



**AMAR
EVANGELIZAR
SABER**



GUÍA EDUCATIVA 2024

“UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD, CON IDENTIDAD: CRISTIANA, CATÓLICA Y VICENTINA”



AMAR - EVANGELIZAR - SABER

R.M. N° 1194 – 06 – 04 -1948



“MANUEL PARDO, TU COLEGIO, TU HOGAR, TU FAMILIA”

CHICLAYO – PERÚ

“Una educación enfocada en la persona”

EDUCAR PARA LA FRATERNIDAD

Después de haber vivido los efectos de la pandemia del Covid 19 hemos vuelto a la escuela, a la presencialidad, lo cual implica afrontar **nuevos retos y desafíos educativos**, entre ellos **aprender a vivir desde el respeto y la tolerancia**, a reconocernos como personas e hijos de Dios. **Aprender a vivir en fraternidad**. Por eso, es importante reconocer y felicitar la vocación-misión de servicio de nuestros maestros, quienes la ejercen con convencimiento y pasión todos los días, no solo para transmitir nuestros conocimientos a los estudiantes, sino también, para enseñarles a ser mejores personas, mejores ciudadanos, mejores cristianos y vicentinos.

Recordemos algo de Jean Piaget: *“La meta principal de la educación es crear hombres que sean capaces de hacer cosas nuevas no simplemente de repetir lo que otras generaciones han hecho; hombres que sean creativos, inventores y descubridores. La segunda meta de la educación es la de formar mentes que sean críticas, que puedan verificar y no aceptar todo lo que se les ofrece”*. Por eso, realizamos la labor educativa desde nuestras convicciones profundas y con voluntad sincera para ayudar a nuestros estudiantes; no solo se les trasmite conocimientos, sino también conocen y vivencian valores fundamentales; estimulando sus ganas de aprender y puedan ser ciudadanos con pensamiento crítico y una visión cristiana de la vida para que se esfuercen cada día en construir fraternidad en el ambiente de la escuela y en la sociedad.

Es muy pertinente tener presente lo que nos dice el **Papa Francisco**: *“Quiero proponer a los educadores que añadan un nuevo contenido en la enseñanza: la fraternidad. La educación es un acto de amor que ilumina el camino para que recuperemos el sentido de la fraternidad, para que no ignoremos a los más vulnerables. El educador es un testigo que no entrega sus conocimientos mentales, sino sus convicciones, su compromiso con la vida. Uno que sabe manejar bien los tres lenguajes: el de la cabeza, el del corazón y el de las manos, armonizados. Y de ahí la alegría de comunicar. Y ellos serán escuchados mucho más atentamente y serán creadores de comunidad. ¿Por qué? Porque están sembrando este testimonio. Oremos para que los educadores sean testigos creíbles, enseñando la fraternidad en lugar de la confrontación y ayudando especialmente a los jóvenes más vulnerables.”*

La GUÍA EDUCATIVA 2024, que tienes frente a ti, es un documento orientador para toda la comunidad educativa del Colegio Manuel Pardo de Chiclayo, y tiene entre uno de sus objetivos, recordarnos que **hoy en día, es una prioridad educar en la fraternidad y para la fraternidad**, porque creemos en el ser humano, en la sociedad, y sobre todo en la educación como una herramienta válida para lograr la transformación de las personas y del mundo.

Que Jesucristo, evangelizador y servidor de los pobres nos impulse a lo largo de este año a construir fraternidad.



R.P. JAVIER GAMERO TORRES CM.
DIRECTOR

ÍNDICE

I. Identidad: Carisma Vicentino.	Pág. 6
II. Características de la Educación Vicentina.	Pág. 8
III. Ideario de los Colegios Vicentinos.	Pág. 09
IV. Propuesta pedagógica.	Pág. 10
V. Perfiles de los actores educativos.	Pág. 32
VI. Calendarización.	Pág. 35
VII. Horarios de clase.	Pág. 35
VIII. Servicios que ofrecemos.	Pág. 37
IX. Alianzas estratégicas.	Pág. 37
X. Contrato de Prestación de Servicio Educativo del Año escolar 2024 y Declaraciones Juradas.	Pág. 38
XI. Extracto del Reglamento Interno referido a alumnos y Padres de Familia.	Pág. 63
XII. Bibliografía.	Pág. 100
XIII. Anexos: Acciones que contribuyen con la formación integral y el bienestar general del estudiante.	Pág. 101

DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Cod.
Modular

Inic A2 0344671
Prim BO 0451658
Sec FO 0453118

Inicial: Mixta
Primaria: Mixta
Secundaria: Mixta

Nivel
Educación y
Modalidad

PROMOTORA:
CONGREGACIÓN DE LA MISIÓN

NOMBRE DEL COLEGIO:
MANUEL PARDO

AFILIACIÓN:
CONSORCIO DE CENTROS
EDUCATIVOS CATÓLICOS DEL PERÚ

TURNO:
MAÑANA



Región

Dirección de Educación
Lambayeque

Resolución Ministerial N° 1194
6 de abril de 1948

Resolución
de
Creación

DIRECTOR:

P. Javier Gamero Torres CM

SUBDIRECTORA GENERAL:

Mariella Bautista Ortega

UBICACIÓN GEOGRÁFICA:



Av. Luis González 1415
Chiclayo - Perú



074-231631
074-236104



www.cmpardo.edu.pe
webmaster@cmpardo.edu.pe

I. IDENTIDAD: CARISMA VICENTINO

El carisma es "don gratuito". A este término, se le relaciona también con la palabra "gracia":

a) Seguimiento de Jesucristo, evangelizador y servidor de los pobres.

San Vicente concibe el seguimiento como una continuación de la obra emprendida en la tierra por Jesús para evangelizar a los pobres. Desde el carisma vicentino seguimos a Jesucristo misionero y evangelizador de los pobres, que se compadece de las multitudes, que va de aldea en aldea y de pueblo en pueblo: "Para el espíritu vicentino el Cristo que evangeliza a los pobres no es en modo alguno secundario, sino totalmente central." (en *Reavivemos el espíritu vicentino*, 1995. P. Jaime Corera. Pág. 36).

b) El carisma vicentino es un carisma misionero.

"Quien dice ser un misionero dice ser un hombre llamado por Dios para salvar a las almas; porque nuestro fin es trabajar por su salvación a imitación de nuestro Señor Jesucristo que es el único y verdadero Redentor".

Este estilo de seguir a Jesús exige, por parte de quienes le seguimos, disponibilidad, desprendimiento y apertura para ir a donde Dios nos llame. Nuestra vocación supone movilidad y sentido de Dios para desplazarse y responder creativamente ahí donde las necesidades de los pobres sean más urgentes. Es un estar siempre en camino.

c) Binomio "Cristo-pobres, pobres-Cristo".

Este aspecto es un descubrimiento excepcional para nosotros. Vicente descubre a Jesucristo en los pobres y a los pobres en Jesucristo. Él ha fijado la atención en el pasaje del juicio final del evangelio: "Vengan benditos de mi Padre, tuve hambre y me dieron de comer, estuve desnudo y me vistieron, enfermo y me visitaron, encarcelado y fueron a verme..." (Mt 25, 31ss). Por eso él dirá con pleno convencimiento: "Al servir a los pobres se sirve a Jesucristo" (IX, 240) "Qué hermoso es ver a los pobres, considerándolos en Dios y en el aprecio en que los tuvo Jesucristo" (XI, 553).

d) El servicio al pobre se hace en contacto personal con ellos.

Para San Vicente el contacto y cercanía con el pobre fue definitivo en su conversión a Jesucristo y en su progreso espiritual. Pues esta misma figura hoy sigue siendo vigente y actual. Este contacto es irremplazable, pues es en el encuentro con el más pobre que nos encontramos sacramentalmente con el mismo Jesús. De allí que nuestro carisma vicentino no sea otro que seguir a Jesucristo poniéndonos en medio de los pobres para servirles y hacerles que les atiendan, puesto que ellos son "nuestros amos y señores".

"Si hay alguno entre nosotros que piense que está en la Misión para evangelizar a los pobres y no para cuidarlos, para remediar sus necesidades espirituales, y no para las temporales, les diré que tenemos que asistirles y hacer que les asistan de todas las maneras, nosotros y los demás" (SVDP XI 393).

e) Atención material y espiritual a los pobres.

Pan, catecismo y dignidad. No podemos cuidar el alma si antes no hemos llenado sus estómagos. Estas son ideas que el santo solía tener siempre presente.

El carisma vicentino encierra la compasión y la solidaridad. Estas virtudes son exigidas por Vicente a todos los que quieren vivir en la acción social, es decir, en la caridad efectiva.

f) El amor de Dios se manifiesta en obras.

La acción es la expresión de que nuestro amor a Dios no nos puede dejar con los brazos cruzados, por ello, desde el carisma vicentino el amor de Dios se expresa en obras: "Amemos a Dios, hermanos míos, amemos a Dios, pero que sea a costa de nuestros brazos y con el sudor de nuestra frente" (XI, 725).

g) El Vicentino se deja evangelizar por los pobres.

No sólo va a evangelizar y a servir a los pobres, sino que se acerca a ellos para escuchar la voz de

Dios, para aprender de ellos sus verdaderas necesidades. Ellos nos ayudan a mirar con el corazón y a confirmar que lo esencial es invisible a los ojos: “es entre ellos, es entre esa pobre gente donde se conserva la verdadera religión, la fe viva, creen sencillamente...paciencia en las miserias que hay que sufrir mientras Dios quiera” (XI, 120). “Los pobres nos evangelizan”

h) Un solo carisma en diversas vocaciones y estilos de vida.

El carisma vicentino no es exclusivo de la Congregación de la Misión, ni de la Hijas de la Caridad. Sabemos que es compartido por muchos en la Iglesia, personas consagradas y seglares. Ninguna de las ramas de la Familia Vicentina agota el carisma, más bien acentuamos diversos aspectos del mismo y por ello, nos complementamos. Cada una vive una gran parte de él pero ninguna lo agota o lo posee todo en exclusiva. No hay competencia, sino colaboración, no hay rivalidad sino apoyo mutuo y crecimiento de todos. Somos diversos y distintos, pero con una misma vocación: servir y evangelizar a los pobres.

La práctica de las virtudes vicentinas:

San Vicente entendió que todo vicentino debe revestirse de algunas virtudes básicas de Jesucristo, si quiere ejercer eficazmente su papel misionero. Estas virtudes se detallan a continuación:

- **La Sencillez:** Para San Vicente la sencillez consiste ante todo en decir la verdad (R. C. II 4; XI, 463). Consiste en decir las cosas como son (I, 144), sin disimular ni ocultar nada (I, 284; V, 464). La sencillez consiste también en referir las cosas a Dios solo (RC II, 4), o sea, en la pureza de intención (XI, 463). En este sentido sencillez es hacer todo por amor de Dios y por ningún otro motivo (XI, 465.586; II, 315). La sencillez supone un estilo de vida sin superfluidades. Faltamos a la sencillez, dice San Vicente, cuando nuestras habitaciones están llenas de muebles innecesarios, cuadros, un gran número de libros, y de cosas vanas e inútiles (XI, 465). Debemos usar con gran sencillez las cosas que se nos han dado (IX, 547).
- **Humildad:** Para San Vicente la humildad es reconocer que todo bien procede de Dios. Dios derrama sus dones abundantes sobre el humilde “que reconoce que todo lo bueno que ha hecho procede de Dios” (I, 235). Humildad es reconocer nuestra bajeza y nuestras faltas (RC II, 7), a la vez que se confía plenamente en Dios (III, 256; V, 152; II, 195.280; IX, 809.351).
- **Mansedumbre:** La mansedumbre es la capacidad de controlar la ira (XI, 475). Eso se puede hacer o bien reprimiéndola (XI, 475), o bien dándole cabida (XI, 476) siempre que sea controlada por el amor (XI, 477). La mansedumbre es también ser acogedor, amable, afable, y tener un rostro sereno hacia los que se nos acercan (XI, 476). Implica el saber sufrir las ofensas con generosidad y capacidad de perdón. Debemos tratar con dulzura incluso a los que nos ofenden (XI, 479). “La mansedumbre no solamente nos hace excusar las afrentas e injurias que recibimos, sino que incluso pide que tratemos mansamente a quienes nos maltratan, con palabras amigables y, si llegasen incluso a darnos un bofetón, que lo suframos por Dios; es esta virtud la que produce este efecto.
- **Mortificación:** La mortificación exige la negación de los sentidos exteriores: vista, olfato, gusto tacto y oído (IX, 41.696.770.846.873.968; XI, 514). La mortificación exige también la negación de los sentidos interiores: entendimiento, memoria y voluntad (IX, 770.846.874). No deben pretender conocer toda clase de cosas curiosas (Scientia inflat). No deben tratar de recordar con regusto experiencias placenteras que tuvieron en la vida de familia, sus romances, las caricias de sus padres, etc. Deben buscar el llegar a un estado de completa indiferencia, sin otro deseo que hacer la voluntad de Dios.
- **Celo apostólico:** El celo apostólico es amor ardiente. “Si el amor de Dios es el fuego, el celo es la llama. Si el amor es el sol, el celo es su rayo” (XI, 590.533). Cuando la caridad vive en un alma, toma posesión total de sus potencias. Nunca descansa. Es un fuego que actúa sin cesar” (XI, 132).

II. CARACTERÍSTICAS DE LA EDUCACIÓN VICENTINA

La última Asamblea Provincial propone como objetivo en lo que respecta a la tarea educativa lo siguiente: *“Lograr que nuestros colegios sean verdaderas comunidades educativas y evangelizadoras, que brinden una educación humanista, científica, tecnológica y trascendente, como expresión de la axiología vicentina: “Amar, Evangelizar y Saber”.*

Es claro entonces que el trabajo educativo en el Perú se inserta dentro del criterio de formar personas para la vida y la solidaridad en un mundo cambiante y globalizado. Entendemos el acto de la educación como un medio ineludible para la evangelización y la solidaridad.

En este sentido, entendemos la educación como un campo irrenunciable a través del cual se ayuda a que los pobres salgan de su pobreza espiritual y material. En un tiempo donde la globalización y la tecnología parecieran diluir las identidades culturales de los pueblos y la naturaleza humana, la educación es el medio para salvaguardar las culturas, los valores y las costumbres, acortar distancias. La Congregación en el Perú quiere contribuir de modo significativo en este aspecto.

De este modo, los colegios vicentinos deben ser un espacio de encuentro para los estudiantes, padres de familia, maestros y comunidad local. Los colegios son hoy los nuevos templos, las nuevas parroquias, los nuevos areópagos para la evangelización.

Los colegios son unos lugares aún privilegiados para realizar el sueño de la Provincia: *“formar verdaderas comunidades educativas y evangelizadoras...”*

Pero, ¿Qué características debe tener la educación vicentina en el Perú? He aquí algunas notas sobre la educación vicentina en el Perú.

1. Sentido habilitador de la educación vicentina

La educación es un factor para la formación de la identidad, en cuantos sujetos que activan encuentros con el mundo y originan una historia de posibilidades. En este sentido, nuestra educación busca que:

- Los niños y las niñas sean arquitectos de su propia educación.
- La educación ayude a la persona a descubrir que es digna de amar y ser amada por sí misma y por el simple hecho de existir.
- Reconocer las potencialidades endógenas en los niños y las niñas, pues el éxito de la educación está en encarar las necesidades no sólo como carencia sino sobre todo como potencialidades (La resiliencia).

2. Una educación que opta de manera especial por los más pobres

El amor y la apertura solidaria a los pobres son un gran desafío para nuestro campo educativo. Sólo en la medida en que nuestras aulas acojan y se abran más a "los pobres más pobres" y formemos a nuestras comunidades educativas en la solidaridad para con ellos, diremos que nuestra labor es auténticamente vicentina:

“Dios ama a los pobres y por consiguiente ama a quienes aman a los pobres; Pues bien, esta pequeña Compañía de la Misión procura dedicarse con afecto a servir a los pobres que son los preferidos de Dios; por eso tenemos motivos para esperar, que, por amor hacia ellos también nos amará Dios a nosotros”.

3. Una educación con dimensión evangelizadora y misionera

Una característica substancial de nuestra labor evangelizadora en el campo educativo creemos que es el anuncio del Reino, convirtiendo de este modo el acto educativo en acto misionero, pero no solo como hecho, sino sobre todo como acción de salir, ir al encuentro de los que no conocen a Jesucristo (Ad gentes) y los que conociéndolo están alejados (inter gentes).

La misión y la evangelización a los más pobres constituye parte de la identidad de la Congregación.

“Bien pongámonos de corazón en las manos de Dios; trabajemos, trabajemos, vayamos a asistir a los pobres gentes del campo que nos están esperando...” (S.V.P)

4. Una educación orientada a la formación de la persona humana

La formación integral de los estudiantes se cimentará sobre la base de una formación humana, científica, ética y espiritual, de tal forma que tengamos un mínimo de seguridad de que nuestros estudiantes serán hombres y mujeres solidarios y los protagonistas de una sociedad justa, humana, creyente y comprometida.

5. Una educación que busca integrar el cuerpo y el espíritu del ser humano

Para educar se requiere la creación de un clima cálido. Estamos llamados a fomentar una educación impregnada de afectividad en forma de empatía. Así, el acto educativo se hace simultáneamente información y sentimiento, razón y afecto. La educación que no lleva a la reconciliación interior ha perdido su horizonte.

6. Una educación que revela a los niños y a los jóvenes que Dios les ama

Comunicar a los estudiantes a Dios como Buena Noticia, tal es el fin de una escuela vicentina en el pensamiento de San Vicente. Él tenía muy claro que no era un simple servicio de promoción social, que hubiese sido importantísimo en el siglo XVII, sino un servicio "integral", "*el pobre pueblo se muere de hambre y se condena*".

El sentido de la misericordia de Dios no puede ser ajeno a nuestra labor educativa. Nuestros estudiantes no sólo deben saber que Dios los ama, sino experimentarlo y compartirlo. En ese sentido, tanto los padres de familia como los maestros y la Institución en su conjunto deben encarnar el amor de Dios.

III. IDEARIO DE LOS COLEGIOS VICENTINOS

Consideramos en nuestro ideario unos valores que surgen del evangelio, la enseñanza de la Iglesia Católica y la espiritualidad vicentina que son de orden humano y comunes a todos.

A partir de ellos, establecemos una jerarquía y los asumimos como nuestro ideario. Aceptamos y reconocemos que:

- El Amor está sobre el Conocimiento
- Las Personas sobre las Cosas
- El Ser sobre el Tener
- La Misericordia sobre la Justicia
- La Sabiduría está sobre el conocer
- Los pobres sacramento de Jesucristo
- La Ética de Máximos sobre la Ética de Mínimos
- La Formación sobre la Información

DIMENSIÓN	IDEARIO VICENTINO
COMO INSTITUCIÓN EDUCATIVA	<ul style="list-style-type: none">• Brindar una educación centrada en la persona desde el afecto y el respeto, para que gobiernen su voluntad y lleguen a ser autónomos.• Lograr una formación integral: humanista, científica, tecnológica y trascendente.• Desarrollar competencias para la vida desde la inteligencia ejecutiva.• Fomentar los hábitos de trabajo colaborativo y colegiado, con responsabilidad y libertad.• Promover el respeto a los principios democráticos y la solidaridad.• Favorecer la inclusión y la interculturalidad en los estudiantes.• Fomentar la conciencia ecológica en los integrantes de la comunidad educativa.• Potenciar la formación ética y moral en la comunidad educativa.• Conocer y respetar la identidad local, regional y nacional.• Fomentar una escuela que pone en práctica una cultura de la mejora continua.• Fomentar el emprendimiento y el liderazgo para enfrentar los retos de la vida y aportar soluciones en búsqueda del bien común.

COMO INSTITUCIÓN EDUCATIVA CATÓLICA	<ul style="list-style-type: none"> • Promover el conocimiento, la reflexión y la práctica de los valores evangélicos para que se apliquen en las diversas situaciones y espacios de la vida diaria. • Promover la búsqueda y el amor de la VERDAD TRASCENDENTE, fruto del diálogo y la armonía entre la razón y la fe. • Hacer de la educación una escuela de evangelización y de esperanza siguiendo la pedagogía de Jesús a través de un currículo evangelizador. • Presentar la Persona de Jesucristo y el mensaje del Reino de Dios como núcleo de la existencia del hombre. • Fomentar una escuela que forma líderes siguiendo el modelo de Jesús. • Revalorizar el papel del maestro como persona, profesional y creyente asumiendo un rol protagónico al estilo de Jesús. • Poner en práctica la pedagogía del encuentro, discernimiento y testimonio. • Enaltecer el valor de la familia reconociendo a los padres como primeros y principales educadores de sus hijos
COMO INSTITUCIÓN EDUCATIVA VICENTINA	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer, amar y seguir a Jesucristo evangelizador y servidor de los pobres que se sintetiza en la caridad y la misión, desde la axiología: Amar, Evangelizar y Saber. • Crear una conciencia de solidaridad y servicio siguiendo los principios del cambio sistémico. • Compartir la riqueza de nuestra espiritualidad desde la vida y testimonio de los santos y beatos vicentinos. • Crear un clima institucional adecuado que ayude a la vivencia de la fe y la práctica de la caridad. • Fomentar los movimientos de espiritualidad vicentina en nuestra comunidad educativa. • Fomentar espacios educativos desde la práctica de las virtudes vicentinas: sencillez humildad, mortificación, celo por la salvación de las almas y mansedumbre. • Compartir nuestra fe y vida en comunidades de misión a través de experiencias de evangelización. • Organizar redes de solidaridad que pongan en práctica la pedagogía del compartir. • Crear una conciencia de pertenencia a la Familia Vicentina y fomentar la cultura vocacional.

IV. PROPUESTA PEDAGÓGICA

4.1. UNA PROPUESTA EDUCATIVA CON IDENTIDAD CRISTIANA, CATÓLICA Y VICENTINA

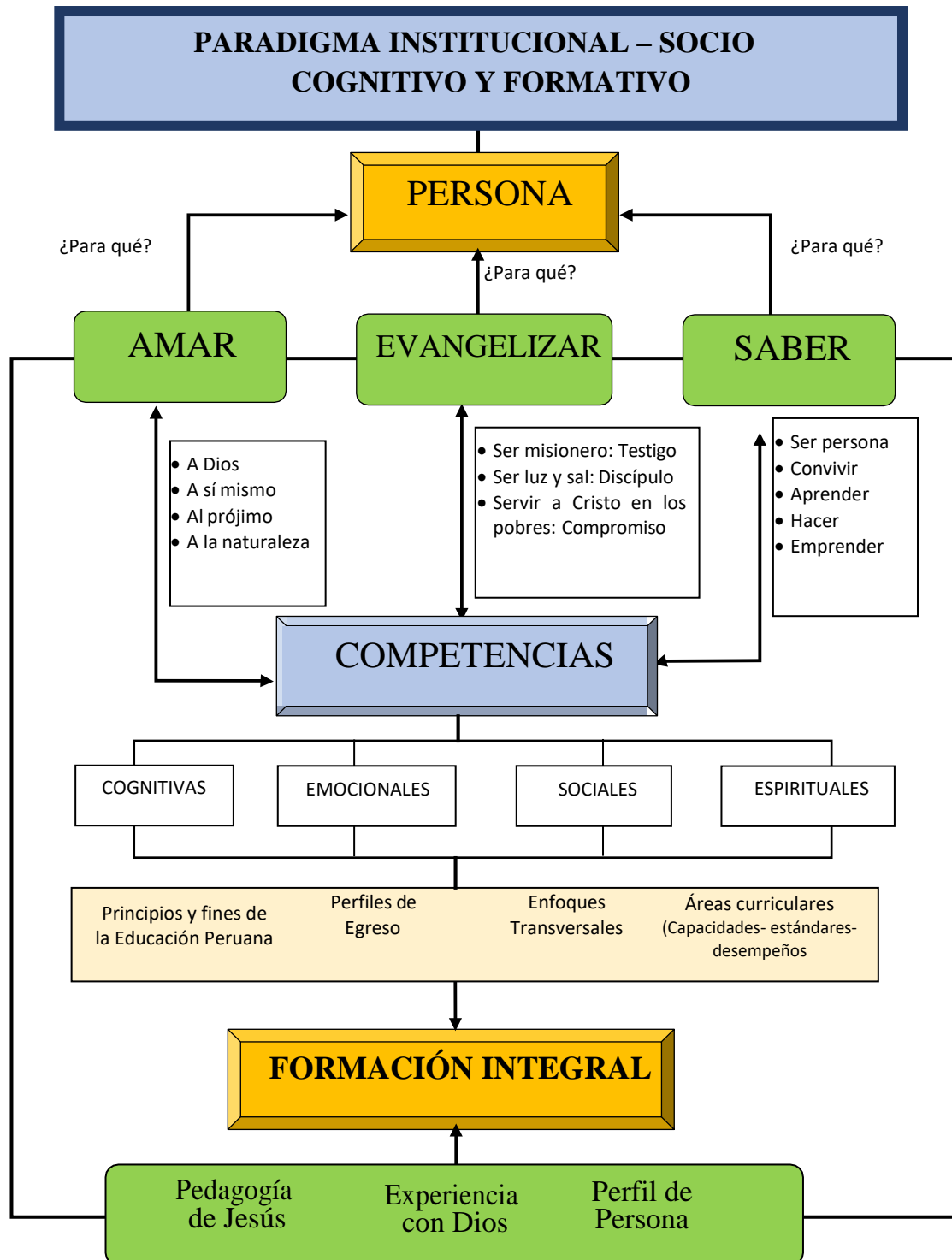
Siendo la propuesta pedagógica un marco orientador de valores, principios y visión compartida, es necesario orientarla desde el carisma vicentino respondiendo a una pregunta fundamental: ¿Qué tipo de educación hemos de dar a nuestros estudiantes en la llamada sociedad del conocimiento?

La escuela de este tiempo debe generar mentes más sintéticas, crítico reflexivas, creativas, flexibles y ordenadas, orientadas desde y hacia la formación del ser persona.

Amar, Evangelizar y Saber conforman una propuesta pedagógica que articula la finalidad y la metodología al mismo tiempo, orientada a ser un aporte importante en la realización de la persona para formar la mente, el carácter y la voluntad, pero sobre todo, formar el corazón y el espíritu.

Los conocimientos son importantes, pero son un medio, y no un fin. Lo más importante es el desarrollo integral del ser humano, el cual no se refiere solo a la activación de habilidades o una simple adquisición de ciertos valores o actitudes o a la formación de hábitos que permitan lograr la excelencia, *sino a un desarrollo que involucra la totalidad del ser humano: lo físico, lo espiritual, lo social y lo mental.* (Tobón, Pimienta & García, 2010).

Este es el sentido de la afirmación: **“Formamos personas para y desde el Amar, Evangelizar y Saber”**;
“Evangelizamos educando y educamos evangelizando”



MODELO EDUCATIVO VICENTINO: UNA EDUCACIÓN ENFOCADA EN LA PERSONA



UNA EDUCACIÓN
NUEVA EN SU EXPRESIÓN,
NUEVA EN SU ESTRATEGIA,
NUEVA EN SU ARDOR

CURRÍCULO EVANGELIZADOR:

Un colegio inspirado en el Evangelio, el currículo y el plan de estudios, como mediaciones educativo-pastorales, cumplen un papel fundamental en la realización de su misión evangelizadora. Por ello es necesario resaltar aquellos aspectos mediante los cuales cada área puede dar un aporte significativo a la misión de evangelizar educando.

Es necesario señalar los enfoques epistemológicos, es decir, las formas propias como se concibe cada área del conocimiento para derivar planteamientos que faciliten y promuevan un encuentro y diálogo fecundo entre las diferentes ciencias y el propósito educativo evangelizador.

Los puntos de anclaje y de relación entre la misión evangelizadora, la acción educativa y el desarrollo del currículo son: enfoque antropológico, enfoque teológico, visión ecológica, enfoque ético, dimensión utópica, conciencia y responsabilidad ciudadana.

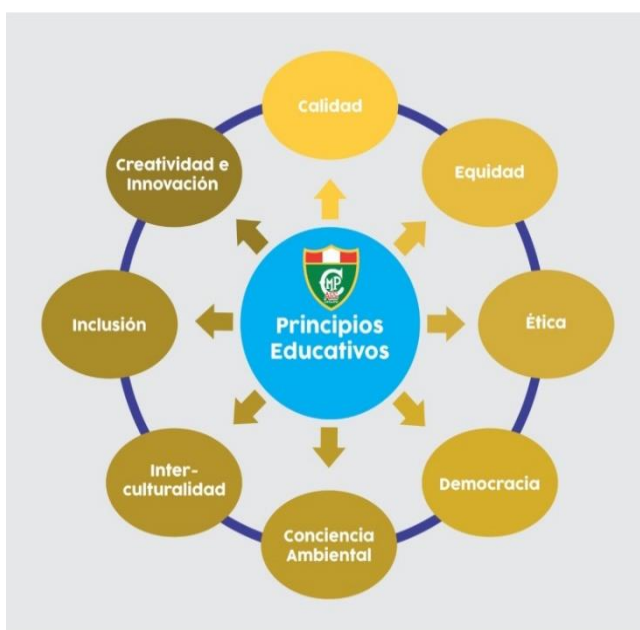
CAMBIO SISTÉMICO:

Es una metodología para transformar estructuras sociales injustas o de pecado para que estén conformes al proyecto de Dios. Se realiza a través de proyectos y con la participación efectiva de los pobres.

4.2. LINEAMIENTOS GENERALES:

4.2.1. Principios educativos:

Los principios educativos constituyen ideas fuerza declarados en la Ley General de Educación y están estrechamente vinculados a los propósitos de la educación vicentina y otros principios relacionados a las demandas del mundo contemporáneo que orientan el desarrollo de las capacidades:



4.2.2. Principios pedagógicos vicentinos:

Como escuelas vicentinas proponemos lineamientos orientadores basados en la Pedagogía de Jesús, las orientaciones de la escuela católica y la espiritualidad de San Vicente de Paúl, todo ello enfocado en la PERSONA:

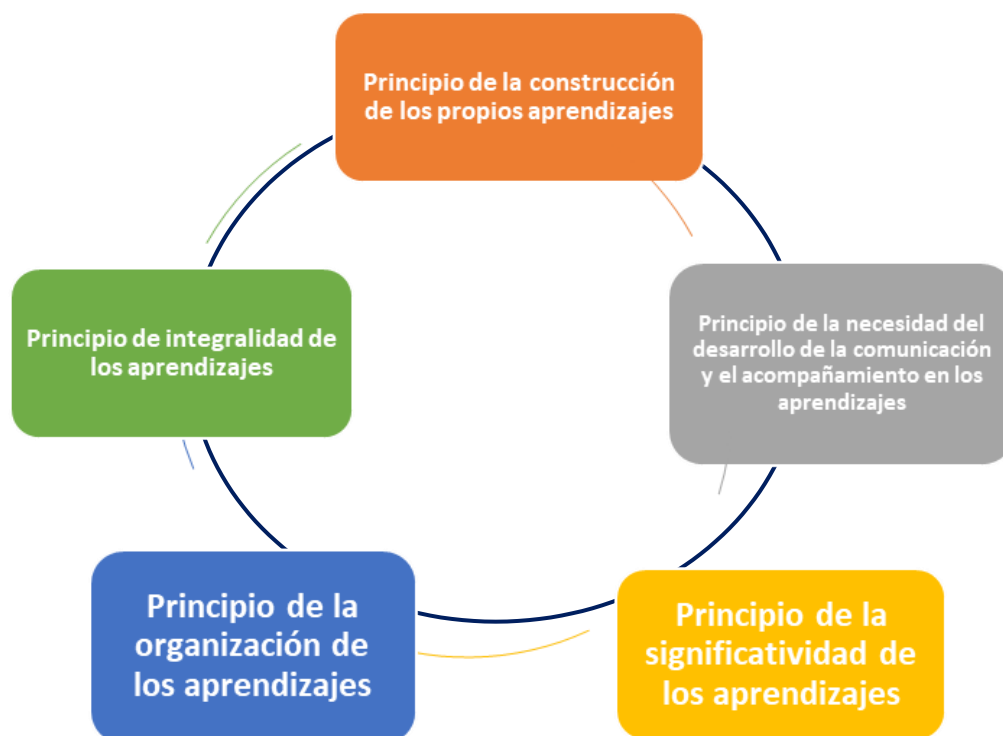
- **Comunitaria y trascendente:** Somos una comunidad educativa y de fe que tiene como

fin el bien común y la significatividad de nuestra existencia.

- **Formativa:** Se valora no solo el producto o el final del aprendizaje, sino el proceso o camino para llegar a ella.
- **Autonomía y exigencia:** Se busca que nuestros educandos sean capaces de desempeñarse con libertad, iniciativa y rigor en el logro de sus aprendizajes como parte de su proyecto de vida.
- **Pedagogía del amor, la ternura y la resiliencia:** Nuestra práctica educativa se desarrolla en el marco de la pedagogía del encuentro que siembra la esperanza, reconoce y potencia lo mejor de sus habilidades, resalta lo positivo del estudiante, es decir, tiene la capacidad para ponerle alas de modo que alcance su realización personal en la vida, aun cuando tenga muchas carencias y dificultades.
- **Pedagogía del error:** El educador vicentino ve en toda carencia o deficiencia una oportunidad de aprendizaje.
- **Todos aprenden:** El educador vicentino sabe que no todos los estudiantes aprenden de la misma manera, por ello se capacita, busca estrategias y personaliza los aprendizajes.
- **Inteligencia ejecutiva:** El conocer y sentir van de la mano con el hacer. Buscamos en los estudiantes el desarrollo de las funciones ejecutivas, entendidas como capacidades que permitan canalizar la información, planificar, tomar decisiones y controlar las emociones, para dirigir su conducta y alcanzar la felicidad y la dignidad.



4.2.3. Principios psicopedagógicos:



4.2.4. Enfoques transversales:

Los enfoques transversales aportan concepciones importantes sobre las personas, su relación con los demás, con el entorno y con el espacio común y se traducen en formas específicas de actuar, que constituyen valores y actitudes que tanto estudiantes, maestros y autoridades, deben esforzarse por demostrar en la dinámica diaria de la escuela.



4.2.5. Perfil de egreso:

El perfil de egreso es la visión común e integral de lo que deben lograr los estudiantes al término de la Educación Básica. Esta visión permite unificar criterios y establecer una ruta metodológica hacia resultados comunes que respeten nuestra diversidad social, cultural y geográfica, de ahí su importancia y pertinencia como respuesta a las demandas de nuestra sociedad y del mundo de hoy. El perfil de egreso considera que:



4.2.6. Organización del currículo:

Aspiramos a una educación que contribuya con la formación de nuestros estudiantes sin exclusión, formando líderes cristianos e innovadores, ciudadanos conscientes de sus derechos y sus deberes, con una ética sólida, dispuestos a procurar su bienestar y el de los demás trabajando de forma colaborativa y asumiendo su rol transformador en la sociedad, comprometidos con el ambiente, investigando sobre el mundo que los rodea, siendo capaces de aprender permanentemente, y dotados con iniciativa y emprendimiento desde la vivencia del carisma vicentino.

En ese sentido, nuestra institución asume en el Proyecto Educativo Vicentino los siguientes conceptos en concordancia con su axiología, misión, visión, ejes, principios, objetivos y líneas pedagógicas propuestas:

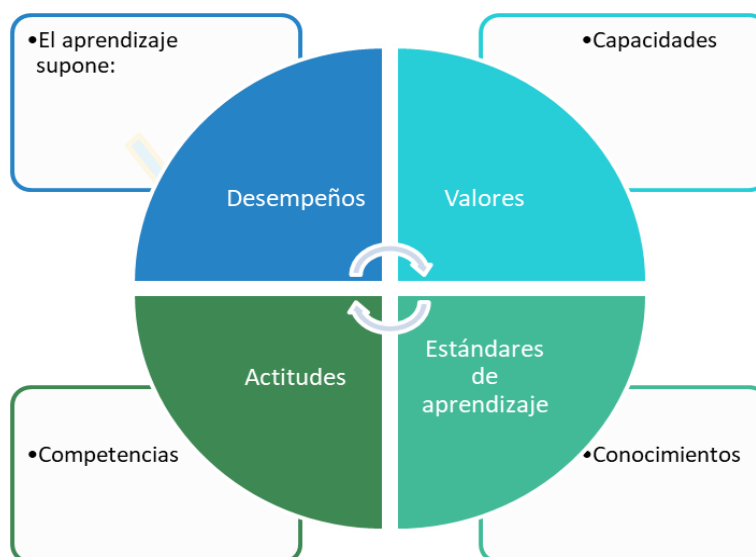
El aprendizaje



El aprendizaje consiste en adquirir conocimientos de cualquier índole que antes no se poseían. Hay ciertas capacidades que son innatas, pero que necesitan desarrollarse, por medio de la adquisición de información, y esta información proviene del aprendizaje.

Todo proceso de aprendizaje necesita de un proceso de enseñanza, que puede hacerse por imitación, por repetición, por explicación, por descubrimiento, por imágenes y otros.

Se aprenden habilidades, técnicas, conceptos, actitudes, valores, y el modo de posicionarse ante uno mismo y a la sociedad. Se aprende a valorarse a sí mismo y a los demás, a tener fe, a soñar, a amar. En definitiva, toda la vida es un proceso de aprendizaje y quien lo recibe variará su conducta.



Educación a distancia o virtual

Modalidad de estudio no presencial que la I.E. adoptará de manera excepcional SOLO en casos de emergencia local o nacional (sanitaria, desastres naturales, etc) dispuestas

normativamente por las entidades pertinentes.

Esta se dará como Plan de Contingencia, de manera sincrónica (donde estudiante y profesor se reúnen en tiempo real, utilizando principalmente una plataforma digital) y asincrónica (los alumnos accederán a la plataforma virtual en cualquier momento para revisar los contenidos didácticos que los profesores han diseñado y subido oportunamente).

**Modalidad que la IE Manuel Pardo asumió desde el año escolar 2020 hasta el 2021 como implementación del servicio educativo durante la pandemia ocasionada por el COVID-19, siguiendo los lineamientos legales establecidos por las autoridades competentes.*

Evaluación:

Recojo frecuente de información acerca del progreso de los aprendizajes de los estudiantes para asegurar una evaluación flexible, abierta y cíclica (evaluación formativa). Incluye el proceso reflexivo que lleva a los estudiantes a autoevaluarse y a la coevaluación (Metacognición). Permite reforzar la autoestima, formar juicios respecto al cumplimiento de las metas. Los estudiantes aplican las capacidades adquiridas a otras actividades o para solucionar problemas.

Lineamientos sobre evaluación:

La evaluación está orientada por los lineamientos para la evaluación de los aprendizajes en los niveles de educación inicial, primaria y secundaria establecidos normativamente por el Ministerio de Educación.

En el Currículo Nacional, se plantea para la evaluación de los aprendizajes el enfoque formativo. Desde este enfoque, la evaluación es un proceso sistemático en el que se recoge y valora información relevante acerca del nivel de desarrollo de las competencias en cada estudiante, con el fin de contribuir oportunamente a mejorar su aprendizaje.

Una evaluación formativa enfocada en competencias busca, en diversos tramos del proceso:

- Valorar el desempeño de los estudiantes al resolver situaciones o problemas que signifiquen retos genuinos para ellos y que les permitan poner en juego, integrar y combinar diversas capacidades.
- Identificar el nivel actual en el que se encuentran los estudiantes respecto de las competencias con el fin de ayudarlos a avanzar hacia niveles más altos.
- Crear oportunidades continuas para que el estudiante demuestre hasta dónde es capaz de combinar de manera pertinente las diversas capacidades que integran una competencia, antes que verificar la adquisición aislada de contenidos o habilidades o distinguir entre los que aprueban y no aprueban.

La aplicación de estos criterios de calidad exige el diseño de instrumentos de evaluación que definan con rigor y claridad las capacidades y desempeños de las competencias a evaluar. **Dichos instrumentos deben ser explícitos y transparentes para los estudiantes, y utilizados como guía para sus aprendizajes.**

La evaluación por competencias es un proceso de recogida de evidencias (a través de actividades de aprendizaje) y de formulación de valoraciones sobre la medida y la naturaleza del progreso del estudiante, según unos resultados de aprendizaje esperados.

En un enfoque formativo, se evalúan las competencias, es decir, los niveles cada vez más complejos de uso pertinente y combinado de las capacidades. Para ello se toma como

referente los estándares de aprendizaje a través de una matriz donde se evidencia el nivel de desarrollo de cada capacidad y qué se espera logren todos los estudiantes al finalizar un ciclo en la Educación Básica.

En ese sentido, los estándares de aprendizaje constituyen criterios precisos y comunes para reportar no solo si se ha alcanzado el estándar, sino para señalar cuán lejos o cerca está cada estudiante de alcanzarlo.

Los principales propósitos de la evaluación formativa son:

- Lograr que los estudiantes sean más autónomos en su aprendizaje al tomar conciencia de sus dificultades, necesidades y fortalezas.
- Aumentar la confianza de los estudiantes para asumir desafíos, errores, comunicar lo que hacen, lo que saben y lo que no.
- Atender a la diversidad de necesidades de aprendizaje, **brindando oportunidades diferenciadas en función de los niveles alcanzados por cada uno**, a fin de acortar brechas y evitar el rezago, la deserción o la exclusión.
- Retroalimentar permanentemente la enseñanza en función de las diferentes necesidades de los estudiantes. Esto supone modificar las prácticas de enseñanza para hacerlas más efectivas y eficientes, usar una amplia variedad de métodos y formas de enseñar con miras al desarrollo y logro de las competencias.

4.3. PLAN CURRICULAR

NIVEL INICIAL

Las primeras etapas de la infancia son las más importantes para el desarrollo del ser humano; esto se debe a la gran capacidad que tiene el cerebro para asimilar la información de su entorno en dichas etapas.

La Educación Inicial es muy importante porque permite dar inicio a la escolaridad, en donde el estudiante aprende, explora y adquiere nuevos conocimientos; así como el respeto, la comunicación. A compartir sus emociones, ser tolerantes e independientes.

Las experiencias que vive un niño tanto en el ámbito familiar y en otros entornos como la escuela son fundamentales. En este sentido, la educación inicial tiene un rol importante en la construcción de ciertas habilidades cognitivas y sociales. Su impacto se observa en el bienestar físico y motriz, en las habilidades lingüísticas, la comprensión de conceptos matemáticos, la capacidad de sostener la atención y autorregular el propio proceso de aprendizaje y las emociones, entre otros.

El propósito fundamental en este nivel es favorecer el desarrollo integral del niño y la niña con la finalidad de formar seres humanos autónomos, con pensamiento crítico, creativos, independientes, seguros de sí mismos y con habilidades de trabajo en equipo. En el Nivel Inicial es donde los niños y las niñas adquieren y fomentan los valores que le van a permitir convertirse en adultos con destrezas de socialización tales como amor, organización, respeto, responsabilidad, cortesía, paciencia, solidaridad, cooperación, honestidad, tolerancia, prudencia, autocontrol y cuidado del medio ambiente.

En estos primeros años de vida fortalecemos el desarrollo neurológico y brindamos a los niños y niñas un entorno agradable, a través de una gran riqueza de juegos manipulativos que le ayuden en su proceso de desarrollo. Aprenden a través de la experimentación y el juego.

En el nivel inicial brindamos atención a los niños y niñas de 3, 4 y 5 años en concordancia a las áreas curriculares propuestas en el Currículo Nacional de Educación Básica Regular y a la vez con la propuesta pedagógica del Proyecto Educativo Vicentino: Comunicación, Matemática, Personal Social, Ciencia y Tecnología, Arte, Psicomotricidad, Tutoría, Taller de Ajedrez, Taller de Música e

Inglés, las mismas que se enriquecen a través de “situaciones de aprendizaje” que resumimos a continuación:

- **Habilidades Comunicativas y momentos mágicos:** Desarrolla capacidades de escucha, verbalización y expresión de sentimientos; así como de expresión gestual, vocabulario, comprensión memoria y noción temporal. Dentro de los momentos mágicos los estudiantes participan todos los días de una selección de música clásica, desarrollando la discriminación auditiva y la sensibilidad estética.
- **Programa de Habilidades fonológicas y plan lector:** Contribuye a desarrollar las habilidades visuales necesarias para el aprendizaje y el dominio de la lectura. Los estudiantes aprenden a leer, según su ritmo personal, mediante una estimulación a través de los bits de imágenes y palabras.
- **Programa de grafomotricidad:** Se desarrollan destrezas motoras finas. Fortalece el control postural y la coordinación óculo – manual, así como, la direccionalidad.
- **Arte:** Es uno de los recursos fundamentales para el aprendizaje. Favorece en los pequeños la capacidad de comunicarse, de expresar sus emociones, sus preocupaciones, y de liberar sus sentimientos, ya que el arte trabaja los diferentes lenguajes comunicativos, permite expresar su mundo interior y plasmar su imaginación y creatividad. La música contribuye también de manera activa en el desarrollo integral de los niños (intelectual, auditivo, lingüístico, sensorial y motriz)
- **Método Singapur:** En matemática desarrolla la comprensión, la retención, el gusto por la aplicación de las matemáticas y la resolución de problemas de la vida diaria a través de habilidades sencillas. Con Singapur se aprende a razonar antes de pasar a la técnica operatoria, al proceso, la fórmula y de ahí a la escritura de símbolos matemáticos. Comprender y reflexionar sobre el propio proceso de aprendizaje, es clave.
- **Taller de Ajedrez:** Permite desarrollar habilidades de pensamiento crítico y resolución de problemas, estructurar el pensamiento, tomar decisiones, analizar, prestar atención, concentrarse, reforzar la memoria visual y la percepción.
- **Taller de Música:** La música provoca en los niños/as un aumento en la capacidad de memoria, atención y concentración; es una manera de expresarse; estimula la imaginación infantil. La música sirve como modo de aprendizaje, disfrute y expresión para los pequeños. Con ella, los alumnos/as emplean el propio cuerpo como medio de representación y comunicación musical.

Plan de estudios Nivel Inicial

PLAN DE ESTUDIOS 2024 – NIVEL INICIAL			
ÁREAS CURRICULARES	3 años	4 años	5 años
COMUNICACIÓN			
• Habilidades Comunicativas y Momentos Mágicos.	04	04	04
• Programa de Habilidades Fonológicas y Plan Lector (Lectura).	03	03	04
• Programa de Grafomotricidad	03	04	04
• ARTE: Manualidades, creatividad gráfico plástica, danza, dramatización.	03	02	02
• Música.	01	01	01
MATEMÁTICA			
• Método Singapur	05	05	05
• Ajedrez	01	01	01

PERSONAL SOCIAL	02	02	02
• Formación Religiosa	01	01	01
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	02	02	02
PSICOMOTRICIDAD	05	05	04
TUTORÍA	02	02	02
INGLÉS	03	03	03
TOTAL	35	35	35

Propósitos de Aprendizaje Nivel Inicial

ENFOQUES TRANSVERSALES	COMPETENCIAS TRANSVERSALES	ÁREAS CURRICULARES	COMPETENCIAS	
Enfoque de derechos	Se desenvuelve en entornos virtuales generados por las TIC	COMUNICACIÓN	Se comunica oralmente en su lengua materna	
Enfoque inclusivo o de atención a la diversidad			Lee diversos tipos de textos en su lengua materna	
Enfoque intercultural			Escribe diversos tipos de textos en su lengua materna	
Enfoque de igualdad de género		Gestiona su aprendizaje de manera autónoma	ARTE	Crea proyectos desde los lenguajes artísticos
Enfoque ambiental			MATEMÁTICA	Resuelve problemas de cantidad
Enfoque de orientación al bien común				Resuelve problemas de forma, movimiento localización.
Enfoque de búsqueda de la excelencia			PERSONAL SOCIAL	Construye su identidad
Enfoque apertura a la trascendencia		Convive y participa democráticamente en la búsqueda del bien común.		
		RELIGIÓN Construye su identidad, como persona humana, amada por Dios, digna, libre y trascendente, comprendiendo la doctrina de su propia región, abierto al diálogo con las que le son cercanas.		
		PSICOMOTRIZ	Se desenvuelve de manera autónoma a través de su motricidad.	
		CIENCIA Y TECNOLOGÍA	Indaga mediante métodos científicos para construir sus conocimientos.	
		INGLÉS	Expresión oral	
			Comprensión oral	

Metodología Nivel Inicial

En el Nivel de Educación Inicial por características propias de su edad y características de los estudiantes se utiliza una metodología activa y significativa, permitiendo lograr que el niño y niña sea capaz de elaborar su propio conocimiento a través de sus saberes previos, una metodología dinámica- activa, visitas guiadas, dramatizaciones, actividades lúdicas, artísticas y plásticas.

La metodología en el Nivel de Educación Inicial combina diversos métodos como: método por descubrimiento, centro de interés, método científico, secuencia de religión, metodología del juego libre, metodologías propias de psicomotricidad y método Singapur. La docente es mediadora del aprendizaje y facilitadora de los descubrimientos de los alumnos, quienes trabajan en grupo, construyen de manera autónoma sus saberes, la retroalimentación es constante y el uso de las Tics de manera racional y creativa.

NIVEL PRIMARIA

La Educación Primaria comprende seis grados que se ordenan en tres ciclos académicos, tiene lugar desde los seis años hasta los doce aproximadamente y se fundamenta en los perfiles y enfoques del Currículo Nacional.

La acción educativa de esta etapa se centra en distintas experiencias de aprendizaje de carácter global e integrador, cultiva los hábitos de trabajo individual y de equipo; el sentido crítico, la iniciativa personal y la creatividad. Fomenta la autonomía, el gusto por aprender; la práctica de valores y el cumplimiento de los acuerdos para aprender a convivir. Comprende y respeta las diferentes culturas y las diferencias entre las personas para ayudarlo a construir su identidad personal y social. Desarrolla las competencias matemáticas fundamentales, aplicando en los cinco primeros grados del nivel la metodología Singapur.

Conoce y utiliza de manera apropiada su lengua materna y el inglés como lengua extranjera para lograr una comunicación efectiva que le permita insertarse al mundo globalizado. Indaga y sistematiza los aspectos fundamentales de las Ciencias de la naturaleza, las Ciencias Sociales, el arte, el deporte, la salud y el uso de las TIC que le permiten desarrollarse integralmente.

En esta etapa de la educación, no podemos dejar de lado la atención a la diversidad y a las necesidades educativas especiales de nuestros estudiantes, procurando la prevención de las dificultades de aprendizaje, o la identificación temprana de los mismos, estableciendo mecanismos y compromisos con las familias y todo el equipo multidisciplinario educador.

La educación en nuestra institución está centrada en la persona y como tal, buscamos la trascendencia de su vida y acciones. Para ello, la significatividad y funcionalidad del aprendizaje; el desarrollo articulado de capacidades, conocimientos, valores y actitudes; así como relacionarse permanentemente con los avances, problemática y retos de actualidad, es indispensable

Finalmente, al ser un colegio confesional con identidad cristiana y vicentina, creemos lo que cree la Iglesia y nuestra misión es: evangelizar; es decir, proclamar a todos el anuncio del Reino de Dios, especialmente a los más pobres.

Plan de estudios Nivel Primaria

PLAN DE ESTUDIOS 2024 – NIVEL PRIMARIO						
ÁREAS CURRICULARES	NÚMERO DE HORAS					
	1ero	2do	3ero	4to	5to	6to
Comunicación	7	7	7	7	7	7
Matemática	8	8	8	8	8	8
Personal Social	4	4	4	4	4	4
Ciencia y Tecnología	4	4	4	4	4	4
Formación y Celebración de La Fe	2	2	2	2	2	2

			Interactúa a través de sus habilidades socio motrices.
		CIENCIA Y TECNOLOGÍA	Indaga mediante métodos científicos
			Explica el mundo natural y artificial basado en conocimientos sobre los seres vivos; materia y energía; biodiversidad, Tierra y universo
			Diseña y construye soluciones tecnológicas para resolver problemas
		INFORMÁTICA	Se desenvuelve en entornos virtuales generados por las TIC.

Metodología Nivel Primaria

En el Nivel de Educación Primaria, empleamos una metodología activa, abierta, participativa, consecuente con los objetivos del PEV, buscamos que el estudiante sea el centro del proceso educativo siendo él quien construya su propio aprendizaje significativo, a través de actividades lúdicas e interactivas que promueven el diálogo y la discusión para confrontar ideas cuidando siempre el respeto y la tolerancia. Esta metodología es creativa y flexible, rompe los modelos rígidos, fomenta el trabajo en equipo cultiva el sentimiento de pertenencia, sin perder la reflexión individual y colectiva de la realidad.

El trabajo en las aulas recoge el aporte de las corrientes socio constructivistas, centrando el interés en el aprender más que en el enseñar. Tomamos en cuenta que el error y el conflicto deben ser manejados también como nuevas oportunidades de aprendizaje; así como la experimentación y la indagación, que les permite formular hipótesis y luego validar la información según varias fuentes.

Entre las herramientas de la metodología empleada consideramos: El ABP, debate dirigido, el Foro, juego de roles, la dramatización y sociodrama, el estudio o método de caso, el torbellino o lluvia de ideas, entre otras.

La Nueva Escuela y sus exigencias nos llevan a seguir enriqueciendo el quehacer educativo y desarrollar la modalidad híbrida, que permitirá fusionar métodos de enseñanza y aprendizaje presenciales y online. Aportando mejores rutinas y experiencias; estimulando la capacidad de investigar, buscar respuestas y soluciones de forma autónoma; consolidando el aprendizaje colaborativo, dando lugar a la retroalimentación oportuna y al desarrollo de habilidades para el siglo XXI.

Este proceso de transformación digital de la educación, se fortalece gracias a que contamos con el acceso a varias plataformas entre otras, el Sieweb y Google Education, que no solo nos abren un abanico importante de oportunidades sino también nos garantiza un trabajo seguro en los entornos virtuales.

NIVEL SECUNDARIA

La Educación Secundaria constituye el tercer nivel de la Educación Básica Regular y tiene una duración de cinco años, desarrollada en 2 ciclos educativos (ciclo VI y VII). Es esta etapa, nuestros estudiantes fortalecen el proceso formativo escolar y afianzan su identidad personal y social, además, se potencia el ideario y axiología vicentina que es el ideario y axiología manuepardina. Se orienta hacia el desarrollo de las competencias para la vida, el trabajo, la convivencia democrática y el ejercicio de la ciudadanía responsable, solidaria y comprometida con la vida misma, la sociedad y el medio ambiente; asimismo, les permite el acceso a niveles superiores de estudios.

En Educación Secundaria los estudiantes experimentan una continuidad del desarrollo de las competencias promovidos desde la Educación Inicial y Primaria, de tal manera que se progresa hacia los niveles más complejos de las competencias. Y tiene en cuenta los diferentes ritmos, estilos y niveles de aprendizaje propios de las características fisiológicas de los púberes y adolescentes, quienes requieren de un acompañamiento y monitoreo conjunto y en equipo entre el trinomio educativo: colegio, familia y comunidad.

En este sentido, la propuesta curricular del Nivel Secundaria en nuestro colegio Manuel Pardo, se sustenta en el ideario del marco de la propuesta de un currículo por competencias del Ministerio de Educación y a la vez, y facultativamente, como una institución que brinda servicio educativo en la gestión privada, asume una propuesta pedagógica que coadyuve hacia una EDUCACIÓN DE CALIDAD y a la vez CON IDENTIDAD: CRISTIANA, CATÓLICA Y VICENTINA.

Plan de estudios Nivel SECUNDARIA

PLAN DE ESTUDIOS 2024 – NIVEL SECUNDARIO					
ÁREAS CURRICULARES	NÚMERO DE HORAS				
	1ero.	2do.	3ero.	4to.	5to.
COMUNICACIÓN	6	6	6	6	6
Plan Lector	1	1	1	1	1
MATEMÁTICA	6	6	6	6	6
CIENCIAS SOCIALES	3	3	3	3	3
DESARROLLO PERSONAL CIUDADANÍA Y CÍVICA	3	3	3	2	2
• Psicología	-	-	-	2	-
• Filosofía	-	-	-	-	2
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	5	5	5	4	4
FORMACIÓN Y CELEBRACIÓN DE LA FE	2	2	2	2	2
TALLER CURRICULAR: INFORMÁTICA PARA EL EMPRENDIMIENTO	2	2	2	2	2
INGLÉS	5	5	5	5	5
ARTE Y CULTURA	2	2	2	2	2
EDUCACIÓN FÍSICA	3	3	3	3	3
INTELIGENCIA EMOCIONAL Y TUTORÍA	2	2	2	2	2
TOTAL	40	40	40	40	40

Propósitos de Aprendizaje Nivel Secundaria

ENFOQUES TRANSVERSALES	COMPETENCIAS TRANSVERSALES	ÁREAS CURRICULARES	COMPETENCIAS
Enfoque de derechos	Se desenvuelve en entornos virtuales generados por las TIC	COMUNICACIÓN	Se comunica oralmente en lengua materna
			Lee diversos tipos de textos escritos
Enfoque Igualdad de Género	Gestiona su aprendizaje de manera autónoma	MATEMÁTICA	Escribe diversos tipos de textos
			Resuelve problemas de cantidad
Enfoque Ambiental	Gestiona su aprendizaje de manera autónoma	MATEMÁTICA	Resuelve problemas de regularidad, equivalencia y cambio.
			Resuelve problemas de movimiento, forma y localización.
Enfoque Inclusivo o de Atención a la diversidad	Gestiona su aprendizaje de manera autónoma	MATEMÁTICA	Resuelve problemas de gestión de datos e incertidumbre
			INGLÉS
		INGLÉS	Se comunica oralmente en inglés como lengua extranjera

<p>Enfoque Intercultural</p> <p>Enfoque Orientación al bien común</p> <p>Enfoque de búsqueda de la excelencia</p> <p>Enfoque apertura a la trascendencia</p>			Lee diversos tipos de textos en inglés como lengua extranjera
			Escribe diversos tipos de textos inglés como lengua extranjera
	ARTE Y CULTURA		Aprecia de manera crítica manifestaciones artístico-culturales
			Crea proyectos desde los lenguajes artísticos
	DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANÍA Y CÍVICA DPCC		Construye su identidad
			Convive y participa democráticamente
	CIENCIAS SOCIALES		Construye interpretaciones históricas
			Gestiona responsablemente el ambiente y el espacio
			Gestiona responsablemente los recursos económicos
	FORMACIÓN Y CELEBRACIÓN DE LA FE		Construye su identidad como persona humana, amada por Dios, digna, libre y trascendente.
			Asume la experiencia el encuentro personal y comunitario con Dios.
	EDUCACIÓN FÍSICA		Se desenvuelve de manera autónoma a través de su motricidad.
			Asume una vida saludable.
			Interactúa a través de sus habilidades sociomotrices.
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA		Indaga mediante métodos científicos
			Explica el mundo natural y artificial basado en conocimientos sobre los seres vivos; materia y energía; biodiversidad, Tierra y universo
		Diseña y construye soluciones tecnológicas para resolver problemas	
EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO: Informática para el emprendimiento		Gestiona proyectos de emprendimiento económico o social	

Metodología Nivel Secundaria

En el Nivel de Educación Secundaria los estudiantes experimentan una serie de cambios corporales significativos de carácter interno y externo propios de la pubertad y adolescencia, que a la vez ejercen influencia decisiva en los procesos socioemocionales y cognitivos. Estos cambios exigen a la escuela adaptar sus metodologías de enseñanza aprendizaje que favorezca la creación de una serie de espacios de interacción pedagógica que les permita a los docentes explorar junto a sus estudiantes **procesos constructivos del aprendizaje** basado en una comunicación asertiva, trabajo en equipo, autonomía, confianza, respeto, solidaridad, reflexión constante y mejora continua.

Al 2024, las exigencias metodológicas para el desarrollo de aprendizajes van más allá de ser activas y constructivas. Pues, si bien el Currículo Nacional de Educación Básica respecto al desarrollo de competencias, expresa que es “la facultad que tiene una persona de combinar un conjunto de capacidades a fin de lograr un propósito específico en una situación determinada, actuando de manera pertinente y con sentido ético” (MINEDU, 2016); entonces se hace fundamental que la didáctica en la escuela fomente e implemente metodologías integradoras, cooperativas,

comunicacionales y vivenciales, que permita a los actores del proceso enseñanza aprendizaje un continuo aprender a aprender y desenvolverse en un enfoque mucho más interactivo.

Por ello, en nuestra institución educativa se busca que el estudiante desarrolle sus competencias, en el marco del perfil de egreso de la EBR, desde una propuesta del desarrollo del aprendizaje en la cual sea él un protagonista activo y que participa de actividades diversas como: diálogos dirigidos, tertulias, debates, proyectos colaborativos y sobre todo actividades que fomenten el pensamiento creativo, crítico, de indagación científica e investigación y socioemocionales.

En este sentido se desarrollan metodologías interactivas, contextualizadas y holísticas a partir de modelos de aprendizaje pertinentes e interdisciplinarios como el aprendizaje basado en proyectos, aprendizaje basado en problemas, aprendizaje basado en servicio, aprendizaje basado en la investigación, estudio de casos, entre otros.

4.4. ARTE Y CULTURA: UN MUNDO FANTÁSTICO PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL EN EL COLEGIO



4.5. LINEAMIENTOS SOBRE TUTORÍA, ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y CONVIVENCIA ESCOLAR

Tutoría y Orientación Educativa

La tutoría y orientación educativa en nuestra institución "es el acompañamiento socioafectivo y cognitivo de los estudiantes. Es un servicio inherente al currículo y tiene carácter formativo, promocional y preventivo. Asimismo, son agentes de la tutoría y orientación educativa: el tutor, los docentes, los directivos, el psicólogo..., los padres de familia y los propios estudiantes" (R.V.M. 212-2020-MINEDU, p.9).

A través de la tutoría, se garantiza el cumplimiento del derecho de todos los estudiantes a recibir una adecuada orientación que contribuya en su formación integral. Partiendo de sus necesidades e intereses, se busca orientar su proceso de desarrollo en una dirección beneficiosa, previniendo las problemáticas que pudieran aparecer.

Principios y enfoques de la Tutoría y Orientación educativa en el Colegio Manuel Pardo

Nuestros principios orientadores, se alinean al Art. 8 de la Ley General de Educación N°28044 considerados como política de Estado, siendo estos: ética, inclusión, calidad, democracia,

interculturalidad, conciencia ambiental, creatividad e innovación, y el principio de igualdad de género. Entendiendo a este último como el principio que permite tratar a las personas en igualdad de oportunidades, de acceso y ejercicio de sus derechos, independientemente de su sexo.

Así mismo, consideramos el principio de aprendizaje a lo largo de la vida, el cual implica que formamos a las personas en la concienciación de que su aprendizaje sobre cualquier ámbito del conocimiento se desarrolla constantemente y que no solo se da en un periodo de la vida escolar, sino a lo largo de ella.

Como escuela vicentina, consideramos adicionalmente a los enfoques propios del currículo nacional (de derechos, inclusión o atención a la diversidad, igualdad de género, ambiental, orientación al bien común y búsqueda de la excelencia), el enfoque de apertura a la trascendencia, expresada en la práctica de las virtudes vicentinas: sencillez, humildad, mansedumbre, mortificación y celo apostólico.

La Tutoría y Orientación Educativa de la institución se orienta además por los enfoques del ciclo de vida y el enfoque intergeneracional.





La Tutoría y Orientación Educativa y las competencias del CNEB para el desarrollo del Perfil de Egreso

La tutoría y orientación educativa contribuye con el desarrollo de todas las competencias y enfoques transversales para el logro significativo del perfil de egreso. Y de manera especial se vincula directamente con las siguientes competencias:

- Construye su identidad.
- Convive y participa democráticamente en la búsqueda del bien común.
- Gestiona su aprendizaje de manera autónoma.
- Se desenvuelve de manera autónoma a través de su motricidad.
- Asume una vida saludable.
- Interactúa a través de sus habilidades socio motrices.

Por tanto, en el colegio Manuel Pardo se brinda espacios propicios y diversas oportunidades de reflexión, diálogo y discusión sobre situaciones previstas o emergentes para el desarrollo de los aprendizajes e incluso la gestión, creación e interacciones, materias, estrategias y recursos que permiten el permanente desarrollo de la convivencia escolar democrática, inclusiva e intercultural.

La Tutoría y Orientación Educativa se desarrolla en diversos espacios

AULA	ESCUELA	AMBIENTE FAMILIAR	COMUNIDAD
 <p>Promueve una relación sobre la base de vínculos afectivos con el estudiante</p>	 <p>Genera condiciones para una convivencia escolar que garantice el ejercicio de los derechos humanos de toda la comunidad educativa</p>	 <p>Generan un entorno protector y seguro para los estudiantes</p>	 <p>Contribuye a la construcción de una comunidad inclusiva, educadora y protectora</p>

Dimensiones de la Tutoría y Orientación Educativa



Dimensión Personal

- El estudiante se conoce a sí mismo, autorregula sus emociones y toma decisiones responsables.

Dimensión Social

- El estudiante emplea sus recursos personales para una apropiada interacción social con las personas de diferentes entornos

Dimensión de los aprendizajes

- El estudiante es consciente de su proceso de aprendizaje, organiza sus acciones para alcanzar sus metas, y mejorar su desempeño

Líneas de acción de la Tutoría y Orientación Educativa

FORMATIVA	Se desarrolla a través de una adecuada planificación de la tutoría individual y/o grupal que responda al diagnóstico elaborado
PROMOCIONAL	Promueve comportamientos y actitudes en la comunidad educativa que favorecen el desarrollo socioafectivo y cognitivo de los estudiantes, mediante la sensibilización y el fortalecimiento de factores protectores
PREVENTIVA	Anticipa y/o reduce la aparición de situaciones y/o conductas de riesgo que pongan en peligro el desarrollo integral y el bienestar de los estudiantes. Se identifican 3 niveles de prevención: universal, selectiva e indicada.

Estrategias de la Tutoría y Orientación Educativa

ESTRATEGIA 1	ESTRATEGIA 2	ESTRATEGIA 3	ESTRATEGIA 4	ESTRATEGIA 5
TUTORÍA INDIVIDUAL	TUTORÍA GRUPAL	ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL	ESPACIOS CON LAS FAMILIAS Y LA COMUNIDAD	ORIENTACIÓN EDUCATIVA PERMANENTE
Se trata de la atención personalizada que recibe el estudiante en función de sus necesidades, interrogantes, intereses, conflictos, dificultades, personales, sociales y/o de aprendizaje, así como por temas	Son espacios de interacción grupal que se planifican de acuerdo a la identificación de necesidades e intereses que provienen del diagnóstico y análisis previo del grupo de estudiantes en el aula a cargo del tutor.	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Consejo Estudiantil Manuelpardino ❖ Delegado/a escolar de aula ❖ Delegado/a de Convivencia ❖ Brigada de Defensa Civil 	Encuentros familiares: <ul style="list-style-type: none"> - Celebraciones intergeneracionales en fechas especiales: día de la madre y día del padre - Día de la Peruanidad - DEPADRES (deporte y arte de padres de familia). - Celebración de aniversario institucional - Celebración de la Navidad: "Un abrazo con Jesús" 	Es una acción de acompañamiento al estudiante de manera continua para contribuir a su formación integral y bienestar en cualquier espacio de la institución educativa. Se entiende como un proceso de ayuda específica y espontánea que

de interés de la familia que no pueden ser abordados de manera grupal	Se desarrolla mediante proyectos, talleres, así como otras actividades que contribuyen al desarrollo de competencias que favorezcan el desarrollo socioafectivo y cognitivo de los estudiantes.	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Delegado/a de pastoral ❖ Delegados/as del DEPARTE ❖ Día del estudiante Manuelpardino ❖ Mes de la Convivencia Democrática 	<p>Jornadas de formación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Escuela de padres. - Charlas y talleres formativos para padres de familia - Jornadas espirituales <p>Acompañamiento a familias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Entrevistas pedagógicas - Entrevistas tutoriales - Entrevistas psicológicas <p>Involucramiento de agentes sociales o aliados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comisaría del Porvenir - DEMUNA - Fiscalía de familia - Centro de Salud Túpac Amaru. - Municipalidad Provincial de Chiclayo - Gobierno Regional de Lambayeque - UGEL Chiclayo: Área de Convivencia Escolar 	realiza el docente para contribuir al desarrollo del estudiante o de un grupo de ellos, a partir de situaciones que emergen de una necesidad del estudiante o identificada por el mismo docente.
---	---	---	---	--

Inteligencia Emocional

La Inteligencia Emocional es la habilidad que tenemos los seres humanos para aprender a reconocer nuestros sentimientos, expresarlos, controlarlos, de comprender a aquellos que nos rodean y ser capaces de ponernos en su lugar, es decir, ser empáticos. Es la capacidad que tenemos para superar los obstáculos que se presenten a lo largo de nuestra vida y si los sabemos gestionar de manera correcta será el medio por el que consigamos tener éxito en la vida.

El desarrollo de nuestra inteligencia emocional está en las manos de cada uno de nosotros y sobre del medio que nos rodea a lo largo de nuestra vida. La etapa escolar es una época muy relevante para desarrollar la Inteligencia Emocional. En esta etapa se debe intentar desarrollarla al máximo posible ya que es un componente importante para saber interactuar con lo que nos rodea en la vida.

En conclusión, autores como Salovey, Mayer y Goleman, se centraron en un estudio más concreto de lo social, dando lugar así a la Inteligencia Emocional y, como desarrollarla de manera adecuada. Gracias a estas aportaciones, en nuestra mano está tener éxito en la vida o no, el secreto está en empezar a desarrollar estas facetas lo más pronto posible con ayuda, tanto de padres como de docentes.

Características del estudiante con inteligencia emocional

- Socialmente es más equilibrado.
- Extrovertido.
- Es feliz.
- Asume responsabilidades.
- Se preocupa por la gente y las cosas.
- Desarrolla pensamientos positivos sobre el entorno.
- Muestra comprensión por los demás.

- Se siente satisfecho consigo mismo.
- Enfrenta con éxito los retos de la vida.

Competencias emocionales del maestro en el aula

El aula puede ser el mejor de los lugares para los alumnos y los maestros, pero también el peor de los sitios. Cuando el clima del aula se vuelve tenso y frustrante, definitivamente no es sano, ni bueno para nadie, se ha vuelto un ambiente tóxico. Por ello, se requiere las siguientes competencias en el aula:



El cultivo de la Inteligencia Espiritual



V. PERFILES DE LOS ACTORES EDUCATIVOS

PERFIL DE DIRECTIVOS Y JERARQUICOS

ASPECTOS	RASGOS
SOCIO AFECTIVO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Demuestra liderazgo y establece relaciones de confianza en los demás, tiene capacidad de escucha, trato amistoso, acogedor, servicial y proactivo, valorando la pluriculturalidad y la diversidad como oportunidad para la complementariedad y el progreso. ✓ Promueve y sostiene la participación democrática de los diversos actores de la Institución Educativa, las familias y la comunidad a favor de los aprendizajes. ✓ Genera un clima escolar favorable, basado en el respeto, colaboración y comunicación permanente con toda la comunidad educativa. ✓ Es promotor de una cultura de resolución pacífica de conflictos, que permita la sana convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa.
COGNITIVO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Gestiona la institución con actitud democrática, crítica y colaborativa, contribuyendo a la ejecución del proyecto educativo vicentino, plasmado en la visión, misión y valores. ✓ Conduce la planificación institucional a partir del conocimiento de los procesos pedagógicos, el clima escolar, las características de los estudiantes, su entorno, orientándola hacia el logro de metas de aprendizaje ✓ Gestiona la calidad de los procesos pedagógicos al interior de su institución educativa a través del acompañamiento sistemático a los docentes y la reflexión conjunta con el fin de alcanzar las metas de aprendizaje. ✓ Favorece las condiciones operativas que aseguren aprendizajes de calidad en todos los estudiantes, gestionando con equidad y eficiencia los recursos humanos y materiales, de tiempo y financieros, así como previniendo riesgos. ✓ Promueve y lidera una comunidad de aprendizaje con los docentes, basada en la colaboración mutua, la autoevaluación profesional y la formación continua, orientada a mejorar la práctica pedagógica y asegurar logros de aprendizaje. ✓ Lidera procesos de evaluación de la gestión de la Institución educativa y de rendición de cuentas en el marco de la mejora continua y el logro de aprendizajes.
NORMATIVO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Conoce, difunde y cumple las normas institucionales, de organismos descentralizados y del Ministerio de Educación. ✓ Planifica, ejecuta y evalúa el proceso educativo.
PSICOMOTOR	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Promueve y participa en las diversas actividades institucionales, deportivas y culturales.
ETICO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Manifiesta en todas sus acciones una ética cristiana y profesional ✓ Actúa responsablemente de acuerdo a los principios y valores vicentinos, y procede con justicia, equidad, solidaridad, respeto y responsabilidad. ✓ Defiende los derechos humanos, promueve acciones concretas en la búsqueda del bien común y en la construcción de una sociedad democrática.
CREYENTE VICENTINO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Comparte su experiencia de fe, desde el amor a Dios Padre, el reconocimiento de Jesucristo como Salvador y de la acción del Espíritu Santo para estar en comunión con la Iglesia. ✓ Vive su identidad cristiana y vicentina como su proyecto de vida teniendo como modelo a "Jesús Evangelizador y Servidor de los pobres"

PERFIL DEL DOCENTE-TUTOR

DIMENSION	RASGOS
SOCIO AFECTIVO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Muestra madurez y equilibrio emocional. ✓ Muestra capacidad para trabajar en equipo, impulsando el trabajo interdisciplinario y colegiado. ✓ Crea un clima propicio para el aprendizaje, la convivencia democrática, la vivencia del carisma vicentino, de la diversidad en todas sus expresiones, a fin de formar ciudadanos críticos y reflexivos. ✓ Establece relaciones de respeto, colaboración y corresponsabilidad con las familias, la comunidad y otras instituciones del Estado y de la sociedad civil.
COGNITIVO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se identifica con la misión y visión del Colegio, participando en forma activa, dinámica, entusiasta y desinteresada en todas las reuniones y actividades. ✓ Aprovecha sus saberes y recursos en los procesos educativos y da cuenta de los resultados ✓ Participa activamente con actitud democrática, crítica y colaborativa en la gestión escolar, contribuyendo a la construcción y mejora continua del proyecto educativo vicentino para generar aprendizajes de calidad. ✓ Se capacita en el trabajo tutorial y académico, asimismo conoce y aplica estrategias afectivas y cognitivas. ✓ Conoce las características individuales, sociales y culturales, así como las necesidades de los estudiantes a su cargo.
NORMATIVO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Maneja los documentos que norman el área pedagógica, la tutoría y convivencia escolar; como la gestión del Colegio. ✓ Muestra conocimiento pleno de la función que asume
ETICO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Vive su vida personal y profesional en coherencia con lo piensa, dice y hace. ✓ Asume su rol tutorial con compromiso, actuando con discreción, confidencialidad y responsabilidad ante las situaciones problemáticas del estudiante. ✓ Ejerce su tarea desde una ética basada en los derechos fundamentales de la persona humana y la conciencia cristiana, asumiendo valores como: el respeto, la honestidad, la justicia y la responsabilidad.
CREYENTE VICENTINO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Conoce y se siente comprometido con la misión pastoral y evangelizadora de la Iglesia, desde el carisma vicentino. ✓ Vive su identidad cristiana y vicentina como su proyecto de vida teniendo como modelo a "Jesús Evangelizador y Servidor de los pobres"

PERFIL DEL ESTUDIANTE

DIMENSION	RASGOS
PERSONAL, SOCIO AFECTIVO Y FAMILIAR	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Es crítico, creativo, reflexivo y emprendedor. ✓ Se reconoce como una persona valiosa, autónoma, con identidad y sentido de pertenencia, a su historia personal, familiar, escolar, comunal, nacional y eclesial. ✓ Trabaja en equipo, propone normas de convivencia, las cumple y las hace cumplir. ✓ Valora la familia como escuela que forma para la vida. ✓ Practica con profunda conciencia cristiana, el respeto y amor a las personas y a la naturaleza, impulsando iniciativas de protección y conservación del medio ambiente, nuestra casa común.

COGNITIVO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se comunica en forma oral, escrita y plástica, expresando sus ideas con espontaneidad, claridad, coherencia y creatividad. ✓ Usa su razonamiento lógico para resolver problemas de la vida diaria. ✓ Reconoce y aplica procedimientos científicos y tecnológicos para comprender el mundo que lo rodea y propone soluciones a las necesidades de su comunidad. ✓ Interpreta su historia, comprende su presente, proyecta su futuro y toma decisiones para una gestión responsable de su vida, de los recursos ambientales y económicos. ✓ Gestiona sus aprendizajes de manera autónoma, manifiesta un pensamiento crítico y creativo, que le permite hacer juicios de valor para la toma de decisiones. ✓ Trabaja colaborativamente y brinda sus aportes con asertividad, respetando los puntos de vista divergentes. ✓ Practica hábitos y técnicas de estudio demostrando disposición para el trabajo personal y colaborativo además de apertura para la investigación con el uso adecuado y responsable de los recursos tecnológicos.
PSICOMOTOR	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Armoniza el trabajo intelectual con el deporte, el ejercicio físico y la expresión corporal para mantener su salud y seguridad personal. ✓ Es disciplinado, activo, perseverante y participativo en las diferentes actividades lúdicas, recreativas, artísticas y deportivas.
CREYENTE VICENTINO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Vive su identidad cristiana reconociendo como modelo de vida a “Jesús Evangelizador y Servidor de los pobres”. ✓ Actúa como cristiano católico comprometido, de acuerdo al carisma vicentino, reconociendo a Cristo misionero y evangelizador como modelo de vida, practicando las virtudes de San Vicente en su hogar y en otros ambientes y lugares donde se desenvuelve.

PERFIL DEL PADRE DE FAMILIA

DIMENSION	RASGOS
ESCOLAR	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Están comprometidos con el Colegio en el desarrollo y la formación integral de sus hijos. ✓ Están diariamente atentos al aprendizaje de sus hijos y hacen de su educación una prioridad. ✓ Conocen, respetan y asumen el ideario vicentino, el reglamento y la orientación axiológica del Colegio. ✓ Participan y colaboran activamente en las diversas actividades que promueve el Colegio.
HUMANO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Fomentan espacios adecuados para el diálogo y la comunicación. ✓ Son entusiastas, colaboradores y participativos. ✓ Asumen ser los primeros educadores de sus hijos, proporcionándoles orientación, tiempo, comprensión y amor. ✓ Participan en programas que ayudan a mejorar la relación padres-hijos.
CRISTIANO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Educan a sus hijos en valores cristianos, morales y éticos. ✓ Son testimonio coherente de una vida basada en la fe, participando y viviendo los sacramentos. Dejándose guiar por la Palabra de Dios y la enseñanza de la Iglesia. ✓ Descubren en María, un modelo de educadora de la fe de sus hijos. ✓ Participan de las diferentes actividades del programa pastoral del colegio y de la Iglesia.

VICENTINO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Conocen la vida y obra de San Vicente de Paúl. ✓ Viven el espíritu y carisma de San Vicente de Paúl para seguir a Jesucristo evangelizador y servidor de los pobres. ✓ Practican las virtudes vicentinas en el quehacer diario, asimismo se muestran dispuestos a integrar los grupos y movimientos vicentinos de ayuda a la promoción y evangelización de los pobres.
------------------	--

PERFIL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y MANTENIMIENTO

ASPECTO	RASGOS
SOCIO AFECTIVO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Valora y cuida su presentación personal. ✓ Busca la unidad colaborando en mejorar el clima institucional. ✓ Demuestra una actitud de discreción en el trabajo que realiza. ✓ Se adapta a los cambios que se efectúan en la Institución Educativa.
COGNITIVO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Conoce y cumple con eficiencia las funciones que competen a su cargo. ✓ Es especialista en el cargo que desempeña. ✓ Participa y aporta ideas en forma activa.
PSICOMOTOR	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Posee buena salud y colabora en las actividades del colegio en forma asertiva.
ETICO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Vive con honestidad en cada una de sus acciones. ✓ Se desempeña con responsabilidad y optimismo. ✓ Está presto a servir y brindar ayuda oportuna. ✓ Es afable y servicial.
CREYENTE VICENTINO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Vive la axiología institucional desde una perspectiva de fe. ✓ Interioriza la fe católica y la espiritualidad vicentina. ✓ Da testimonio de vida.

VI. CALENDARIZACIÓN DEL AÑO ESCOLAR 2024

BIMESTRE	I	II	III	IV	CLAUSURA
INICIO	Lunes 04 de marzo	Lunes 20 de mayo	Miércoles 07 de agosto	Lunes 21 de octubre	Viernes 27 de diciembre
TÉRMINO	Viernes 10 de mayo	Jueves 25 de julio	Viernes 11 de octubre	Viernes 20 de diciembre	
N° DE SEMANAS	10	10	10	09	
VACACIONES ESTUDIANTES	Del lunes 13 al viernes 17 de mayo	Del viernes 26 al martes 06 de agosto	Del lunes 14 al viernes 18 de octubre	A partir del 21 de diciembre	

VII. HORARIOS DE CLASE 2024

NIVEL INICIAL:

3 AÑOS -NIVEL INICIAL					
HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
7:10 – 7:30 a.m.	INGRESO				
7:30 – 8:10 am					
8:10 – 8:50 am					
8:50 – 9:20 am	REFRIGERIO				
9:20 – 10:00 am					
10:00 - 10:40 am					
10:40 – 11:00 am	RECREO				
11:00– 11:40 am					
11:40 - 12:20 pm					
12:20 – 12:50 pm					
12:50 – 1:00 pm	Preparación / SALIDA				

4 AÑOS -NIVEL INICIAL					
HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
7:10 – 7:30 a.m.	INGRESO				
7:30 – 8:10 am					
8:10 – 8:50 am					
8:50 – 9:20 am	REFRIGERIO				
9:20 – 10:00 am					
10:00 – 10:40 am					
10:40 – 11:20 am					
11:20 – 11:40 pm	RECREO				
11:40 – 12:20 pm					
12:20 – 1:00 pm					
1:00 – 1:10 pm	Preparación / SALIDA				

5 AÑOS -NIVEL INICIAL					
HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
7:10 – 7:30 a.m.	INGRESO				
7:30 – 8:10 am					
8:10 – 8:50 am					
8:50 – 9:30 am					
9:30 – 9:50 am	REFRIGERIO				
9:50 – 10:30 am					
10:30 – 11:10 am					
11:10 am 11:50am					
11:50 – 12:10 pm	RECREO				
12:10 – 12:45 pm					
12:45 – 1:20 pm					
1:20pm	Preparación / SALIDA				

NIVEL PRIMARIO Y NIVEL SECUNDARIO:

1ero, 2do, 3ero y 4to de PRIMARIA		5to y 6to PRIMARIA/SECUNDARIA	
HORARIO		HORARIO	
INGRESO	7:00 a.m. a 7:19 a.m.		
1ra h	<i>*(Oración: 5 min)</i> 7:20 a.m. – 8:05 a.m.	1ra h	<i>*(Oración: 5 min)</i> 7:20 a.m. – 8:05 a.m.
2da h	8:05 a.m. – 8:50 a.m.	2da h	8:05 a.m. – 8:50 a.m.
3era h	8:50 a.m. – 9:35 a.m.	3era h	8:50 a.m. – 9:35 a.m.
RECREO	9:35 a.m. – 9:55 a.m. (20 min)	4ta h	9:35 a.m. – 10:20 a.m.
4ta h	<i>*(actividad física: 5 min)</i> 9:55 a.m. – 10:40 a.m.	RECREO	10:20 a.m. – 10:40 a.m. (20 min)
5ta h	10:40 a.m. – 11:25 a.m.	5ta h	<i>*(actividad física: 5 min)</i> 10:40 a.m. – 11:25 a.m.
REFRIGERIO	11:25 a.m. – 12:05 p.m. (40 min)	6ta h	11:25 a.m. – 12:10 p.m.
6ta h	<i>*(actividad física: 5 min)</i> 12:05 p.m. – 12:50 p.m.	REFRIGERIO	12:10 p.m. – 12:50 p.m. (40 min)
7ma h	12:50 p.m. – 1:35 p.m.	7ma h	<i>*(actividad física: 5 min)</i> 12:50 p.m. – 1:35 p.m.
8va h	1:35 p.m. – 2:20 p.m.	8va h	1:35 p.m. – 2:20 p.m.

VIII. SERVICIOS QUE OFRECEMOS

- ❖ Infraestructura moderna: Palacios de las artes, modernos ambientes del nivel inicial.
- ❖ Edificio Multifuncional “Federico Ozanam”: comedor para alumnos, maestros y padres de familia, sala de gastronomía y otros ambientes educativos.
- ❖ Edificio “La Milagrosa”: ambientes educativos.
- ❖ Piscina temperada.
- ❖ Sistema WI-Fi.
- ❖ Biblioteca.
- ❖ Moderno coliseo.
- ❖ Campo de fútbol.
- ❖ Canchas especiales para básquet y vóley.
- ❖ Laboratorios de informática, inglés y ciencias.
- ❖ Aulas con proyectores interactivos de distancia ultra corta y tecnología táctil.
- ❖ Sala de audiovisuales.
- ❖ Sala de Robótica.

Talleres artísticos: danzas folclóricas, danzas modernas, aeróbicos, banda, coro polifónico, pintura y música folclórica.

Talleres deportivos: ajedrez, natación, fútbol, Vóley, atletismo y básquet.

Grupos pastorales:



IX. ALIANZAS ESTRATÉGICAS

EN EL ÁREA DE INFORMÁTICA.

CERTIFICACIÓN Internacional en Informática otorgado por BINARY ACADEMY de la **Universidad de Piraeus** con sede en Grecia, una de las universidades más prestigiosas del mundo, especializada en la enseñanza de tecnologías en la educación TICs.

EN EL ÁREA DE INGLÉS:

INGLÉS: CENTRO DE IDIOMAS ENGLISH CONNECTIONS.

Ventajas:

- Realización de un Plan de asesoramiento institucional permanente en la enseñanza del idioma inglés

desde inicial de 3 años hasta 5to de secundaria.

- Supervisión y orientación semanal a los docentes por parte del Centro de Idiomas.
- Evaluación y calificación a los alumnos por parte del Centro de Idiomas en coordinación con la Institución.
- Preparación para el examen internacional de City & Guilds. El acceder al examen internacional es OPCIONAL y previo pago al Centro de Idiomas por parte del interesado.
- Capacitación y monitoreo permanente de la labor docente.
- El colegio asumirá el costo mensual del convenio, mas no el material.
- Los alumnos de secundaria a partir de 3ro de secundaria estudiarán el inglés por niveles, según la evaluación realizada.

Sobre los exámenes internacionales: ANGLIA

- ✓ Los exámenes internacionales de inglés son facultativos de cada alumno, quien acceda a los mismos debe asumir los pagos correspondientes que indique la Institución que evalúa.

X. Contrato de Prestación de Servicio Educativo del Año escolar 2024 y Declaraciones Juradas.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS AÑO 2024

Conste por el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS AÑO 2024** que suscriben de una parte, el COLEGIO MANIEL PARDO con RUC N° 20103416982 autorizado mediante la Resolución Ministerial 1194 del 06-04-1948 y Licencia de Funcionamiento N° 2652, debidamente representado por su Director Reverendo Padre JAVIER GAMERO TORRES con DNI Nro. 09010273 con domicilio en Av. Luis Gonzáles N° 1415 a quien en adelante denominaremos **EL COLEGIO**, y de otra parte Sr(a)..... con DNI N°..... señalando domicilio en..... en el Distrito de....., correo electrónico personal Correo electrónico del trabajo:celular: (En caso de representación) debidamente representado por don (.....) con DNI N°.... según poder por escritura pública que corre inscrita en la partida electrónica N°..... de la SUNARP o documento judicial o extrajudicial, o carta poder con firmas notarialmente legalizadas otorgado por ambos padres, a quien en adelante se denominará **EL PADRE DE FAMILIA, TUTOR LEGAL, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL** quienes firman el presente en las siguientes condiciones y cláusulas:

I. DE LOS SUJETOS DEL COMPROMISO.

- 1.1.- EL COLEGIO** es una Institución Educativa de carácter privado autorizado mediante RM N° 1194-06-04-1948 para impartir educación escolarizada en los niveles **inicial, primario y/o secundario**, de conformidad a lo establecido en la Ley General de Educación - Ley N° 28044, sus Reglamentos, la Ley de Centros Educativos Privados, Ley N° 26549 y su modificatoria en el Decreto de Urgencia N° 002-2020, Ley de Protección a la Economía Familiar respecto al pago de pensiones en centros y programas educativos privados, Ley N° 27665, el Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2021-MINEDU, la Ley de Promoción de la Inversión en la Educación, Decreto Legislativo 882, sus Reglamentos, Código de Defensa y Protección del Consumidor y el Reglamento Interno de **EL COLEGIO**.

1.2.- EL PADRE DE FAMILIA, TUTOR LEGAL O APODERADO del/a menor de edad cuyos datos se consignan en el punto II del presente contrato (en adelante, “estudiante”) para el presente año escolar 2024.

II. DEL OBJETO:

Por el presente EL PADRE DE FAMILIA, TUTOR LEGAL, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, contrata los SERVICIOS EDUCATIVOS que brinda EL COLEGIO, en consecuencia, procede a matricular como estudiante del Colegio a:

Apellidos y nombres	Nivel	Grado

III. TIPO DE SERVICIOS EDUCATIVOS:

En mérito a la Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU que aprueba la Norma Técnica “Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las Instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2024”, EL COLEGIO brindará un servicio educativo presencial, salvo que las autoridades correspondientes dispongan lo contrario.

La descripción del tipo de servicio presencial antes indicado se detalló en el documento denominado Boletín Informativo “Condiciones de la Prestación del Servicio Educativo 2024” que fue remitido vía plataforma a EL REPRESENTANTE LEGAL 06 de diciembre del 2023.

IV. EL MONTO, NÚMERO Y OPORTUNIDAD DE PAGO DE LA MATRÍCULA Y DE LAS PENSIONES, ASÍ COMO DE LOS POSIBLES AUMENTOS.

4.1 EL COLEGIO en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y con el propósito que los Padres de Familia dispongan de toda la información respecto al costo del servicio educativo, características del servicio, puso en conocimiento del PADRE DE FAMILIA, TUTOR LEGAL O APODERADO, antes de finalizar el año lectivo 2023, antes y durante el proceso matrícula 2024 (mediante comunicado de diciembre de 2023 y Guía Educativa 2024 a través de la página web de la Institución), así como el marco doctrinal, axiología y la fe católica que sustenta la educación del Colegio y por lo tanto, sus fines y objetivos establecidos en el Reglamento Interno de la Institución, el mismo que se encuentra a disposición del padre de familia en la página web del COLEGIO, expresando su compromiso de observar y respetar dicho marco doctrinal, axiología, ideario, estilo educativo, fe católica y Reglamento. Toda esta información es conocida por **EL PADRE DE FAMILIA, TUTOR LEGAL, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO** de forma oportuna, relevante, accesible, suficiente, veraz, objetiva y de buena fe, lo cual le ha permitido tomar la decisión de acuerdo a sus intereses de contratar libremente los servicios de **EL COLEGIO**.

4.2 Costo del Servicio Educativo: Como contraprestación por los servicios materia del presente contrato y bajo la denominación de MATRÍCULA y PENSIÓN DE ENSEÑANZA, cuyo costo anual se cancelará en DIEZ MENSUALIDADES POR PENSIÓN DE ESTUDIOS, EL PADRE DE FAMILIA, TUTOR LEGAL, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO abonará por cada uno de sus menores hijos a la Institución Educativa los siguientes conceptos:

MATRÍCULA 2024

A) MONTO: MODALIDAD PRESENCIAL.

NIVEL	MATRÍCULA
INICIAL	S/. 680.00
PRIMARIA Y SECUNDARIA	S/. 750.00

B) PENSIÓN (MONTO)

MODALIDAD PRESENCIAL	
NIVEL	PENSIÓN ESCOLAR
INICIAL	S/. 680.00
PRIMARIA Y SECUNDARIA	S/. 750.00

4.3 **Forma y oportunidad del pago:** Todos los pagos por estos conceptos se efectuarán por medio del sistema financiero, BANCO SCOTIABANK, EL BANBIF, PLATAFORMA NIUBIZ, SIEWEB O EN TESORERÍA DEL COLEGIO. El concepto de MATRÍCULA se abonará conforme al rol o cronograma de matrículas para el año lectivo 2024, que se publicó en el portal, en el boletín informativo del COLEGIO, en la Guía Educativa publicada en la web del colegio y/o se puso en conocimiento en el comunicado de fin de año 2023 al PADRE DE FAMILIA, TUTOR, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.

N° CUOTA / MES		MODALIDAD DEL SERVICIO	PENSIONES SEGÚN NIVEL		
			INICIAL	PRIMARIA	SECUNDARIA
01	MARZO	PRESENCIAL	S/. 680.00	S/. 750.00	S/. 750.00
02	ABRIL		S/. 680.00	S/. 750.00	S/. 750.00
03	MAYO		S/. 680.00	S/. 750.00	S/. 750.00
04	JUNIO		S/. 680.00	S/. 750.00	S/. 750.00
05	JULIO	SEMI PRESENCIAL	S/. 680.00	S/. 750.00	S/. 750.00
06	AGOSTO		S/. 680.00	S/. 750.00	S/. 750.00
07	SETIEMBRE		S/. 680.00	S/. 750.00	S/. 750.00
08	OCTUBRE		S/. 680.00	S/. 750.00	S/. 750.00
09	NOVIEMBRE		S/. 680.00	S/. 750.00	S/. 750.00
10	DICIEMBRE		S/. 680.00	S/. 750.00	S/. 750.00
COSTO ANUAL			S/. 6 800	S/. 7 500	S/. 7 500

CRONOGRAMA DE VENCIMIENTO DE PENSIONES			
N°	MES	DIA QUE VENCE	DÍA DE PAGO
1°	MARZO	31	01.04.2024
2°	ABRIL	30	01.05.2024
3°	MAYO	31	01.06.2024
4°	JUNIO	30	01.07.2024
5°	JULIO	31	01.08.2024
6°	AGOSTO	31	01.09.2024
7°	SETIEMBRE	30	01.10.2024
8°	OCTUBRE	31	01.11.2024
9°	NOVIEMBRE	30	01.12.2024
10°	DICIEMBRE	20	21.12.2024

4.4 Posibles Aumentos: El monto de las pensiones de enseñanza bajo la modalidad del servicio educativo presencial durante el año 2024 se mantendrá, sólo serán incrementadas de acuerdo con las necesidades institucionales, la inflación y/o aumento de precios de los bienes y servicios, previa Resolución emitida por la Autoridad competente del Ministerio de Educación, con la que se establezca la cuota extraordinaria, de acuerdo a la verificación de los motivos justificados que dieran lugar a estos incrementos.

4.5 Interés Moratorio: El interés moratorio anual es el establecido por el BCRP para las operaciones ajenas al sistema financiero.

V. EL PLAN CURRICULAR, PROPUESTA PEDAGÓGICA, LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE ASISTENCIA DE LOS ESTUDIANTES

5.1. La propuesta pedagógica: Trabajamos con un Plan Curricular que se actualiza constantemente, de acuerdo a los dispositivos emanados por el Ministerio de Educación para la Educación Básica Regular, según el Currículo Nacional y otros dispositivos comprendidos en la Norma Técnica denominada: "Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2024 en Instituciones y Programas educativos de la Educación Básica" (Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU) y la Propuesta Educativa de la Congregación de la Misión, Padres Vicentinos, sustentado en el Modelo Educativo centrado en la persona: AES.

5.2. El Plan de Estudios: Está desarrollado en la Guía Educativa 2024 que se publica en la página web del colegio antes de iniciar la matrícula y responde a la normativa vigente y la propuesta pedagógica institucional (Modelo Educativo Vicentino).

5.3. Sistema de evaluación: Es permanente, porque la meta es el desarrollo de capacidades y habilidades para llegar a las competencias. Durante el presente año, regirán las normas para la promoción, recuperación o permanencia en el grado, según disposiciones dadas por el Ministerio de Educación a través de sus disposiciones normativas, las mismas que se encuentran publicadas oportunamente en la web del COLEGIO (www.cmpardo.edu.pe).

El COLEGIO exige a sus alumnos que observen un NIVEL ACADÉMICO ÓPTIMO, para tal efecto informará por escrito al padre de familia, tutor legal o apoderado, la deficiencia académica o conductual y dispondrá las indicaciones y sugerencias destinadas a superar el bajo nivel del estudiante.

Si luego del seguimiento respectivo el estudiante no supera la deficiencia advertida, el padre de familia suscribirá un compromiso (recomendaciones, terapias, etc.) que garantice y asegure el monitoreo, participación efectiva y control a su hijo (a), orientado a la recuperación de su nivel académico y conductual óptimo; si mediado el compromiso señalado en el párrafo que antecede, el estudiante no supera la deficiencia por omisión por parte de EL PADRE DE FAMILIA, TUTOR LEGAL O APODERADO de dicho compromiso. EL COLEGIO informará a la UGEL dicha omisión de participación asertiva y activa en el proceso educativo de su menor y además aplicará la medida dispuesta en el numeral 10.3 del punto X del presente contrato.

5.4. Control y/o supervisión de los estudiantes: Está desarrollado en el reglamento interno del Colegio y en la Guía Educativa 2024, en los ítems sobre los derechos y obligaciones del estudiante, las faltas, medidas disciplinarias y las normas de convivencia escolar.

5.5. El colegio cuenta con cámaras que graban las 24 horas del día y tienen como finalidad ayudar al control y la seguridad de los alumnos en los diversos momentos de estudio y permanencia en el colegio.

VI. HORARIO DE CLASES Y NÚMERO MÁXIMO DE ALUMNOS POR AULA: (Ver Guía Educativa 2024).

6.1. Horario de clases durante el año escolar: Ver Guía Educativa 2024.

6.2. El número de alumnado por aula varía dependiendo del nivel académico:

NIVEL	N° DE ESTUDIANTES
INICIAL	20
PRIMARIA	35
SECUNDARIA	35

VII. SERVICIOS DE APOYO AL ESTUDIANTE:

Para el apoyo del estudiante existe:

- ▯ Servicio de tóxico que cuenta con 2 enfermeras tituladas, colegiadas, habilitadas y debidamente capacitadas.
- ▯ Área de Psicología, con 3 psicólogos para inicial y primaria y 2 psicólogos colegiados y habilitados para secundaria.
- ▯ Área de Pastoral apoyando la parte espiritual.
- ▯ Seguro escolar contra accidentes que rige las 24 horas del día (dentro y fuera del colegio).
- ▯ Biblioteca.

VIII. VIGENCIA DEL CONTRATO:

8.1.- La vigencia del presente **CONTRATO** es anual y corresponde al **AÑO ESCOLAR (LECTIVO) 2024**, siendo renovable previo acuerdo de las partes. En consecuencia, no existirá renovación automática.

8.2.- Las partes acuerdan que no habrá renovación automática del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS**, previo la suscripción anual de las partes.

8.3.- Sin perjuicio de lo anterior, las partes establecen que no existirá renovación del contrato, en los siguientes supuestos:

- a) El PADRE DE FAMILIA, TUTOR LEGAL, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO ha observado morosidad en el pago de pensiones durante el año escolar y/o culmine el año escolar 2023 con deuda, ha refinanciado el pago de las mismas y no ha cumplido con dicho refinanciamiento.
- b) Mantiene deudas del año anterior al momento de la matrícula.
- c) No se matriculó en las fechas fijadas en el cronograma de matrícula 2024.
- d) Lo establecido en el numeral 10.2 y 10.3 del punto 10 del presente contrato.
- e) Incumplimiento de lo establecido en el Reglamento Interno del Colegio.

IX.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES

9.1.- SON OBLIGACIONES DEL COLEGIO:

- a) Brindar los SERVICIOS EDUCATIVOS, a favor del estudiante cuyos datos se consignan en el punto II del presente, conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de la Institución; el pago de la Pensión de Estudios no incluye los servicios o actividades extra curriculares fuera de la jornada escolar (Paseos, Proyección social, viajes de estudio, viajes de Promoción, talleres, etc.)
- b) Informar al PADRE DE FAMILIA, TUTOR LEGAL O APODERADO sobre los resultados del proceso educativo y formativo de su hijo, dando las indicaciones y orientaciones destinadas a superar las deficiencias académicas o de comportamiento.
- c) Brindar la información que requiera EL PADRE DE FAMILIA TUTOR LEGAL O APODERADO respecto del proceso educativo de su menor hijo de conformidad al reglamento interno del COLEGIO.
- d) Las demás obligaciones contenidas en el Reglamento Interno que regulan las condiciones y características del servicio educativo que ofrece EL COLEGIO.
- e) Emitir el comprobante de pago por el servicio educativo.
- f) La emisión de los comprobantes de pago del servicio educativo se realiza de manera electrónica y se envía a la dirección de correo electrónico registrada por el responsable de pago, cuya cancelación se sustenta con el documento otorgado por la entidad financiera donde realizó el depósito.

9.2.- SON OBLIGACIONES DE EL REPRESENTANTE LEGAL:

- a) Participar activamente en el proceso educativo de su menor hijo(a) como son: a) Actividades académicas presente en el momento de la matrícula, entrega de hojas informativas o reportes, asistir a las reuniones convocadas por los directivos, profesores y/o Departamento de psicología, tutor, etc., seguir las recomendaciones dadas por las autoridades del colegio (Director, subdirectores, docente, tutor y psicólogo), b) Actividades formativas Actividades Pastorales, preparación de Sacramentos, Escuela de Padres (Asistir a la Escuela de Padres en los días programados), y c) Actividades recreativas.
- b) Cumplir con las obligaciones y recomendaciones asumidas en los casos de terapias conductuales de su menor hijo, terapia de lenguaje de su menor hijo, terapia ocupacional de su menor, terapia de habilidades sociales, terapias familiares, etc., y presentación de los informes de acompañamientos externos de su menor hijo o hijos en las fechas solicitadas por el Departamento Psicológico del COLEGIO.
- c) Autorizar al COLEGIO las evaluaciones psicopedagógicas que estimen conveniente.
- d) Cumplir oportunamente con el pago de las pensiones escolares conforme al cronograma de pago de pensiones que se le entregó e informó al finalizar el año escolar 2023, antes y durante el proceso de matrícula o ratificación del año lectivo 2024.

- e) El incumplimiento del pago de las pensiones de enseñanza dará lugar a un interés moratorio establecido por el Banco Central de Reserva del Perú para las operaciones entre personas ajenas al Sistema Financiero.
- f) Acatar las medidas disciplinarias y correctivas que disponga EL COLEGIO en aplicación del Reglamento Interno de la Institución.
- g) Participar de las reuniones presenciales e Ingresar a las reuniones virtuales o concurrir al colegio cada vez que sea citado para recibir la información y/o tratar asuntos relacionados con la formación de su hijo/a (académica y conductual).
- h) Consignar con veracidad la información requerida en la Declaración Jurada de datos al momento de la matrícula, debiendo comunicar en su oportunidad cualquier variación en especial lo referente al domicilio, teléfonos y correos.
- i) Concurrir a las citaciones de manera presencial o virtual que se le cursen por falta de puntualidad de pago de pensiones escolares, a efecto de dar a conocer su situación económica vigente y firmar los compromisos necesarios para el cumplimiento de su obligación según disponga el colegio.
- j) Atender a las notificaciones que se le cursen por falta de pago de pensiones escolares.
- k) Asistir a las citaciones de manera presencial que se le cursen por incumplimiento de pago de pensiones.
- l) A respetar el marco doctrinal, axiología y la fe católica que sustenta la educación del COLEGIO. En caso profese una fe distinta a la católica, puede solicitar la exoneración por escrito a la Dirección del colegio al momento de la matrícula o antes de iniciar el periodo lectivo. De no hacerlo la institución asumirá que el estudiante sea atendido en el área curricular de Formación y Celebración de la Fe según la planificación curricular del docente.
- m) Aceptar que si uno de los padres tiene la tenencia legal de su menor hijo(a), **NO LIMITA** de modo alguno el ejercicio de la patria potestad del otro padre del alumno(a), quien goza de todos sus derechos como padre del alumno(a), entre los cuales se encuentra el acceso a la información sobre el estado académico, conductual, económico y administrativo de su menor hijo (a).
- n) A no involucrar al COLEGIO, en los procesos judiciales o extrajudiciales, sobre asunto de tenencia, alimentos, régimen de visitas, y otros, de su menor hijo(a) o hijos(as).
- o) A presentar el poder de representación de su menor hijo(a), contenido en escritura pública, debidamente inscrito en registros públicos, resolución judicial o documento extrajudicial, o carta poder con firmas notarialmente legalizadas otorgado por ambos padres, según corresponda, en caso, es representado en el acto de matrícula 2024 de su menor hijo(a) u otros actos que requieran su presencia o asistencia.
- p) Mantenerse en contacto con el sistema SIEWEB para el tema de notas, evaluación, comunicación, pensiones, etc.
- q) Cumplir con la planificación académica, matrículas, evaluaciones de subsanación y/o recuperación, etc.

- r) Si el alumno no se presenta en las fechas indicadas para la evaluación y recuperación de notas se le colocará la nota desaprobatoria correspondiente. Salvo que presente certificado médico que respalde su inasistencia.
- s) Cumplir con las disposiciones establecidas en el Reglamento Interno del COLEGIO y guía educativa del Colegio.
- t) Durante el proceso de matrícula, los padres de familia deberán:

Actualizar información respecto a la salud de sus menores hijos sobre alergias, medicación, enfermedades existentes, entre otros a través de la plataforma SIEWEB y los PP. FF del nivel inicial presentar la constancia de tamizaje de hemoglobina y la copia de la cartilla CRED. En caso de no presentarlo firmará un compromiso para realizarlo en los siguientes 3 meses.
- u) Revisar el Manual de Normas de Convivencia e involucrarse en su cumplimiento y aplicación. De acuerdo con la Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas, el REPRESENTANTE LEGAL debe cumplir su rol formativo y establecer condiciones fundamentales (físicas, afectivas y emocionales) que favorezcan los aprendizajes.
- v) A no fomentar, promover o propiciar mediante redes sociales, actos de pánico educativo, o de afectación a la moral y buenas costumbres educativas.

9.3.- Servicios de carácter voluntario- extracurriculares (talleres): EL COLEGIO ofrece a favor del **PADRE DE FAMILIA, TUTOR LEGAL O APODERADO** otros servicios adicionales – extracurriculares, **su acceso es voluntario y su solicitud constará por escrito**. Los costos de estos servicios no están comprendidos dentro de los conceptos de matrícula ni pensiones escolares.

9.4.- Omisión de participación en el proceso educativo: Los padres deben velar porque sus hijos reciban los cuidados necesarios para su adecuado desarrollo integral.

En ese sentido, EL COLEGIO **informará a las autoridades competentes** sobre la omisión de participar en el proceso educativo de sus menores hijos en forma asertiva, en los casos que el PADRE DE FAMILIA, TUTOR LEGAL O APODERADO incurra en los siguientes casos:

- a) No asiste a las reuniones que EL COLEGIO o alguna autoridad de EL COLEGIO lo convoque, o
- b) No presente los informes de acompañamientos externos de su menor hijo o **hijos en las fechas solicitadas por el Departamento Psicológico de EL COLEGIO, o**
- c) No realiza las recomendaciones en los casos de terapias conductuales de su menor hijo, terapia de lenguaje de su menor hijo, terapia ocupacional de su menor, terapia de habilidades sociales, terapias familiares, etc.
- d) En caso de no informar su situación económica estando atrasado en el pago de pensiones.

X. MEDIDAS QUE ADOPTA EL COLEGIO FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LAS PENSIONES ESCOLARES:

El colegio tiene la facultad de:

- 10.1. Retener los certificados de estudios correspondientes a los grados de estudios no pagados de conformidad al numeral 16.1 del artículo 16 de Ley 27665 modificado por Decreto de Urgencia 002-2020.
- 10.2 No renovar el contrato de prestación de servicio (no convenir en la prestación del servicio educativo) a favor del alumno para el año siguiente 2025, por falta de puntualidad en el pago de las pensiones de enseñanza correspondientes al servicio educativo proporcionado en el año lectivo 2024, sin perjuicio del derecho a interponer las acciones que considere conveniente para conseguir el pago de la retribución pendiente. Es decir, la no continuidad del servicio educativo del año lectivo 2025 a favor del estudiante, cuando el padre de familia, tutor o apoderado haya incumplido con sus obligaciones de índole económico, incurriendo en morosidad en el pago de las pensiones de enseñanza correspondiente al servicio educativo proporcionado durante el año lectivo 2024.
- 10.3 Negarse a renovar para el siguiente año lectivo 2025, la matrícula de los estudiantes cuyos padres o tutores legales o apoderados hayan incumplido con sus obligaciones establecidas en el presente contrato.
- 10.4 Informar a las Centrales de Riesgo (Infocorp - Equifax, Certicom, etc.) las deudas por incumplimiento en el pago del costo de servicio educativo en el caso que se adeude dos (02) o más pensiones escolares del cronograma sean consecutivas o alternas.

XI. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO EN PLENO PROCESO ESCOLAR.

Quedará disuelto el presente contrato al no haber cumplido con el pago puntual de las pensiones, disponiendo de la vacante conforme al Art. 1428 y 1430 de Código Civil previa notificación notarial de **Resolución de Contrato** conforme lo establece el Código Civil peruano vigente.

XII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- 12.1.- De no mediar RENOVACIÓN DEL CONTRATO o de RESOLVERSE el mismo en aplicación de las condiciones establecidas en el presente contrato o en el reglamento interno, EL COLEGIO dispondrá de la vacante en forma inmediata.
- 12.2.- Por razones de caso fortuito y/o fuerza mayor, el Colegio se viera imposibilitado de cumplir con las prestaciones a su cargo no será imputable por dicho incumplimiento y/o los daños que se hubiera generado, en los términos establecidos en el artículo 1315 del Código Civil. Asimismo, el Colegio no será responsable en los supuestos que haya actuado con la diligencia ordinaria, conforme a lo dispuesto en el artículo 1314 del Código Civil.
- 12.3.- De acuerdo a las disposiciones legales vigentes, dentro del marco de la diversificación curricular y la libre disponibilidad del tercio curricular de horas, a que está facultada la Institución Educativa, durante el año lectivo puede variarse el cuadro de distribución de horas, en procura de optimizar el servicio educativo, asegurando que se cumplan con las horas mínimas establecidas para cada nivel educativo.
- 12.4.- El Colegio se reserva el derecho de modificar la plana docente, por motivos de fuerza mayor o por disponibilidad del docente (profesor), garantizando que la calidad del curso no se vea afectado.
- 12.5.- El Colegio podrá resolver el presente Contrato si el estudiante incurre en una falta (que afecte la moral, agresiones físicas entre otras faltas que dañen las buenas relaciones con sus compañeros o personal de la institución educativa) que conlleva la separación definitiva del colegio conforme a su

Reglamento Interno y las normas establecidas en el código penal cumpliendo con efectuar la denuncia que corresponde ante el Ministerio Público.

- 12.6.- **LA CUOTA DE INGRESO:** Es el pago único que realiza el Padre de Familia al momento en el que su hijo ingresa como alumno nuevo a la Institución, y constituye una garantía mutua mediante la cual, EL COLEGIO garantiza la vacante a favor del estudiante más no su permanencia; por tanto, el derecho a la vacante y la permanencia se pierde por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente CONTRATO y Reglamento. La forma de devolución en caso de retiro o traslado se efectuará conforme lo establecido en el D. LEG 1476-2020.

La forma y procedimiento de devolución de la cuota de ingreso se regirá de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 005-2021-MINEDU

- 12.7.- **LA MATRÍCULA:** Es el pago que se realiza una vez por cada año académico y previa suscripción del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS 2024.

- 12.8.- **LAS PENSIONES ESCOLARES:** El costo del servicio educativo es anual y se divide el pago en diez cuotas de pensiones que se deben cancelar y una por cada mes lectivo del año escolar.

El monto de las pensiones de enseñanza durante el año 2024, podrán ser incrementadas de acuerdo a las necesidades institucionales, la inflación y/o aumento de precios de los bienes y servicios, previa Resolución emitida por la Autoridad competente del Ministerio de Educación, con la que, se establezca el cobro de una cuota extraordinaria.

- 12.9.- En caso de incumplimiento de pago de pensiones escolares, EL COLEGIO cursará cartas de cobranza de pagos de pensiones, sea vía courier, correo electrónico, cartas notariales, o vía judicial.

- 12.10.- **COMUNICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO:** Sin perjuicio de lo establecido en el numeral 9.2 del presente CONTRATO, el padre de familia, tutor legal o apoderado autoriza al COLEGIO a cursarle todo tipo de comunicaciones a su agenda virtual del estudiante, correo electrónico, mediante comunicación al Domicilio (Courier o carta notarial, mediante llamada telefónica o al correo electrónico) datos consignados en la introducción del presente contrato y en la Declaración Jurada de Datos.

- 12.11. Según el Reglamento Interno el colegio se reserva el derecho de cambiar a todo el alumnado de aula atendiendo situaciones pedagógicas, disciplinarias, orden interno, etc.

- 12.12. La Institución Educativa no promueve los viajes de Promoción. Éstos están prohibidos según Reglamento interno, tampoco promueve reuniones con padres de familia o estudiantes respetando el cuidado de salud establecido por las medidas de la emergencia sanitaria.

- 12.13.- En todo lo no estipulado en el presente contrato será aplicado lo establecido en el reglamento interno del COLEGIO.

- 12.14.- El Colegio deja establecido que el costo de la educación presencial, en atención a la inversión del Colegio en infraestructura, así como herramientas tecnológicas necesarias, capacitación del personal y otros gastos necesarios para el desarrollo del servicio educativo en el presente año lectivo 2024, estando conforme las partes.

Las comunicaciones que se efectúen por los medios señalados se tendrán por recepcionadas y notificadas debidamente.

XIII. PERSONA OBLIGADA AL PAGO DE LA CUOTA DE MATRÍCULA Y PENSIONES DE ENSEÑANZA:

La persona obligada al pago de la cuota de matrícula y pensiones de enseñanza es..... (Padres de familia o tutor legal o apoderado, debidamente acreditado con poder otorgado por escritura pública, mandato judicial o acuerdo extrajudicial), identificado con DNI N°..... y con domicilio en.....

En caso el responsable de pago para el año lectivo 2024 **es una persona distinta** a los padres de familia, EL REPRESENTANTE LEGAL deberá remitir al correo institucional de EL COLEGIO (.....) la **declaración jurada con firma legalizada de la aceptación del RESPONSABLE ECONÓMICO (PERSONA OBLIGADA AL PAGO DE LA CUOTA DE MATRÍCULA Y PENSIONES DE ENSEÑANZA)**, en forma presencial o vía correo electrónico, adjuntando copia del Documento Nacional de Identidad o Carné de Extranjería del responsable del pago. El cambio de responsable de pago solo podrá ser tramitado en caso no existan deudas pendientes.

XIV. AUTORIZACIÓN FOTOGRAFÍAS:

El padre de familia, tutor legal o apoderado autoriza dentro y fuera del país que las fotografías y videos de las actividades educativas, artísticas, pastoral, recreativas, concursos, deportivas, paseos, etc., así como de la Primera comunión y confirmación, día de la madre, día del padre, día del maestro, aniversario del colegio, clausura, entre otras, realizadas por el colegio y en las que aparezca su menor hijo(a) sean publicadas en el Boletín Informativo que la Institución edita sin fines de lucro, la revista, agenda escolar, representaciones audiovisuales, materiales de enseñanza, publrreportajes, folletos, trípticos de difusión y axiología del colegio, así como en la página web, facebook institucional o en alguna revista o página web de alguna otra institución, medios de comunicación y publicitarios, en el cual su menor hijo (a) participe en representación de EL COLEGIO.

XV. DECLARACIÓN DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS:

EI PADRE DE FAMILIA TUTOR LEGAL O APODERADO declara que antes del proceso de matrícula 2024, le ha sido entregado los siguientes documentos:

- Reglamento Interno del Colegio.
- El plan curricular
- Boletín informativo “Condiciones de la prestación del Servicio Educativo 2024”
- Plan de Convivencia
- La propuesta pedagógica

Asimismo, **EI PADRE DE FAMILIA TUTOR LEGAL O APODERADO** declara que los documentos antes descritos pueden ser descargados de la plataforma contratada por el COLEGIO y también se encuentran detallados en la GUIA EDUCATIVA 2024.

XVI. DECLARACIÓN DEL DOMICILIO:

Las partes declaran como sus respectivos domicilios los indicados en el presente documento, lugares que se consideran válidos para la remisión de documentos, **comunicaciones**, instrucciones y notificaciones, los mismos que deberán ser entregados por cualquier medio escrito.

Las Partes se obligan a comunicar cualquier cambio de sus domicilios por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha en que se hará efectiva la modificación. En tanto los cambios no sean comunicados conforme a esta cláusula, las comunicaciones y/o notificaciones realizadas a los anteriores representantes y/o domicilios se tendrán válidamente realizadas.

EI PADRE DE FAMILIA TUTOR LEGAL O APODERADO declara que el domicilio y/o residencia habitual de su menor hijo(a) es el consignando en la parte introductoria del presente CONTRATO. (si fuera distinto deberá señalar):

.....

XVII. DATOS PERSONALES:

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29733, El padre de familia, tutor legal o apoderado autoriza al COLEGIO (por sí mismos o por terceros) la utilización y/o tratamiento de sus datos personales (que podrían contener datos sensibles) proporcionados únicamente para recibir información vinculada al COLEGIO tales como comunicados, invitaciones, materiales e información del colegio, requerimientos entre otros.

Asimismo, autoriza al COLEGIO a compartir y/o usar y/o almacenar y/o transferir su información a terceras personas, estrictamente con el objetivo de realizar las actividades antes mencionadas.

Se hace de su conocimiento que el Colegio Manuel Pardo cuenta con una página web (www.cmpardo.edu.pe) y una plataforma educativa (<https://cmpardo.sieweb.com.pe/>), cuya base de datos se alojan en Hostings Internacionales, con la finalidad de tener seguridad y optimización del servicio.

XVIII. CUMPLIMIENTO IRRESCTRICTO DEL CODIGO DEL NIÑO Y DE LOS ADOLESCENTES.

El Colegio asegura que adoptará medidas inmediatas de protección respecto a hechos que puedan afectar a los niños y adolescentes conforme lo establece el Código del Niño y de los adolescentes, en aplicación del Principio del Interés superior del niño y del adolescente.

Asimismo, el Colegio y el Padre de Familia, tutor legal, apoderado o representante legal se comprometen a cumplir lo dispuesto por la Ley 30403: Ley que prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 003-2018-MIMO, normas que se encuentra publicada en la página web de **EL COLEGIO**.

XIX. SOBRE LA PREVISIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR ENTRE ESTUDIANTES.

El Padre de familia debe leer y comentar con EL ESTUDIANTE sobre los alcances de:

La ley 29719, que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas, que promueven la convivencia sin violencia, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2012-ED.

- Resolución Ministerial N° 274-2020-MINEDU, que actualiza el Anexo 03: "Protocolos para la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes", del apartado XI de los lineamientos contra la Gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra los niñas, niños y adolescentes, aprobados por Decreto Supremo 004-2018-MINEDU.
- Las normas de convivencia a nivel institucional y a nivel del aula.
- Supervisar el uso adecuado de información electrónica y medios de comunicación como: correo electrónico, redes sociales, blogs, mensajería instantánea, mensajes de texto, teléfonos móviles y WEBSITES empleados por el estudiante en el hogar y otros lugares.

- Asistir a las reuniones que le convoca las autoridades del colegio con motivo de un caso de violencia escolar.
- Colaborar con el Colegio para:
- Corregir las conductas.
- Apoyar las medidas de convivencia que se adoptan.
- Entregar los informes externos respectivos y
- Continuar con las acciones necesarias que el Colegio determine.

XXI. LEY APLICABLE, SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y COMPETENCIA

Las Partes acuerdan expresamente que todas las disposiciones del Contrato se someten a las leyes de la República del Perú.

Las Partes acuerdan que cualquier disputa o controversia que se derive de este Contrato o que tengan relación con él, incluidas las relativas a su existencia, validez, incumplimiento o terminación, así como las vinculadas al presente convenio arbitral, serán resueltas jueces y juezas del Distrito Judicial de Lambayeque.

XIX. DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD:

EL PADRE DE FAMILIA TUTOR LEGAL O APODERADO manifiesta tener pleno conocimiento de las condiciones y características del servicio que brinda el colegio, las que encuentra a su entera satisfacción. Declara, además, que en el presente Contrato no ha mediado dolo, error, violencia o presión que lo invalide, siendo su contenido la espontánea expresión de su voluntad.

En ese sentido, el presente Contrato es de cumplimiento obligatorio para las Partes, por lo que, leído en todas y cada una de sus partes, **EL PADRE DE FAMILIA TUTOR LEGAL O APODERADO lo ratifica** firmándolo en señal de conformidad o marcando en la plataforma (dar click) la casilla “acepto todos los términos y condiciones del presente Contrato de Servicios Educativos”.

Chiclayo,del mes de..... de 2024.

Firma del Representante legal

NOMBRE Y APELLIDO:

DNI:



J. Gamero

R.P. JAVIER GAMERO TORRES CM.
DIRECTOR

DNI 09010273

DECLARACIÓN DEL PADRE DE FAMILIA TUTOR LEGAL O APODERADO AÑO LECTIVO 2024

El Padre de Familia o Apoderado del alumno(a): _____

Con código _____ grado y sección: ____ Nivel: inicial () primaria () secundaria ()

Que suscribe el presente documento, de acuerdo a la Ley General de Educación - Ley N° 28044, sus Reglamentos, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° de la Ley de Centros Educativos Privados, Ley N° 26549 y su modificatoria en el DECRETO DE URGENCIA N° 002-2020, Ley de Protección a la Economía Familiar respecto al pago de pensiones en centros y programas educativos privados, Ley N° 27665, Ley de Promoción de la Inversión en la Educación, Decreto Legislativo 882, sus Reglamentos, Código de Defensa y Protección del Consumidor y el Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2021-MINEDU:

DECLARA: Conocer la información relacionada con el costo del servicio educativo, dada a conocer a los Padres de Familia antes de culminar el año escolar anterior, así como antes y durante el presente proceso de matrícula 2024, mediante Boletín del 06 de diciembre de 2023 y a través de la plataforma de EL COLEGIO.

DECLARA: Conocer el marco doctrinal, axiología, la propuesta pedagógica establecidos en el Proyecto Educativo Institucional y la fe católica que sustenta la educación del Colegio y por lo tanto, sus fines y objetivos establecidos en el Reglamento Interno de la Institución, el mismo que se encuentra a disposición del padre de familia en la página web del colegio (www.cmpardo.edu.pe) o plataforma del Colegio expresando su compromiso de observar y respetar dicho marco doctrinal, axiología, propuesta pedagógica, ideario, estilo educativo, fe católica y Reglamento, así como al personal que labora en el Colegio, fortaleciendo el principio de autoridad ante su hijo(a). Toda esta información es conocida por el padre de familia, tutor legal o apoderado de forma oportuna, relevante, accesible, suficiente, veraz, objetiva y de buena fe, lo cual le ha permitido tomar la decisión de acuerdo a sus intereses de contratar libremente los servicios de EL COLEGIO.

DECLARA: Asumir el compromiso de honrar con el pago de las pensiones de enseñanza del mes en el que se proporcionó el servicio educativo, el mismo que se deberá abonar a la cuenta recaudadora del Banco Scotiabank, el BanBif, plataforma Niubiz, Sieweb o en tesorería del colegio.

RECONOCE: Que el Presupuesto de Operación e Inversión del centro educativo se financia, fundamentalmente, con las pensiones de enseñanza, que a su vez solventan las obligaciones laborales (pago de remuneraciones del personal docente, administrativo, de servicio), así como la adquisición de bienes y obligaciones contractuales (pago de servicios de luz, agua, teléfono, implementación de herramientas tecnológicas, etc.); y que el pago oportuno y puntual de dichas pensiones evita intereses y recargos que se establecen en la Institución, de acuerdo a Ley.

DECLARA: Conocer, que el monto de las pensiones de enseñanza durante el año 2024, podrán ser incrementadas de acuerdo a las necesidades institucionales, la inflación y/o aumento de precios de los bienes y servicios, previa Resolución emitida por la Autoridad competente del Ministerio de Educación, con la que se establezca la cuota extraordinaria, de acuerdo a la verificación de los motivos que dieran lugar a estas.

DECLARA: CONOCER que EL COLEGIO para el año lectivo 2024, en mérito a la Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU que aprueba la norma técnica "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de educación básica para el año 2024", brindará un servicio educativo presencial, salvo que las autoridades correspondientes dispongan lo contrario.

La Prestación de servicios educativos en las instalaciones de EL COLEGIO, con la presencia física del estudiante y docente. El colegio iniciará sus actividades del período lectivo 2024 brindando un servicio educativo presencial, respetando las disposiciones gubernamentales que se dicte bajo el contexto de pandemia.

La descripción de los servicios educativos antes indicadas se detalla en el documento denominado Boletín Informativo “Condiciones de la Prestación del Servicio Educativo 2024” que fue remitido vía plataforma a EL REPRESENTANTE LEGAL el 06 de diciembre del 2023.

DECLARA: Conocer que la acción de los padres de familia, tutor legal o apoderado es fundamental para el logro de los objetivos educacionales y formativos, por lo que, asume participar activamente y asertivamente en el proceso educativo de su menor hijo(a) con acciones concretas:

1. Respetar y cumplir el Reglamento Interno, publicado en la página web del colegio y la Guía Educativa 2024.

2. Colaborar y participar con responsabilidad en los siguientes compromisos:

I) Actividades formativas (Actividades de Pastoral, Preparación de Sacramentos, Escuela para Padres, Comités de Aula, Comités de Arte, Deportes, Talleres, etc.).

II) Actividades académicas (Procedimiento de la Matrícula, entrega de informes académicos, entrega de libreta de notas, asistir a las reuniones convocadas por los Directivos, Asesoría Estudiantil, Psicología, Disciplinaria, Tutoría y docentes, etc.), cumplir con las recomendaciones brindadas por las autoridades del Colegio. Dar cumplimiento a las obligaciones asumidas en los casos de terapias individuales de su (s) hijo (a) (s) (lenguaje, conductual, psicomotricidad, habilidades sociales, etc.), terapias familiares, y presentación de informes de acompañamiento externos de su (s) hijo (a) (s).

III) Actividades cívicas patrióticas, de responsabilidad social, cultural, deportiva y recreativa.

El padre, tutor legal o apoderado CONOCE que, de faltar a los compromisos antes referidos, el Colegio informará a la UGEL y a las entidades correspondientes, dicha omisión de participación asertiva y activa en el proceso educativo de su menor hijo (a).

3. Autorizar al COLEGIO las evaluaciones psicopedagógicas que estime conveniente para uso estrictamente interno y con fines de mejora de la calidad del servicio educativo.

4. A respetar el marco doctrinal, axiología y la fe católica que sustenta la educación del Colegio.

5. A no involucrar a EL COLEGIO, en los procesos judiciales o extrajudiciales, sobre asunto de tenencia, alimentos, régimen de visitas y otros, de su menor hijo (a) o hijos (as).

6. Aceptar que si uno de los padres tiene la tenencia legal de su menor hijo(a), NO LIMITA de modo alguno el ejercicio de la patria potestad del otro padre del alumno(a) quien goza de todos sus derechos como padre del alumno (a), entre los cuales se encuentra el acceso a la información sobre el estado académico, conductual y administrativo del alumno(a).

7. A presentar el poder de representación de su menor hijo (a), contenido en escritura pública, debidamente inscrito en registros públicos, resolución judicial o documento extrajudicial, o carta poder con firmas notarialmente legalizadas otorgado por ambos padres, según corresponda, en caso, es representado en el acto de matrícula 2024 de su menor hijo (a) u otros actos que requieran su presencia o asistencia.

DECLARA: Conocer de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, que el Colegio tiene la facultad de retener los certificados de estudios correspondientes a períodos no cancelados y/o a no convenir en la

prestación del servicio educativo a favor del alumno para el año siguiente 2024 (a no ratificar la matrícula del alumno para el año 2025), por falta de puntualidad en el pago de las pensiones de enseñanza correspondientes al servicio educativo proporcionado en el año lectivo 2024 conforme lo establece el código civil peruano.

DECLARA: Conocer y aprobar el Costo del Servicio Educativo (matrícula y pensión escolar) establecido en el contrato de prestación de servicios educativos 2024: Como contraprestación por los servicios materia del presente, el padre de familia, tutor legal o apoderado deberá cancelar la siguiente retribución por cada uno de sus menores hijos según la modalidad en que se preste los Servicios Educativos

DECLARA: Conocer, que para la matrícula o ratificación de matrícula para el año escolar 2025 se tendrá en cuenta el comportamiento o cumplimiento del pago de las pensiones de enseñanza correspondientes al año escolar 2024.

DECLARA: Conocer que de acuerdo a las normas vigentes y al Reglamento Interno, el Colegio tiene la facultad de informar a las centrales de riesgo las deudas por incumplimiento en el pago de las pensiones escolares de dos o más meses.

DECLARA: Conocer que según el Reglamento Interno el colegio se reserva el derecho de cambiar de aula al alumnado atendiendo situaciones pedagógicas, disciplinarias, orden interno, etc.

ACEPTA: Que las pensiones de enseñanza vencen el último día de cada mes lectivo, a excepción del mes de diciembre cuya fecha de vencimiento de pago es el 20 de diciembre de 2024. El incumplimiento del pago de las pensiones de enseñanza dará lugar a un interés moratorio establecido por el Banco Central de Reserva del Perú para las operaciones entre personas ajenas al Sistema Financiero.

AUTORIZA: Que, las fotografías y videos de las actividades educativas, recreativas, deportivas, paseos, etc., así como de la Primera Comunión y Confirmación, entre otras, realizadas por y en el Colegio y en las que aparezca su menor hijo(a) sean publicadas en el Boletín Informativo, dentro y fuera del País que la Institución edita sin fines de lucro, folletos, presentaciones audiovisuales, materiales de enseñanza, publibreportaje así como en la Página Web Institucional o en alguna revista o página web de alguna otra institución, Facebook, medios de comunicación y publicitarios, en el cual su menor hijo(a) participe en representación de EL COLEGIO.

AUTORIZA: Que de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29733, el padre de familia, tutor legal o apoderado autoriza a EL COLEGIO (por sí mismos o por terceros) la utilización y/o tratamiento de sus datos personales (que podrían contener datos sensibles) proporcionados únicamente para recibir información vinculada al COLEGIO tales como comunicados, invitaciones, materiales e información del Colegio, requerimientos entre otros.

DECLARA: ASUMIR y acatar las medidas disciplinarias y correctivas que disponga el Colegio en aplicación del Reglamento Interno.

DECLARA: Conocer que el Colegio Manuel Pardo cuenta con una Página web (www.cmpardo.edu.pe) y una plataforma educativa (<https://cmpardo.sieweb.com.pe>), cuyas bases de datos se alojan en Honstings internacionales, con la finalidad de tener seguridad y optimización del servicio.

AUTORIZA al COLEGIO que, en caso de incumplimiento de pago de pensiones escolares, EL COLEGIO cursará cartas de cobranza de pagos de pensiones, sea vía sianet, vía intranet, vía sieweb, vía courier, correo electrónico o cartas notariales, procesos judiciales, etc.

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior del presente documento, AUTORIZO al COLEGIO a cursarme todo tipo de comunicaciones a mi correo electrónico consignado en la introducción del presente y en la Declaración Jurada de Datos, sea a través de, mensajería, courier, correo electrónico y cartas notariales.

PRECISA: Que la persona obligada al pago de la cuota de matrícula, pensiones de enseñanza y otros, señalados anteriormente, es:

.....
..... identificado con DNI N°..... con domicilio en
(Padres de familia o tutor legal o apoderado, debidamente acreditado con poder otorgado por escritura pública, mandato judicial o acuerdo extrajudicial).

CONOCE: Que, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, dentro del marco de la diversificación curricular y la libre disponibilidad del tercio curricular de horas, a que está facultada la Institución Educativa, durante el año lectivo puede variarse el cuadro de distribución de horas, en procura de optimizar el servicio educativo, asegurando que se cumpla las horas mínimas establecidas para cada nivel educativo.

CONOCE: Que, el Colegio se reserva el derecho de modificar la plana docente, por motivos de fuerza mayor o por disponibilidad del docente (profesor), garantizando que la calidad del curso no se vea afectado.

DECLARA: Que al momento de la firma de la presente declaración ha descargado de la web de EL COLEGIO la Guía Educativa 2024 con la siguiente información: el reglamento interno, la propuesta pedagógica, el plan de convivencia y plan de estudio. El padre de familia, tutor legal y/o apoderado se compromete a leer de manera conjunta con su hijo (a) el contenido de la Guía Educativa.

DECLARA: Tener pleno conocimiento de las condiciones y características del servicio que brinda el colegio, las que encuentra a su entera satisfacción.

DECLARA: Conocer que el colegio cuenta con cámaras que graban las 24 horas del día, y las plataformas que tienen como finalidad: ayudar al control y la seguridad de los alumnos en los diversos momentos de estudio y permanencia en el colegio.

DECLARA: Conocer que por razones de caso fortuito y/o fuerza mayor, el Colegio se viera imposibilitado de cumplir con las prestaciones a su cargo no será imputable por dicho incumplimiento y/o los daños que se hubiera generado, en los términos establecidos en el artículo 1315 del Código Civil. Asimismo, el colegio no será responsable en los supuestos que haya actuado con la diligencia ordinaria, conforme a lo dispuesto en el artículo 1314 del Código Civil.

DECLARA: Conocer que al momento de la matrícula el Padre de Familia o apoderado legal firmará un contrato de prestación de servicio educativo y que éste tiene una vigencia anual equivalente a 10 meses y corresponde al año lectivo 2024.

DECLARAN: Las partes que en la suscripción del presente no ha mediado dolo ni presión que lo invalide, siendo su contenido la espontánea expresión de su voluntad, en ese sentido, es de cumplimiento obligatorio por parte de EL COLEGIO y EL PADRE DE FAMILIA, TUTOR O APODERADO, por lo que leído en todas y cada una de sus partes, lo ratifican firmándolo en señal de conformidad.

ACEPTA: Reconocer que, lo establecido en la presente DECLARACIÓN DEL PADRE DE FAMILIA TUTOR LEGAL O APODERADO por constituir un acuerdo entre partes, es de cumplimiento obligatorio por parte de la institución educativa y los padres de familia.

Yo, acepto todos y cada uno de los términos de la presente declaración y firmo a los días del mes de 2024.

Firma del Padre de Familia, Tutor o Apoderado

NOMBRES Y APELLIDOS: _____

DNI: _____

CORREO ELECTRÓNICO TRABAJO: _____

CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL: _____

TELÉFONOS:

CELULAR (ES): _____ Fijo(s): _____

DOMICILIO: _____

NOMBRE DEL ALUMNO (A): _____

GRADO Y SECCIÓN: _____

NIVEL: INICIAL () PRIMARIA () SECUNDARIA ()

**DECLARACIÓN JURADA CON FIRMA LEGALIZADA DE LA ACEPTACIÓN DEL RESPONSABLE
ECONÓMICO
(PERSONA OBLIGADA A EFECTUAR EL PAGO DE LA CUOTA DE MATRICULA Y PENSIONES
DE ENSEÑANZA)**

Yo, Sr(a).....
identificado(a) con DNI N° con domicilio sito en
....., con CELULAR N°
....., correo electrónico personal :
correo electrónico de trabajo :en mi calidad de
padre/madre/apoderado/tutor del alumno(a)
....., quienes durante el año escolar
2024, cursará el (Nivel/Grado/Sección).....en el
Colegio Manuel Pardo (en adelante **EL COLEGIO**); **DECLARO BAJO JURAMENTO**, lo siguiente:

- a) Ser la persona obligada al pago de la cuota de matrícula 2024 y las pensiones escolares del año escolar 2024, es decir, **soy el responsable económico** del alumno(a).....
- b) Que, los datos proporcionados en el presente documento guardan veracidad, por lo que, autorizo efectuar a **EL COLEGIO** la comprobación de la información declarada en el presente documento.

El (la) que suscribe, manifiesta que la presente constituye la espontánea expresión de su voluntad, por lo que leído en todas y cada una de sus partes, lo ratifica en señal de conformidad y cumplo con legalizar mi firma ante NOTARIO PÚBLICO.

Chiclayo, ____de _____ del 2024.

Firma del Padre / Tutor o Apoderado

HUELLA DIGITAL



**AUTORIZACIÓN DEL PADRE DE FAMILIA /TUTOR LEGAL/APODERADO PARA EL
TRATAMIENTO DE IMÁGENES (FOTOGRAFÍAS) Y VIDEOS (ESTUDIANTES) Y EL
TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (ESTUDIANTES)**

1. Colegio Manuel Pardo (en adelante) EL COLEGIO) con RUC 20103416982 con domicilio en Av. Luis Gonzales 1415, distrito de Chiclayo, provincia de Chiclayo y departamento de Lambayeque, al amparo de lo dispuesto en la Ley N° 29733 “ Ley de Protección de Datos Personales” y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, requiere la aceptación del Padre de Familia, o Apoderado o Tutor de los estudiantes para el tratamiento de : i) las imágenes (fotografías) y/o videos de estos últimos, las mismas que son obtenidas de las diferentes actividades educativas que brinda EL COLEGIO y ii) los datos personales de los alumnos y padres de familia.

2. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

Por tratarse de datos personales que no son necesarios para la preparación, celebración y ejecución de los servicios educativos que EL COLEGIO brinda, el tratamiento de dichos datos se encuentra exceptuado de la obtención del consentimiento de conformidad a lo establecido en el inciso 5 del artículo 14 de la Ley.

2.1 Tratamiento de datos sensibles de estudiantes:

- 2.1.1.- Es necesario y legítimo que el Colegio cuente con la información del estado de salud de sus estudiantes con el propósito de garantizar la integridad de toda la comunidad educativa.
- 2.1.2.- Conformando a las disposiciones del MINEDU, durante el proceso de matrícula se requiere recopilar información respecto a la salud de los estudiantes, tales como alergias, medicación y otros que afecten el normal desarrollo de sus actividades académicas.
- 2.1.3.- Es por ello, que al momento de la matrícula se solicitará:
 - a) Constancia de haber realizado el tamizaje de hemoglobina.
 - b) Copia de cartilla de crecimiento y desarrollo (CRED), en los primeros grados de educación básica.
 - c) Declaración Jurada de salud.
 - d) Declaración Jurada de salud condiciones y comorbilidades y la demás información que establezca el MINEDU. Las urgencias, dependiendo su complejidad, serán trasladadas a un hospital o clínica para su mejor atención.

2.2 Ficha Psicológica del estudiante:

- 2.2.1. El Colegio realiza como parte de su labor educativa realiza un monitoreo constante del desarrollo psicopedagógico y emocional de los estudiantes, para contribuir mejor con el proceso de aprendizaje, para lo cual el Colegio se encuentra legitimado para desarrollar fichas psicológicas de los estudiantes los cuales tienen el carácter de confidencial y se encuentran protegidos por el secreto profesional de los especialistas en psicología.
- 2.2.2. El Colegio se encuentra en la obligación de realizar seguimiento y análisis psicológico y emocional de los estudiantes con la finalidad de brindar un ambiente educativo saludable de conformidad a la Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas, el D.S 004-2018-MINEDU y demás normas conexas.
- 2.2.3 Se deja constancia que El Colegio garantiza la confidencialidad de la información de salud física y psicológica proporcionada, la cual solo será utilizada con propósitos limitados y para los fines expresamente detallados.
- 2.2.4. Los datos sensibles permanecerán almacenados por un periodo indeterminado, hasta que el Representante Legal en representación del estudiante ejerza su derecho de cancelación.

3. LAS IMÁGENES (FOTOGRAFÍAS) Y VIDEOS

- 3.1 Los datos personales del estudiante, los datos sensibles del estudiante y las imágenes (fotografía) y/o videos del estudiante, las mismas que son obtenidas de las diferentes actividades que brinda el Colegio.
- 3.2 Se encontrarán almacenadas en un Banco de Datos Personales a cargo del responsable del Banco de Datos Personales de EL COLEGIO, por lo que, le informamos que EL COLEGIO ha adoptado las medidas de seguridad legales y técnicas necesarias para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos personales, videos y/o imágenes. En virtud del principio de información contemplado en la Ley, se les notificará, en caso exista algún cambio de responsable.
- 3.3 EL COLEGIO, como parte de su gestión administrativa y plan de trabajo, realiza una serie de actividades propias del servicio educativo que brinda bajo las diferentes modalidades (no presencial, presencial), los mismos que son publicitados a través de medios electrónicos, comunicaciones expresas o cualquier otro medio de comunicación.
- 3.4 Como consecuencia de lo expuesto en el numeral precedente, el representante legal, apoderado o tutor conoce que EL COLEGIO usa dentro y fuera del país las imágenes (fotografías) donde aparece el estudiante, para los siguientes propósitos:

- En la página web del colegio: webmaster@cmpardo.edu.pe vía plataforma contratada por el colegio y redes sociales del colegio.
- En los reportes, comunicados y/o boletines elaborados por el colegio en sus diversas actividades educativas.
- En las grabaciones de las actividades que se realiza en el colegio para fines pastorales (Primera Comunión, Confirmación, proyectos sociales, entre otras), culturales, documentales, recreativas, deportivas y entre otras actividades realizadas por el colegio.
- En las actividades didácticas, académicas, formativas o escolares realizadas por los profesores.
- Como parte de folletos, trípticos de difusión en los fines y axiología del colegio, presentaciones audiovisuales, materiales de enseñanza, publlirreportaje, entre otras.
- Para que sean parte de los murales o banners exhibidos por el colegio.
- Deportivas: ADECORE, Juegos Deportivos Escolares Nacionales y entre otros (sea promovido por la promotora del colegio, colegio y/o entidad pública o privada).
- Para que aparezcan en alguna revista o página web de alguna otra institución pública o privada, medios de comunicación y publicitarios, en el cual el estudiante participe en representación de EL COLEGIO.
- Para que aparezcan en la página WEB de la entidad promotora de EL COLEGIO.

- 2.4. El representante legal manifiesta que la información brindada en el presente documento sobre “LA LEY” y su “REGLAMENTO” ha sido proporcionada de forma idónea, veraz, sencilla, expresa e inequívoca y suficiente.

En ese sentido, marcar con una “X” según corresponda:

SÍ () NO () Autorizo a EL COLEGIO el uso de las imágenes (fotografías) del menor de edad _____ y videos donde aparece para los fines mencionados en el recuadro.

- 2.5. Se encontrarán almacenadas en un Banco de Datos Personales a cargo del responsable del Banco de Datos Personales de Alumnos y Padres de Familia de EL COLEGIO, por lo que, le informamos

que EL COLEGIO ha adoptado las medidas de seguridad legales y técnicas necesarias para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos personales y/o imágenes. En virtud del principio de información contemplado en la Ley N° 29733, se les notificará en caso exista algún cambio de responsable.

- 2.6. En tal sentido, otorgo mi consentimiento de manera libre, voluntaria, previa, inequívoca y expresa a EL COLEGIO, para la utilización dentro y fuera del país las imágenes (fotografías) y videos. Asimismo AUTORIZO el uso de las imágenes (fotografías) de mi hijo(a)/menor y videos donde aparece mi hijo(a)/menor en las siguientes actividades:

En la página web del colegio www.cmpardo.edu.pe, redes sociales <https://www.facebook.com/colegiopardo>, y otras redes sociales del Colegio.

En los reportes, comunicados y/o boletines elaborados por el Colegio en sus diversas actividades educativas.

En las grabaciones de las actividades que se realiza en el Colegio, para fines pastorales (Primera Comunión, Confirmación, proyectos sociales entre otras), culturales, documentales, recreativas, deportivas y entre otras actividades realizadas por el Colegio.

En las actividades didácticas, formativas o escolares realizadas por los profesores como parte de folletos, trípticos de difusión en los fines y axiología del Colegio, presentaciones audiovisuales, materiales de enseñanza, publrreportajes, entre otras.

Para que sean parte de los murales o banners exhibidos por el Colegio.

Deportivas: Adecore, Juegos Deportivos Escolares Nacionales y entre otros (sea citado o compartido con otra asociación, colegio, y/o entidad).

Para que aparezcan en alguna revista o página web de alguna otra institución pública o privada, medios de comunicación y publicitarios, en el cual su menor hijo(a) participe en representación de EL COLEGIO a fin de ofrecerles un mejor servicio educativo de calidad.

4. Tratamiento de los datos personales de alumnos (menores de edad), que podrían contener datos sensibles. Usar y/o almacenar los datos personales de alumnos (menores de edad) y Padres de Familia (titular). Transferir la información a terceras personas de los datos personales de alumnos y Padres de Familia (titular), salvo mandato judicial. La utilización y/o tratamiento de los datos personales de padres de familia - titular (que podrían contener datos sensibles) serán para recibir información vinculada al COLEGIO tales como comunicados, invitaciones, materiales, e información (reportes académicos, conductuales), requerimientos, entre otros. EL COLEGIO informa que ha sido declarada a la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales, mediante su inscripción en el Registro Nacional de Protección de Datos personales con la denominación "PADRES DE FAMILIA".
5. EL COLEGIO se obliga a respetar el principio de información consagrado tanto en la Ley de Protección de Datos Personales como en su Reglamento, por lo que, le brinda los siguientes medios a fin de que ustedes como representantes legales de los alumnos y titulares de los datos personales (padres de familia), puedan ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición contemplados en la Ley N° 29733 "Ley de Protección de Datos Personales" y su respectivo reglamento: (i) Puede solicitarlo de forma presencial en nuestra sede ubicada en Av. Luis Gonzales 1415 distrito de Chiclayo, provincia de Chiclayo

y departamento de Lambayeque, en el horario de 08:00 am a 15:00 pm de lunes a viernes; (ii) A través del correo electrónico webmaster@cmpardo.edu.pe y/o puede llamarnos al teléfono (+511) 074 231631.

Chiclayo,..... de..... de 2024.

.....
Firma del Padre / Tutor o Apoderado del alumno

HUELLA DIGITAL

Grado:

NOMBRE Y APELLIDO:

DNI N° :

AUTORIZACIÓN PARA REVISIÓN DE LAS PERTENENCIAS DEL ESTUDIANTE - AÑO ESCOLAR 2024.

Por medio de la presente, _____, identificado (a) con DNI N.º domiciliado en en mi calidad de padre de familia/madre de familia/apoderado del estudiante quien cursa el año/grado de primaria/secundaria del CEP, en adelante “el colegio”, AUTORIZO para el año escolar 2024*, la revisión periódica de las pertenencias (mochilas, maletas, loncheras, casilleros, lockers u otras pertenencias) de mi menor hijo (a):

- I. Durante la jornada escolar y en las instalaciones del colegio, o
- II. Fuera de la jornada escolar y/o fuera de las instalaciones del colegio.
- III. En caso participe en un taller o evento extracurricular.
- IV. En caso represente al colegio en algún evento deportivo o artístico.
- V. Asista alguna actividad, jornada, viaje de estudios, visitas, retiro, charla, paseos u otra actividad programada por el colegio.

La revisión periódica tiene como finalidad:

- Supervisar el ingreso de objetos (armas) de conformidad a la guía de prevención, detección y actuación ante la presencia de armas en las instituciones educativas.
- Salvaguardar la vida y la integridad de los integrantes de la comunidad educativa, y
- Además, prevenir situaciones de violencia escolar durante el año escolar 2024.

Esta revisión estará a cargo de su tutor y/o coordinador de convivencia escolar y/o coordinador del nivel u otra persona designada por el colegio.

Chiclayo, de de 2024.

PADRE DE FAMILIA/MADRE DE FAMILIA/APODERADO

NOMBRE:

DNI:

CORREO:



DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE MATRÍCULA 2024.

Yo, Sr(a).....
identificado(a) con DNI N° con domicilio sito en
....., con CELULAR N°
....., correo electrónico personal :
correo electrónico de trabajo :en mi calidad de
padre/madre/apoderado/representante legal/ tutor del alumno(a)
....., quien durante el año escolar 2024,
cursará el (Nivel/Grado/Sección).....en el Colegio
Manuel Pardo (en adelante EL COLEGIO); DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente. Haber leído y estar
de acuerdo con los siguientes documentos de la Matricula 2024:

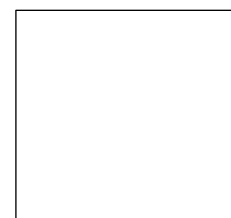
- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS AÑO 2024.
- DECLARACIÓN DEL PADRE DE FAMILIA TUTOR LEGAL O APODERADO.
- DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DEL RESPONSABLE ECONÓMICO.
(PERSONA OBLIGADA AL PAGO DE LA CUOTA DE MATRICULA Y PENSIONES DE ENSEÑANZA).
- DECLARACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE REVISIÓN DE MOCHILAS.
- DECLARACIÓN DE CONSENTIMIENTO PADRE DE FAMILIA /TUTOR/APODERADO PARA EL TRATAMIENTO DE IMÁGENES (FOTOGRAFÍAS) Y VIDEOS (ALUMNOS) Y EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (ALUMNOS Y PADRES DE FAMILIA).
- DECLARACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE REVISIÓN DE MOCHILAS.

El (la) que suscribe, manifiesta que la presente constituye la espontánea expresión de su voluntad, por lo que leído en todas y cada una de sus partes, lo ratifica en señal de conformidad.

Chiclayo,..... de..... de 2024.

Firma del Padre / Tutor o Apoderado

HUELLA DIGITAL



XI. EXTRACTO DEL REGLAMENTO INTERNO

CAPÍTULO I GENERALIDADES: DEL REGLAMENTO INTERNO Y LA INSTITUCIÓN

Art. 1° Fines y objetivos del Reglamento Interno:

El Reglamento Interno es un instrumento legal de gestión y control que tiene por finalidad Normar y Regular la organización y funcionamiento de la Institución Educativa Privada “Colegio Manuel Pardo” de Chiclayo, que le permita facilitar y garantizar el pleno desenvolvimiento de los distintos órganos de gestión administrativa y pedagógica hacia el logro de las metas, fines y objetivos institucionales.

Art. 2° Los alcances:

Las disposiciones del presente Reglamento serán cumplidas obligatoriamente por las personas que conforman la Comunidad Educativa del plantel: personal magisterial, técnico, administrativo, de mantenimiento, de seguridad, padres de familia y estudiantes.

Identificación del Colegio Manuel Pardo:

Art. 4° La Institución Educativa “Manuel Pardo”, es una Institución **de gestión privada** que ofrece servicios educativos según los principios de la Doctrina de la Iglesia Católica, en concordancia con la Constitución Política del Perú y los principios y fines de la educación. Así como los lineamientos, axiología, principios y carisma del Proyecto Educativo Vicentino, sintetizado en el AMAR, EVANGELIZAR Y SABER, regentada por la “Congregación de la Misión de Padres Vicentinos del Perú”.

Su denominación de “Colegio Manuel Pardo” honra y perenniza la memoria del educador emérito e ilustre ex presidente Don Manuel Justo Pardo y Lavalle, primer Presidente Civil Constitucional que tuvo el Perú.

CAPÍTULO II DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

PRINCIPIOS ORIENTADORES, LÍNEA AXIOLÓGICA, FINES Y OBJETIVOS

Art. 8° Misión y Visión del Colegio Manuel Pardo

El colegio “Manuel Pardo” tiene como marco orientador los lineamientos establecidos por el Proyecto Educativo Vicentino de la Congregación de la Misión en el Perú y se fundamenta en una misión y visión definida de la siguiente manera:

MISIÓN:

Somos una Institución Educativa, de la Congregación de la Misión, que brinda a sus estudiantes una formación integral para la vida a imagen de Jesucristo, evangelizador y servidor de los pobres, en orden a ser agentes de transformación en una sociedad globalizada y en cambio permanente según nuestra axiología: AMAR, EVANGELIZAR Y SABER.

VISIÓN:

Al 2024 ser una Comunidad Educativa testimonial, imbuida en una cultura de mejora continua, que forma líderes cristianos, innovadores, comprometidos con la justicia y el cuidado del medio ambiente, que asuman su rol transformador en la sociedad desde el desarrollo de competencias, la vivencia del evangelio y el carisma vicentino; contando para ello con personal cualificado y la infraestructura e implementación de acuerdo a las necesidades y exigencias de una educación humanista, científica, tecnológica y trascendente.

Art. 9° Principios Institucionales

El colegio “Manuel Pardo” asume los **PRINCIPIOS** que trascienden en la formación de la persona y que

responden al enfoque pedagógico vicentino sintetizado en “Evangelizamos educando y educamos evangelizando”:

- a) Afirmamos la trascendencia e inmanencia del hombre: “hijo de Dios” y “hermano de los hombres con Cristo” y “templos del Espíritu Santo”.
- b) Educamos desde la pedagogía de Jesús, que nos lleva a vivir la experiencia del encuentro, dentro del marco de un currículo evangelizador.
- c) Promovemos la formación integral de los estudiantes de acuerdo a una concepción cristiana del hombre y la mujer, de la vida y del mundo, y los preparamos para participar activamente en la transformación y mejora de la sociedad según el carisma vicentino.
- d) Promovemos que el proceso enseñanza-aprendizaje transcurra en un ambiente educativo acogedor, cálido, donde se fomente el pensamiento crítico-reflexivo, la creatividad e innovación, el emprendimiento, la sencillez, el respeto y la confianza.
- e) Fomentamos una educación abierta a los cambios tecnológicos, de modo que los educandos puedan actuar insertos en la era de la tecnología, con criterio y solvencia ético-ciudadana.
- f) Educamos para la libertad considerando una metodología participativa, abierta y flexible consecuente con los objetivos educativos del proyecto vicentino y basado en el desarrollo de competencias básicas para la formación integral de la persona en su compromiso y responsabilidad con la sociedad y medio ambiente.
- g) Proyectamos una educación más allá del aula y del horario lectivo, a través de actividades complementarias: formativas, pastorales, artísticas, deportivas y culturales, que ayuden a los estudiantes a abrirse a un mundo de dimensiones cada día más amplias.
- h) Educamos para la justicia, desde la metodología del cambio sistémico para contribuir en la transformación de las desigualdades socio-económicas.
- i) Educamos para la esperanza, que es lo mismo que educar en el valor de la vida, su significado, su proyecto, su trascendencia, la superación de las estructuras y la capacidad de mejorar el presente.
- j) Entendemos la educación como “servicio evangelizador” y reconocemos a los padres de familia como los primeros y principales educadores de sus hijos en la dimensión humana, pedagógica, ética-moral, social y espiritual.
- k) El educando es el “agente principal” de su educación que le modela como persona, le orienta en la vida y lo conduce a través de la reflexión y la fe, a actuar coherentemente en sus decisiones, frente a las exigencias de los valores libremente asumidos.
- l) Entendemos que el personal educativo es una comunidad de fe, de aspiraciones, de amistad que ofrece a todos sus miembros oportunidades de realización personal y respeta sus derechos para asumir responsabilidades e iniciativas bajo los principios de “subsidiaridad y corresponsabilidad”.
- m) Fomentamos la responsabilidad, la formación de la voluntad, el carácter, el sentido del deber, del trabajo y la formación de criterios, para asumir una conducta ejemplar en un mundo de cambios.
- n) Promovemos una escuela para todos que construye comunión, es inclusiva, atiende la diversidad e interculturalidad.
- o) Promovemos una escuela que pone en práctica la cultura de la mejora continua a través de la autoevaluación y evaluación de los procesos en todo su quehacer educativo.
- p) Fomentamos el cuidado y la protección de la casa común a través de una conversión ecológica que implica cambio de mentalidad, adoptando estilos de vida saludable y compromisos concretos.
- q) Fomentamos e incentivamos acciones que promueve una cultura de formación de la excelencia y la calidad humana.

Art. 10° Línea axiológica:

La línea axiológica del Colegio Manuel Pardo se sustenta en los principios fundamentales del Mensaje Evangélico, del Magisterio de la Iglesia Católica y la Mística y espiritualidad de San Vicente de Paúl. En consecuencia, nuestro ideario y nuestra axiología se sintetizan en los siguientes pilares: Amar,

Evangelizar y Saber. Constituyéndose en los aspectos orientadores en el actuar de la comunidad educativa vicentina y manuepardina y se fundamentan en el siguiente cuadro axiológico:

PILARES	IDEAS FUERZA	VALORES	ACTITUDES	MODOS DE ACTUACIÓN
AMAR	A Dios A sí mismo Al prójimo A la naturaleza	Solidaridad	<ul style="list-style-type: none"> Disposición a apoyar incondicionalmente a personas en situaciones comprometidas difíciles. Expresa sensibilidad social como parte de una familia cristiana comprometida con el desarrollo de la comunidad. 	<ul style="list-style-type: none"> Comparte sus bienes con los demás. Muestra interés y empatía en las necesidades del otro. Participa en actividades de solidaridad con los más necesitados de manera solícita. Cuida y protege el medio ambiente dentro y fuera de la Institución.
		Respeto	<ul style="list-style-type: none"> Reconocimiento al valor inherente de sí mismo, de cada persona y de sus derechos, por encima de cualquier diferencia. Aprecio, valoración y disposición para el cuidado a toda forma de vida sobre la Tierra desde una mirada sistémica y global, revalorando los saberes y tradiciones culturales ancestrales y religiosas. 	<ul style="list-style-type: none"> Se expresa y comunica con frases positivas con sus interlocutores. Toma en cuenta la opinión de los demás desde la perspectiva del otro. Expone con asertividad su opinión, y emociones. Expresa con el lenguaje no verbal respeto por el otro. Guarda la confidencialidad de la información que recibe. Guarda la privacidad e intimidad de los demás. Valora y cuida su entorno
EVANGELIZAR	Ser misionero Ser luz y sal en la tierra	Fe	<ul style="list-style-type: none"> Reconocer a Dios, padre misericordioso, en su interior y entorno. Ver las cosas como Él las ve. Vivencia una espiritualidad centrada en Jesucristo evangelizador de los pobres Celebra y anuncia su fe como parte de la Iglesia. 	<ul style="list-style-type: none"> Participa activamente en las acciones litúrgicas programadas por el colegio. Participa activamente en por lo menos un grupo pastoral de la institución educativa. Practica el silencio interior, la meditación y la recepción de los sacramentos. Lee y medita la palabra de Dios Testimonia los valores del evangelio en la familia, escuela y comunidad.

	Servir a Cristo en la persona de los pobres	Esperanza	<ul style="list-style-type: none"> • Confiar firmemente en alcanzar la felicidad eterna y los medios para ello, porque cree en Cristo que es Dios omnipotente y bondadoso y no puede fallar a sus promesas. • Mirar la vida con optimismo y alegría en toda circunstancia. • Busca trascender a través de sus acciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se muestra confiado y alegre en su quehacer y devenir cotidiano. (con los pies en la tierra pero con la mirada en el cielo) • Trabaja de manera proactiva y optimista por el logro de los objetivos y metas de la institución. • Promueve y practica la justicia en su entorno como parte de su compromiso por la construcción del reino. • Es paciente y perseverante en su trabajo buscando el bien común, dando sentido y propósito a su actuar cristiano.
SABER	Ser Persona Convivir Aprender Hacer Emprender	Creatividad	<ul style="list-style-type: none"> • Tener una mente abierta y positiva para considerar nuevas ideas en su actuar y su aprendizaje. • Perseverar en la búsqueda de soluciones, aun cuando el camino es largo y difícil. • Cultiva y desarrolla acciones de emprendimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ve en cada problema una oportunidad de aprendizaje, de ser creativo y original en su solución. • No se desanima frente a las dificultades. • Cumple sus metas sin importar los obstáculos. • Se apasiona e ilusiona con todo lo que hace. Todo lo hace con gusto y alegría. • Promueve y participa en acciones y proyectos de emprendimiento. • Cultiva y manifiesta actitudes de liderazgo positivo.
		Responsabilidad	<ul style="list-style-type: none"> • Elegir de manera voluntaria y responsable la propia forma de actuar dentro de la comunidad educativa. • Cultura de eficiencia, superación y resolución de problemas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Valora y protege los bienes comunes y compartidos del colegio. • Cumple con sus deberes y conoce sus derechos. • Cumple con eficiencia y con disciplina la tarea asignada. • Promueve una conducta democrática en todo momento. • Asume la crítica y la autocrítica de manera formativa y constructiva. • Conoce, respeta y cumple el marco normativo, los reglamentos y demás disposiciones.

Art. 11° Fines y objetivos institucionales:

El Colegio Manuel Pardo tiene como fines y objetivos institucionales contribuir con el desarrollo de las potencialidades de la persona que garanticen su integralidad y calidad humana en función a los

lineamientos del proyecto vicentino y las demandas educativas actuales en el contexto local, regional, nacional y mundial. Para ello, se propone, estratégicamente lo siguiente:

- a) Brindar una educación centrada en la persona desde la axiología vicentina del Amar, Evangelizar y Saber para la formación integral de nuestros estudiantes.
- b) Desarrollar un currículo evangelizador mediante acciones de trabajo colegiado por áreas, niveles y/o ciclos para el logro significativo de los aprendizajes de los estudiantes, la mejora del desempeño docente y el fortalecimiento de la identidad cristiana, católica y vicentina.
- c) Realizar oportunamente el monitoreo y acompañamiento pedagógico mediante un plan estratégico que permita un mejoramiento continuo del desempeño docente en el aula y en sus competencias ético - profesionales.
- d) Optimizar la aplicación de estrategias y metodologías innovadoras; así como la evaluación formativa mediante un plan de actualización docente para mejorar la calidad de los aprendizajes y el desarrollo de competencias en los estudiantes.
- e) Fortalecer el desempeño directivo mediante cursos de especialización y actualización en la labor pedagógica, uso de TIC, administración, gerencia, liderazgo, pastoral y marketing.
- f) Promover la sana convivencia mediante la prevención y atención de conflictos así como la práctica de los valores vicentinos para generar un ambiente escolar acogedor, de solidaridad y servicio que incluya la práctica de la eco eficiencia.
- g) Propiciar la formación permanente del personal de la institución en el aspecto cristiano vicentino mediante la aplicación del plan pastoral – vocacional basado en la pedagogía del amor desde el carisma de la Congregación de la Misión.
- h) Fortalecer la participación activa de los padres de familia mediante jornadas, retiros, encuentros y otras actividades para que contribuyan y apoyen en la educación integral de sus hijos como primeros educadores, líderes cristianos innovadores y sensibles a problemas sociales.

Art. 12° De los objetivos educativos

El colegio “Manuel Pardo” promueve los objetivos educativos orientadores en sus tres niveles (Inicial, Primaria y Secundaria) de la EBR, en concordancia con el marco de la Ley General de Educación 28044 y su respectivo reglamento aprobado con D.S. N° 011-2012-ED en sus Artículos 50, 62 y 67, los cuales son de vigencia actual:

OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN INICIAL

- a) Afirmar y enriquecer la identidad del niño o niña de 3 a 5 años, considerando sus procesos de socialización, creando y propiciando oportunidades que contribuyan a su formación integral, al pleno desarrollo de sus potencialidades, al respeto de sus derechos y a su pleno desarrollo humano.
- b) Atender la diversidad de necesidades, características e intereses propios de la niñez, reconociendo el juego, la experimentación, el movimiento y el descubrimiento como principales fuentes de aprendizaje.
- c) Reconocer la biodiversidad, cultural y geográfica, y su influencia en el niño o niña, valorando críticamente su forma de socialización para enriquecerlos e integrarlos en los procesos educativos.
- d) Fortalecer el rol protagónico y la capacidad educativa de la familia y la comunidad, movilizando y comprometiendo su coparticipación en las acciones que favorecen el desarrollo y mejoramiento de su calidad de vida.
- e) Desarrollar programas interdisciplinarios e intersectoriales con las familias y comunidades para mejorar sus prácticas de formación, atender las necesidades educativas especiales y el desarrollo integral de los niños y niñas.
- f) Promover, a través de las instancias de gestión, la vinculación de los objetivos, programas y

estrategias de educación inicial con los programas y estrategias de educación con adultos y educación comunitaria, a fin de contribuir a promover prácticas de crianza y entornos de vida saludables que propicien el desarrollo integral de los niños.

OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA

- a) Reconocer al niño y niña como persona, sujeto de derechos y responsabilidades, aceptando sus diferencias y con múltiples posibilidades de participar y aportar con protagonismo creciente en los procesos sociales de la escuela y la comunidad.
- b) Valorar la diversidad y la experiencia sociocultural, afectiva y espiritual del niño, y enriquecerla con el conocimiento de la cultura universal y de la realidad multiétnica, plurilingüe y multicultural del país.
- c) Implementar estrategias para el desarrollo del pensamiento lógico y matemático, pensamiento divergente, la comunicación, la sensibilidad y expresión artística y la psicomotricidad del niño, así como para el logro de aprendizajes sobre ciencias, humanidades y tecnologías. Incluye la capacidad de resolución de problemas y negociación, el sentido de eficacia, eficiencia y afán de logro, así como el fortalecimiento del aprendizaje autónomo, facilitado por medios tecnológicos.
- d) Fortalecer la autonomía del niño, el significado de la convivencia con otros, el respeto de las diferencias y la comprensión y valoración de su ambiente familiar, cultural, social y natural, así como el sentido de pertenencia.
- e) Implementar estrategias de atención diversificada en función de los ritmos y niveles de aprendizaje y cultura, que enriquezcan el proceso educativo, fortaleciendo relaciones de cooperación y corresponsabilidad entre escuela, familia y comunidad para mejorar la educación y calidad de vida de los estudiantes.

OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA

- a) Brindar a los adolescentes una información humanística, científica y tecnológica, así como una capacitación para el trabajo.
- b) Afianzar la identidad personal y social del estudiante.
- c) Brindar una formación integral que permita a los estudiantes adolescentes un desarrollo corporal, afectivo y cognitivo; el conocimiento de sí mismos y de su entorno, así como la comprensión de sus cambios físico e identidad de género y la valoración de sí mismos como persona, respetando a los demás, participando y comprometiéndose con su entorno social.
- d) Promover en los estudiantes el fortalecimiento de las competencias y capacidades del currículo de educación secundaria y la apropiación de nuevas tecnologías que les permitan la construcción del conocimiento, la creatividad, pensamiento crítico, así como la aplicación de estrategias de aprendizaje, la formulación de proyectos y la toma de decisiones.
- e) Brindar las orientaciones que permitan a los estudiantes iniciar la formulación de un proyecto de vida que, sustentado en valores cristianos, éticos, y sociales, les facilite la toma de decisiones vocacionales y profesionales.
- f) Propiciar valores y actitudes que permitan la convivencia en los grupos sociales, a los que pertenecen y con su entorno natural y creado, así como interactuar solidaria y responsablemente con afán de realizaciones y con respeto a las diferencias y normas para ejercer una ciudadanía constructora del bien común y de la democracia.
- g) Promover las competencias emprendedoras de los estudiantes, orientados al desarrollo de proyectos productivos, con uso intensivo de tecnologías.
- h) Preparar al estudiante para acceder a niveles superiores de estudio.

CAPÍTULO IV

ORGANIZACIÓN, PLANEAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL TRABAJO EDUCATIVO

Organización del año escolar

Art. 25° El calendario escolar de la Institución Educativa se ajustará a las características de la Región y a las normas establecidas en la legislación oficial.

Art. 26° El período de organización y planeamiento anual se realizará en el mes de febrero, cuando los maestros y personal del colegio regresan de vacaciones y el plan curricular se desarrollará anualmente en cuatro períodos bimestrales de marzo a diciembre. La Dirección, en concordancia con las normas emanadas del Ministerio de Educación, fija las fechas de inicio y finalización de los períodos bimestrales.

Art. 27° De los periodos de vacaciones escolares:

a) Los estudiantes tendrán un periodo vacacional de descanso escolar al término de cada bimestre, según lo calendarizado por la I.E. Durante dicho periodo los docentes realizarán labor efectiva para actividades técnico-pedagógicas, capacitación y/o actualización docente u otro según disponga la Institución en coordinación con el órgano promotor.

b) La I.E. organizará la evaluación de recuperación pedagógica durante el periodo de enero - febrero dirigido a los estudiantes que no hayan alcanzado los niveles de logro esperado según los resultados de evaluación anual estipulados por la Institución, en concordancia a la normativa vigente de Evaluación de los Aprendizajes establecida por el MINEDU.

De la metodología

Art. 30° El Colegio Manuel Pardo asume las orientaciones metodológicas basadas en un modelo pedagógico centrado en la persona, expresado en el Amar, Evangelizar y Saber (AES) y en concordancia con los lineamientos para las instituciones educativas vicentinas del Perú (Proyecto Educativo Vicentino); se fundamenta en la concepción de cómo se aprende de acuerdo a las características personales y estilos de aprendizaje que poseen los estudiantes y sus formas de interactuar con el docente.

Dentro del enfoque por competencias que desarrollamos, las siguientes orientaciones deben ser tomadas en cuenta por los docentes en la planificación, ejecución y evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje:

- Partir de situaciones significativas.
- Generar interés y disposición como condición para el aprendizaje.
- Aprender haciendo.
- Partir de los saberes previos.
- Construir el nuevo conocimiento.
- Aprender del error o el error constructivo.
- Generar el conflicto cognitivo.
- Mediar el progreso de los estudiantes de un nivel de aprendizaje a otro superior.
- Promover el trabajo cooperativo.
- Promover el pensamiento complejo.

Art. 31° Siendo el aprendizaje, parte del modelo centrado en la persona, y a la vez el modelo que enfatiza la Institución Educativa, es necesario e importante que los docentes y los padres de familia asuman el deber de coadyuvar a este esfuerzo; educando con el ejemplo y la acción e interiorizando valores y virtudes humano - cristianas vicentinas.

Art. 32° La metodología de trabajo pedagógico en los tres niveles educativos se basa en la enseñanza-aprendizaje activo y afectuoso, propiciando una interacción pedagógica (sincrónica y asincrónica) que permita a los docentes explorar junto a sus estudiantes procesos constructivos del aprendizaje basado en una comunicación asertiva, con libertad, confianza, respeto, solidaridad, reflexión constante y

mejora continua. Usamos las Tecnologías de la Información y de plataformas educativas virtuales para la optimización de nuestra propuesta pedagógica, como SIEWEB, GOOGLE FOR EDUCATION y las que nos proponen los libros textos que empleamos.

Art. 33° La selección de textos se hará siguiendo los protocolos establecidos conforme a ley.

CAPÍTULO V **RÉGIMEN ECONÓMICO Y SISTEMA DE BECAS**

Del sistema y administración económica

Art. 39° El sistema económico del Colegio Manuel Pardo es administrado por el Órgano Promotor y bajo la supervisión y control del Director General y el Subdirector Administrativo. Se rige con un sistema contable del régimen del sector privado y sujeto a los órganos supervisores competentes.

Art. 43° El monto de las pensiones se establecen de acuerdo al Artículo 14 de la Ley 26549, y demás disposiciones legales en materia educativa, no pudiendo ser modificadas durante el año escolar vigente, salvo circunstancias imprevistas, para lo cual se tomarán en cuenta las disposiciones legales dispuestas por los entes competentes.

Art. 44° No procede la devolución de pagos por concepto de matrícula, inscripción, pensiones de enseñanza, cuotas de ingreso, donaciones u otros efectuados al colegio en los casos que el alumno sea separado del colegio o trasladado a otra institución educativa, salvo disposición legal en contrario que reglamente el D.S 002-2020 y demás disposiciones legales sobre esta materia.

En caso de traslado de la matrícula o de retiro voluntario del estudiante, la institución educativa debe devolver la cuota de ingreso de forma proporcional al tiempo de permanencia del estudiante. Salvo que, el usuario del servicio mantuviera deuda pendiente de pago. En dicho caso, la institución deduce dicha deuda del monto a devolver por concepto de cuota de ingreso. En todos los casos, la base para el cálculo toma en cuenta el tiempo de permanencia del estudiante en la institución educativa, contado desde el ingreso o la primera matrícula. El Ministerio de Educación determina la fórmula de cálculo para la devolución de la cuota de ingreso.

Art 45° En caso de eventualidades derivadas de ajustes por inflación o disposiciones de ley que afecten los gastos de operación del colegio o en situaciones de emergencia, el Director General propondrá a la entidad promotora el reajuste pertinente de las pensiones, para su trámite ante la autoridad educativa como cuota extraordinaria, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16° de la Ley de los Centros Educativos Privados 26549.

Art. 46° El patrimonio inmobiliario del colegio pertenece a la entidad promotora, Congregación de la Misión, Padres Vicentinos.

Art. 47° Los bienes adquiridos por los padres de familia, los provenientes de donaciones, los recibidos por los miembros de la comunidad, constituyen, debidamente inventariados, parte del patrimonio de la entidad promotora, que será necesariamente puestos al servicio de la Institución Educativa.

De las obligaciones económicas

Art. 48° La **matrícula** es anual y las pensiones escolares se efectúan en forma mensual, en 10 cuotas de marzo a diciembre según cronograma de pago establecido. El atraso en el pago de **pensiones** se gravará con intereses moratorios vigentes regulado por la norma legal, y su abono es exigible en el momento de la ratificación de la matrícula. Los cuales se describen de la siguiente manera:

La pensión de enseñanza es anual y consiste en la matrícula como PRIMER PAGO, más diez cuotas mensuales, que se DEBEN PAGAR CADA UNA "EL PRIMER DIA SIGUIENTE DE VENCIDO EL SERVICIO

EDUCATIVO DE CADA MES". A partir del SEGUNDO DIA del mes siguiente al del servicio educativo, por cada día de atraso, se aplicará un interés MORATORIO de acuerdo a ley.

Art. 49° A los padres de familia y/o apoderados, que al término del año escolar adeuden pensiones de enseñanza, se les retendrán los certificados de estudios de sus menores hijos conforme a lo establecido en el Art 16 ° de la Ley de Centros Educativos Privados, correspondiente a los períodos no cancelados, debiendo efectuar el pago de dichos adeudos; y, en caso de no pagar en las fechas acordadas, luego de los avisos y notificaciones respectivas, pierden automáticamente sus vacantes.

Art. 50° Los costos de las pensiones de enseñanza se ajustan a las exigencias del trabajo académico de la Institución (de acuerdo a la modalidad que se lleve, presencial y/o a distancia), lo fijan las autoridades competentes de la Promotora y de conformidad con la normatividad vigente y el Reglamento Interno del Colegio. Las mismas constituyen los ingresos oficiales institucionales que serán destinadas para cubrir gastos de funcionamiento integral de la Institución Educativa.

Art. 51° El pago de la pensión de enseñanza es exigible en relación con la ratificación de la matrícula en el Colegio y la permanencia del estudiante en el mismo, de acuerdo a ley.

Art. 52° El mantenimiento, conservación y renovación del patrimonio del Colegio es permanente y abarca infraestructura, mobiliario, materiales educativos, biblioteca, laboratorios, talleres, salas especializadas de inglés, computación, tecnología, maquinarias y otros implementos necesarios para la gestión de la calidad educativa. Todos los gastos de operación del Colegio se cubren con los ingresos de las pensiones de enseñanza

Art. 53° Los gastos ocasionados por el uso negligente de los usuarios del servicio educativo, serán cubiertos por quien los origine: estudiante, padre de familia/apoderado o trabajador. En el caso del estudiante, lo asume el padre de familia y/o apoderado.

Del contrato educativo/económico

Art. 54° Durante el proceso de matrícula el Colegio está obligado a brindar en forma escrita, veraz, suficiente y apropiada la información sobre las condiciones económicas a que se ajustará la prestación del servicio educativo. Dicha información constará en un documento que será suscrito por el Director del Colegio y el Padre de Familia/Apoderado.

Art. 55° Los padres de familia, en la matrícula firmarán: un contrato de servicio educativo, declaración del padre de familia, tutor u apoderado, declaración de consentimiento del padre de familia para el tratamiento de imágenes, videos y datos, autorización para revisión de las pertenencias del estudiante, declaración jurada de aceptación del responsable económico, donde se comprometen aceptar las condiciones económicas y las exigencias de la Institución Educativa.

Del sistema de Beneficio de Becas

Art. 58° Es facultad del Director en coordinación con la Entidad Promotora y según la situación económica de la Institución, otorgar becas totales y/o parciales a los alumnos. Así mismo, el Director está facultado a suspender o dar por concluidas dichas becas según lo señalado en el art. 59 u otros casos que lo ameriten.

Art. 59° Siendo facultad de la entidad otorgante y estando lo actuado en el presente Reglamento Interno Institucional, en concordancia a los cambios en el sistema de evaluación estipulados por el MINEDU y el Proyecto Educativo Vicentino que rige la propuesta pedagógica y educativa; los criterios para garantizar el acceso a una beca total o parcial, permanecer, suspender y/o perderla son los siguientes:

Para acceder a la beca total o parcial:

a. Ser estudiante manuepardino, mínimo dos años consecutivos.

- b. Favorable situación económica y financiera de la Institución Educativa.
- c. Precaria situación económica familiar comprobada.
- d. Situación de orfandad del estudiante (fallecimiento del padre/madre y/o apoderado económico legal), previo sustento y evaluación del ítem “c” del presente artículo.
- e. Número de hermanos (3 o más) estudiando en la Institución Educativa.
- f. Cargas familiares del padre de familia o apoderado, debidamente demostradas bajo declaración jurada.
- g. Llenar el formato de solicitud de becas adjuntando los documentos requeridos por el colegio.

Para permanecer, suspender o perder la beca:

a. En el nivel inicial:

- Participación de los padres de familia en todas las reuniones formativas e informativas programadas.
- Apoyo a la labor formativa del menor: citas con docentes y cuando se requiera de psicología, presentación de informes en los tiempos establecidos según necesidades y demandas de aprendizaje y/o conducta del estudiante solicitado por algún estamento de la escuela.

b. En los niveles de primaria y secundaria:

Crterios	Permanece en la BECA	Suspensión de la BECA	Conclusión de la BECA
FORMATIVO	Tener A y/o AD en la DIMENSIÓN ACTTUDINAL DEL ESTUDIANTE MANUELPARDINO. No registra incidencias que afecten las Normas de Convivencia.	Tener B y/o C en la DIMENSIÓN ACTTUDINAL DEL ESTUDIANTE MANUELPARDINO. Incumplimiento a cartas, acuerdos y/o compromisos. Registrar incidencias que afecten las Normas de Convivencia.	Haber mejorado la situación económica de la familia. Haber cometido acciones y/o conductas que atenten contra el Art. 143 del Reglamento Interno de la I.E.
ACADÉMICO	Tener “A” en las competencias de las áreas curriculares, transversales y/o talleres curriculares.	No cumple con los requisitos de permanencia.	Falsedad o suplantación en la información de solicitud de beca.
PASTORAL-COMPROMISO	Participación de los padres de familia en las reuniones formativas e informativas. Apoyo a la labor formativa del menor: citas con docentes y cuando se requiera de psicología, presentación de informes en los tiempos establecidos según necesidades y demandas de aprendizaje y/o conducta del estudiante solicitado por algún estamento de la escuela. Asistencia a los retiros y/o jornadas espirituales programadas por la institución.	No cumple con los requisitos de permanencia.	No pagar en la fecha indicada el monto de la pensión de enseñanza, en el caso de las becas parciales.

Art. 60° Los padres de familia o apoderados que soliciten becas para sus hijos (as) o pupilos (as), deben

presentar los siguientes documentos:

- a. Solicitud al Director.
- b. Certificado de domicilio.
- c. Fotocopia del DNI del padre de familia solicitante.
- d. Informe de Progreso, según criterios del art. 59.
- e. Constancia de trabajo con indicación expresa de sueldos y boletas de pago de los 3 últimos meses a la solicitud y/o declaración jurada ante Notario de los ingresos mensuales de la familia.
- f. En caso de que haya fallecido uno de los padres, copia certificada notarialmente de la partida de defunción.

Art. 61° Las solicitudes para el otorgamiento de becas o su renovación se reciben durante los 7 días útiles a partir del día siguiente de la clausura del año escolar. La calificación de los expedientes para el otorgamiento de becas se efectuará a finales del mes de enero del año en curso. De ser aceptada, ésta comenzará a regir en el mes de abril.

Art. 62° A la Institución Educativa le asiste el derecho de efectuar las averiguaciones necesarias respecto de la veracidad de la petición de beca y de requerir la información adicional necesaria.

Art. 63° Las becas se conceden anualmente. Al mismo tiempo, éstas cubren únicamente el pago de pensiones de enseñanza y están sujetas a evaluación permanente según los criterios y/o condiciones señaladas en el presente reglamento.

CAPÍTULO VI DE LA MATRÍCULA, TRASLADO Y SISTEMA DE EVALUACIÓN

De la Matrícula

Art. 64° El Director de la Institución Educativa Privada “Manuel Pardo”, determinará cada año las metas de atención por niveles y señalará oportunamente la fecha de inscripción para el Nivel de Educación Inicial y para postulantes al Primer Grado de Educación Primaria o cualquier otro grado en que hubiera vacantes, en concordancia con las normativas vigentes. Se matriculan en la Institución Educativa Manuel Pardo, a través de la Plataforma Institucional SIEWEB, los alumnos (as) que cumplen los requisitos establecidos para cubrir las vacantes que la Dirección pone a disposición de los interesados.

Art. 65° El pago de la matrícula es un pre – requisito y condición necesaria para que se inicie el proceso de matrícula.

Art.66° Los requisitos para la matrícula y el número de vacantes, serán publicados oportunamente por la Dirección de la Institución Educativa.

Art. 67° El Director de la Institución Educativa aprobará la nómina de la matrícula, previa verificación e informe del órgano respectivo. La aprobación se efectuará mediante Resolución Directoral Institucional dentro de lo establecido por el órgano respectivo del MINEDU.

Art. 68° No podrán matricularse en la Institución Educativa Manuel Pardo:

- a. Alumnos que no tienen la documentación completa después del periodo o plazo otorgado por la I.E para adjuntar dichos documentos.
- b. Alumnos que adeudan pensiones a la Institución Educativa.
- c. Alumnos con deudas económicas en el colegio o en otros Centros Educativos.

Art. 69° Los alumnos pierden la vacante automáticamente al no matricularse en la fecha señalada por la Institución, al no cumplir con los pagos de pensiones, habiéndole solicitado al responsable económico los pagos del adeudo pendiente de pensiones en diversos requerimientos y notificaciones, vía correo electrónico, courier o cartas notariales; y no acercándose a la institución a informar sobre su situación

económica o asumir algún compromiso de cancelación de la deuda con la entidad.

Luego de haber seguido los procedimientos que nos faculta la ley y no habiendo regularizado o informado la situación económica, se procederá al tercer día útil del año siguiente que se le brindó el servicio educativo, a disponer esas vacantes para quienes las hayan solicitado conforme lo establecen las normas para entidades educativas privadas vigentes.

Art. 70° Sobre los requisitos de la Matrícula:

Corresponde al padre de familia o apoderado efectuar la matrícula, quien debe tener en cuenta lo siguiente:

- a) Considerar que la Institución Educativa es de confesionalidad cristiano-católica.
- b) Comprometerse explícitamente a aceptar y respetar el Reglamento Interno, mediante una carta de compromiso que firmarán al momento de la matrícula.
- c) No tener deudas económicas en el colegio u otro colegio.
- d) Firmar una carta donde se especifica las condiciones económicas durante el año académico.
- e) Asumir el compromiso de asistir a los diversos actos organizados por la Institución Educativa.
- f) Tener la edad adecuada para el grado que postula el alumno.
- g) Presentar la documentación reglamentaria completa, según corresponda.

A. ALUMNOS NUEVOS:

Una vez que el padre de familia haya pagado la matrícula, según el rol establecido, debe pasar con la Asistente Social para realizar la matrícula en la plataforma institucional SIE WEB.

El Colegio "Manuel Pardo" le hará entrega de una constancia de vacante, para que el padre de familia presente a la institución educativa de procedencia y pueda tramitar la documentación que le requerimos.

Se le entregará su password y contraseña de familia de la plataforma institucional SIEWEB. Así como, se le informará sobre los documentos que debe presentar para terminar con el proceso de matrícula:

DEL COLEGIO DE PROCEDENCIA DEBE TRAER:

- Certificados de estudios (de todos los años que estudió fuera del Colegio).
- Certificado de conducta hasta el mes de diciembre.
- Ficha única de matrícula SIAGIE.
- Resolución Directoral de traslado del año escolar.
- Constancia de no adeudo hasta el mes de diciembre.
- Fotocopia de partidas de nacimiento y bautizo.
- El padre de familia firmará, un control de documentos de lo que está entregando.
- Con la documentación completa, la asistente social remitirá la constancia virtual al **SIAGIE** del Ministerio de Educación para su aceptación y luego pueda realizar la matrícula del alumno nuevo en el sistema.

Finalmente, el padre responsable de pago o el apoderado, deberá firmar el contrato educativo y aceptar las condiciones establecidas en los documentos de matrícula del servicio educativo. Se consignará el número del DNI y la huella digital del responsable económico. **AQUÍ CONCLUYE EL PROCESO DE MATRÍCULA.** Así mismo, recibirá de la IE su FUM y la Guía Educativa (en la cual se expone los lineamientos de la Propuesta Educativa para prestación del servicio y el RI).

B. ALUMNOS ANTIGUOS: RATIFICACIÓN DE MATRÍCULA

El Proceso de Ratificación de Matricula en el Colegio Manuel Pardo se realiza en la **modalidad virtual a través de la Intranet del Colegio (SIEWEB)**. Para ello, se tiene en

cuenta las disposiciones y normativas anuales emitidas por el MINEDU y comunicadas oportunamente en el Boletín Informativo que se publica en el mes de diciembre de cada año.

Facultativamente la institución educativa se reserva el derecho de solicitar al padre de familia y/o apoderado la ratificación de **matrícula de manera presencial** con la finalidad de establecer un acta de compromiso de mejora para el año escolar vigente, en los siguientes casos:

- Incumplimiento en la presentación de informes de evaluación externa solicitados por el Dpto. de Psicología.
- Inasistencia de los padres de familia/apoderado a las actividades formativas y académicas del estudiante: entrevistas con docentes, psicología, bienestar y/o directivos.
- Inasistencia de los padres de familia/apoderados a reuniones formativas: tutoriales, escuela de padres, de pastoral u otras.
- Reiterado incumplimiento de los estudiantes en cuanto a sus deberes u obligaciones según los artículos 133 y 143 del RI.

Art. 71° Sobre el proceso de Admisión:

Los padres de familia participan del proceso de admisión para que su menor hijo (a) sea estudiante manuepardino (a).

Para la admisión se tendrá en cuenta:

- a) Interés real en la tarea educativa de sus hijos, demostrado por los padres de familia.
- b) Condición de alumno de la Institución Educativa de hermano mayor.
- c) Condición de hijo de ex alumno (a) del postulante.
- d) Conformidad con el Proyecto Educativo Institucional.
- e) Participar en la evaluación diagnóstica la cual es referente para establecer la programación inicial. Los estudiantes del nivel inicial y de primer grado de primaria no participan de la evaluación diagnóstica.

Art. 72° La Institución Educativa “Manuel Pardo” en el marco de la equidad y la inclusión realizará un proceso de admisión pertinente. Adecuará su población escolar en las aulas de acuerdo a criterios pedagógicos, de una sana convivencia y los criterios normativos vigentes. Para los casos de NEE la institución tendrá en cuenta los lineamientos establecidos por el MINEDU y serán atendidos en la admisión según la disponibilidad de vacantes.

Así mismo, la I.E. considera necesario e importante según la propuesta educativa que promovemos, **la rotación de los estudiantes cada dos años**, con la finalidad de brindar la oportunidad de tener nuevas experiencias de aprendizaje e interacción en su entorno a partir del compartir con otros estudiantes del mismo grado, lo que contribuirá a establecer una mejor convivencia escolar, consolidar lazos de amistad y fraternidad, así como afrontar los desafíos del constante cambio que vivimos en la actualidad.

De los traslados de matrícula

Art. 73° Los traslados de matrícula se realizarán normativamente hasta el 15 de noviembre respetando las etapas de matrícula regular y excepcional, dentro del año lectivo vigente.

Sobre Evaluación, promoción y certificación

Art. 74° El modelo de evaluación del Colegio “Manuel Pardo” es de carácter formativo y de aplicación continua porque orienta simultáneamente los procesos de enseñanza y aprendizaje. Se acoge a los lineamientos de evaluación del Proyecto Educativo Vicentino, el que concibe a la evaluación como **un proceso sistemático en el que se recoge y valora información relevante acerca del nivel de**

desarrollo de las competencias en cada estudiante, con el fin de contribuir oportunamente a mejorar su aprendizaje.

Las normas de evaluación están orientadas por los lineamientos para la evaluación de los aprendizajes en los niveles de educación inicial, primaria y secundaria establecidos por el Ministerio de Educación.

Art. 75° El Colegio Manuel Pardo, en sus tres niveles de atención, asume que la evaluación por competencias es un proceso de recogida de evidencias (a través de actividades y/o experiencias de aprendizaje) y de formulación de valoraciones sobre la medida y la naturaleza del progreso del estudiante, según los resultados de aprendizaje esperados. Por tanto, este proceso continuo de evaluación se da durante los distintos niveles de ejecución curricular (anual, unidad, sesiones) y/o a nivel institucional (por niveles y/o ciclos y/o grados), según disposición del consejo directivo en sus tres momentos de aplicación:

- a. **Evaluación inicial:** Se realiza antes de empezar una nueva fase de aprendizaje, para recoger los saberes previos de los estudiantes. Si es institucional durante la primera y/o segunda semana de inicio del año escolar.
- b. **Evaluación de proceso:** Es la que se realiza durante todo el proceso de enseñanza y aprendizaje, nos revelará los avances, dificultades, errores de los procesos y nos permitirá efectuar los reajustes necesarios a la programación y a las estrategias empleadas. Si es institucional entre la primera y segunda semana de iniciado el tercer bimestre del año escolar.
- c. **Evaluación final:** Es la que se realiza al finalizar la unidad de aprendizaje, informa sobre el logro de los aprendizajes y de las capacidades, conocimientos, valores y actitudes seleccionadas. Si es institucional entre la penúltima y última semana antes de concluir el año escolar.

Art. 76° La institución realiza una evaluación diagnóstica de tipo muestral y/o censal que le permita recoger información para medir el nivel de logro de los aprendizajes, la que servirá para establecer mecanismos de mejora institucional, establecer líneas de capacitación docente y/o evaluar el nivel de desempeño a nivel institucional, considerando lo señalado en el Art. 75 sobre los momentos de aplicación de una evaluación, que facultativamente se puede reducir a una prueba de inicio (entrada) y otra de salida.

Art. 77° Características de la evaluación

Cualquier forma de medición del aprendizaje es criterial y utiliza técnicas e instrumentos diseñados con criterios de objetividad, validez y confiabilidad y en concordancia a las áreas curriculares. Dichos instrumentos se dan a conocer a los estudiantes de manera oportuna antes de ser aplicados.

Art. 78° Las competencias, capacidades y desempeños se precisan en cada unidad didáctica (Unidad de aprendizaje, módulo o proyecto de aprendizaje) en Educación Inicial, Primaria y Secundaria, en concordancia a lo establecido en el Currículo Nacional de la Educación Básica Regular.

Art. 79° La calificación es literal y descriptiva, según el Nivel Educativo y los logros obtenidos por los alumnos. Se registran e informan a los padres de familia y autoridades, de conformidad con las disposiciones normativas emitidas por el Ministerio de Educación.

Art. 80° Desde un enfoque formativo, se evalúan las competencias, es decir, los niveles cada vez más complejos de uso pertinente y combinado de las capacidades, tomando como referente los estándares de aprendizaje porque describen el desarrollo de una competencia y definen qué se espera logren todos los estudiantes al finalizar un ciclo en la Educación Básica.

Por ello, la evaluación se realiza a partir de la evidencia de los aprendizajes de los estudiantes, las mismas que se concretizan en un portafolio. El docente retroalimenta al estudiante de manera oportuna con respecto a sus logros y dificultades.

La Institución Educativa, acorde a las exigencias normativas de evaluación propone las siguientes estrategias de evaluación:

- Para el aprendizaje (formativo): Una evaluación basada en la RETROALIMENTACIÓN permanente del estudiante para que reflexione sobre su proceso de aprendizaje y pueda reconocer sus fortalezas, dificultades y necesidades de tal manera que aprenda a gestionar su aprendizaje de forma autónoma.
- Del aprendizaje (certificador): Determina el nivel de logro alcanzado en el desarrollo de las competencias en un determinado tiempo (**bimestre**) de acuerdo a lo planificado por el docente y según las necesidades de aprendizaje del estudiante.

Art. 81° La comunicación de los resultados se realiza de manera oportuna y programáticamente, a los estudiantes en el plazo más breve posible después de aplicado cualquier instrumento y/o técnica evaluativa; a los padres y madres de familia durante las entrevistas programadas y al finalizar cada bimestre a través de la entrega de la Boleta Informativa. La entrega de éstas se hará al siguiente día de **finalizadas las reuniones tutoriales de los tres niveles**, a través de la plataforma institucional SIEWEB, el padre de familia deberá descargar e imprimir dicho informe. Quienes mantengan deudas económicas de pensiones también reciben la información académica y se comprometen a regularizar los pagos en los plazos determinados por la Institución según contrato firmado al inicio del año.

Art. 82° Una vez entregada la BOLETA INFORMATIVA BIMESTRAL, solo tendrán lugar a reclamo de calificaciones las que se realicen dentro de **los tres días hábiles** después de esta fecha de entrega y adjuntando a su petición, las evidencias que así lo demuestren. Pasado este tiempo no habrá lugar a reclamo.

Art. 83° La evaluación en el Nivel de Educación Inicial permite conocer el grado de desarrollo de los aprendizajes del (a) niño(a) para su mejor atención en el Nivel de Educación Primaria. Estas evaluaciones no tienen un fin promocional.

Art. 84° Los criterios de promoción, permanencia y/o recuperación pedagógica son los establecidos por la R.V.M. N°094-2020- MINEDU sobre la evaluación de los aprendizajes.

Art. 85° Sobre la escala valorativa de evaluación: El colegio Manuel Pardo en concordancia a la normativa antes mencionada considera lo siguiente:

Escala cualitativa y descriptiva

AD	Logro destacado: Cuando el estudiante evidencia un nivel superior a lo esperado respecto a la competencia. Esto quiere decir que demuestra aprendizajes que van más allá del nivel esperado.
A	Logro esperado: Cuando el estudiante evidencia el nivel esperado respecto a la competencia, demostrando manejo satisfactorio en todas las tareas propuestas y en el tiempo programado.
B	En proceso: Cuando el estudiante está próximo o cerca al nivel esperado respecto a la competencia, para lo cual requiere acompañamiento durante un tiempo razonable para lograrlo.
C	En inicio: Cuando el estudiante muestra un progreso mínimo en una competencia de acuerdo al nivel esperado. Evidencia con frecuencia dificultades en el desarrollo de las tareas, por lo que necesita mayor tiempo de acompañamiento e intervención del docente.

Fuente: Currículo Nacional de Educación Básica (2016)

El nivel de logro obtenido en cada bimestre, es el estado del desarrollo de la competencia al final del mismo sin dejar de considerar el avance a lo largo del proceso; por lo que se obtiene analizando las evidencias de manera integral, criterial, justa y responsable. Por ello, en la escala literal no se obtiene por promedio.

El nivel de logro de las competencias de las áreas curriculares, al término del año lectivo, es aquel obtenido en el IV Bimestre, el mismo que permitirá determinación la situación final del estudiante y se rige según lo normado por el MINEDU.

Art. 86° En las actas y certificados de estudios se utilizará los criterios establecidos por el Ministerio de educación a través de la plataforma del SIAGIE. Siendo responsabilidad de la institución verificar y validar la información para su procesamiento correspondiente.

Art. 87° La Dirección de la Institución Educativa, de conformidad a la normatividad vigente, está autorizada a decretar, con acto resolutivo:

- a. La convalidación o Revalidación de estudios realizados en el extranjero siempre que lo soliciten los padres de alumnos que estudien en la Institución Educativa.
- b. El adelanto o postergación de evaluaciones de los alumnos en los casos de enfermedad debidamente comprobada, cambio de domicilio o para viajar integrando delegaciones oficiales.
- c. La exoneración en el área de Educación Religiosa, solo en el caso de tener una confesión religiosa diferente y que el padre de familia o apoderado del estudiante **lo solicite por escrito en el momento de la matrícula o antes de iniciar el periodo lectivo**, a través del correo: mesadepartes@cmpardo.edu.pe (adjuntando las evidencias de la fe que profesa el estudiante). De no hacerlo la institución asumirá que el estudiante sea atendido en el área de Formación y Celebración de la Fe según la planificación curricular del docente.

En el caso de Educación Física, no existe la exoneración del área. Cuando no se pueda hacer ejercicio físico, los padres deben enviar una justificación para dispensar a su hijo (a). Si se trata de periodos más largos, adjuntar un certificado médico.

En cualquiera de los casos, el estudiante deberá estar presente en la clase y realizará actividades pedagógicas que le indique el maestro.

Art.88° La **PROMOCIÓN, PERMANENCIA Y/O PERIODO DE RECUPERACIÓN PEDAGÓGICA**, es como sigue:

En el caso del **NIVEL INICIAL y el PRIMER GRADO DE PRIMARIA**, los estudiantes son promovidos de manera automática al grado superior.

De 2° grado de primaria a 5° grado de secundaria, la promoción, permanencia y/o recuperación pedagógica de los estudiantes al término del año lectivo se desarrollará conforme al Art. 5.1.3. de la R.V.M. N°094-2020-MINEDU.

Certificación

Art. 89° El Director de la Institución Educativa expedirá los certificados de estudios de los grados cursados por el estudiante en el colegio utilizando los formularios oficiales emitidos por el SIAGIE. Igualmente, expedirá constancias de conducta y/o comportamiento según solicitud de los interesados.

En concordancia a las normas legales vigentes, los certificados de estudios de un estudiante, ya sea para efectos de traslado de matrícula y conclusión de su educación básica, serán retenidos en cuanto corresponda a los grados no pagados por sus padres de familia y/o apoderados.

CAPÍTULO VIII

DE LOS DERECHOS, DEBERES, ESTIMULOS Y MEDIDAS REPARADORAS DE LOS EDUCANDOS

Art. 131° Son alumnos de la Institución Educativa Manuel Pardo, los estudiantes de EBR matriculados en cualquiera de los niveles educativos que atiende la institución. Quienes están obligados a cumplir con lo normado en el presente Reglamento en sus deberes, derechos, estímulos y medidas reparadoras contemplados por incumplimiento.

De los derechos

Art. 132° Son derechos de los educandos:

- a. Ser tratados con el respeto que merece su dignidad de "Hijo de Dios".
- b. Ser llamados por sus nombres y apellidos.
- c. Ser respetado en su individualidad sin ser discriminado por ninguna razón.
- d. Recibir una educación acorde al modelo educativo del Proyecto Educativo Vicentino basado en la formación de la persona en su integralidad y con un carisma e identidad vicentina.
- e. Recibir una educación integral en cada grado de estudios, dentro de un ambiente que le proporcione: seguridad moral, física, psicológica e intelectual.
- f. Expresar libre y creativamente sus ideas e iniciativas, que favorezcan el desarrollo de su personalidad, dentro del marco de las normas actuales de convivencia y un buen clima escolar.
- g. Participar del régimen de estímulos y premios individuales o grupales, en mérito a su destacado rendimiento académico, deportivo, artístico, pastoral y conductual, así como por el esfuerzo de superación personal.
- h. Recibir orientación espiritual, psicológica y académica ante cualquier necesidad de tipo personal, de aprendizaje y/o desarrollo; así como, para la elección vocacional y profesional.
- i. Recibir del Dpto. de TOE, Psicología y de los docentes, el soporte y acompañamiento a los estudiantes con NEE acreditados con documentación pertinente (informe psicopedagógico, neurológico, entre otros) y resolución directoral institucional para ser atendidos de acuerdo a sus necesidades y demandas educativas.
- j. Ser informado de sus derechos, deberes y obligaciones como alumno de la Institución Educativa "Manuel Pardo".
- k. Representar a la Institución en actividades deportivas, artísticas, académicas y de pastoral.
- l. Ser evaluado según la propuesta pedagógica de la institución educativa en el marco de una evaluación formativa de un enfoque por competencias, teniendo en cuenta los criterios e instrumentos de evaluación establecidos bimestralmente en cada área curricular.
- m. A ser evaluado en otra institución, en el caso de tener competencias que requieran recuperación, previa constancia de la institución de destino y el pago por trámites administrativos según montos establecidos por la institución.
- n. Participar activamente en la elaboración de las normas de convivencia institucionales y de aula.
- o. Participar democráticamente en el Consejo Estudiantil Manuelpardino (CEM), delegado (a) de aula, de convivencia y de pastoral; eligiendo y/o siendo elegido.
- p. A la protección por parte de las autoridades educativas en casos de afectación y/o vulneración de su integridad física, psicológica y emocional por: maltrato, acoso, abuso y violencia sexual, desamparo y otros que impliquen la violación de los derechos del niño y adolescente, según las normas legales vigentes.

De los deberes y obligaciones

Art. 133° Los estudiantes del Colegio Manuel Pardo tienen la obligación de asumir responsable y respetuosamente los siguientes **deberes**:

- a. Asistir obligatoriamente a sus clases con puntualidad, respetando el horario establecido y usando correctamente el uniforme, de diario o de Educación Física, según corresponda, desde el ingreso hasta la salida de la Institución Educativa.
- b. Propiciar la sana convivencia y el compañerismo entre los estudiantes, adoptando una actitud de respeto, tolerancia, diálogo y escucha, dentro y fuera del aula.
- c. Respetar las Normas de Convivencia Institucionales y las de su aula para contribuir de esta manera a una convivencia escolar armoniosa y de respeto a la dignidad de la persona.
- d. Cumplir sus obligaciones como educando en los aspectos de su formación intelectual, moral, religiosa, artística y física de acuerdo al Reglamento Interno.
- e. Evitar todo tipo de acoso y agresión física, verbal o psicológica, (bullying – Cyberbullying) caso contrario deberá asumir su responsabilidad según el Reglamento Interno.
- f. Poner en conocimiento de sus padres toda información emanada de la Institución Educativa o incidencias suscitadas durante la jornada escolar.
- g. Cuidar el aseo personal y colaborar con la higiene ambiental de la Institución Educativa.
- h. Mantener el cabello bien peinado, recortado (varones) y/o sujetado (damas).
- i. Realizar la práctica de las clases de Educación Física con polo y short (ya sea para varón o dama) según el modelo **oficial del colegio**.
- j. Tener un comportamiento respetuoso dentro y fuera de la Institución Educativa que promueva relaciones interpersonales positivas y la integralidad de la persona contribuyendo a la sana convivencia libre de violencia y preservando el prestigio personal, familiar e institucional.
- k. Asumir las consecuencias de sus actos, estableciendo compromisos de mejora a partir de la reflexión activa y cumpliendo las medidas reparadoras conciliadas con el equipo de sana convivencia.
- l. Participar responsablemente en actividades extraprogramáticas organizadas por la Institución Educativa con el fin de contribuir en la formación y desarrollo integral del estudiante.
- m. Vivenciar los valores transversales del AMAR, EVANGELIZAR y SABER expresados en nuestro ideario y axiología vicentina.
- n. Aceptar la diversidad, por razones de credo, condición social, económica, procedencia u otros.
- o. Ser respetuoso del honor y la buena reputación de las personas en todo tipo de comunicación incluyendo las redes sociales.
- p. Respetar los bienes ajenos.
- q. Contribuir con el desarrollo de un ambiente cristiano-vicentino en la Institución Educativa, participando libre y responsablemente en la oración y recepción de los sacramentos.
- r. Respetar los símbolos patrios y entonar con fervor cívico y patriótico los himnos: nacional, regional, local y de la Institución Educativa.
- s. Participar en clases con los medios y materiales que se requieren para lograr un óptimo desarrollo del proceso de aprendizaje.
- t. Informar de inmediato a las autoridades competentes, algún inconveniente que atente contra su seguridad o tranquilidad emocional, suscitado en la Institución Educativa.
- u. Participar en las acciones del Comité de Gestión del Bienestar y de Riesgo de Desastres.
- v. Participar y representar a la Institución con lealtad, sentido de responsabilidad en actividades académicas, religiosas, deportivas, artísticas, etc.
- w. Participar en las evaluaciones, cuestionarios, encuestas u otros programados oportunamente por la institución y por las entidades gubernamentales competentes en el periodo establecido, salvo alguna eventualidad que lo justifique.
- x. Cuidar el mobiliario, equipos e infraestructura del colegio, caso contrario comunicar al padre de familia para asumir el compromiso de restauración o reposición de lo malogrado.
- y. Usar las plataformas institucionales (Sieweb y Google Workspace For Education) a las que tiene acceso oficialmente de manera asincrónica y autónoma con fines netamente pedagógicos, formativos y comunicacionales.

De igual manera, ingresar a las plataformas de los textos escolares que se usan en la institución con el fin de afianzar, complementar y mejorar el logro de las competencias en las diferentes áreas curriculares según corresponda.

Art. 134° Sobre los estudiantes de **5° grado de secundaria:**

- Pertenecen a la Promoción de la Institución Educativa los alumnos (as) que están matriculados (as) en 5° de Secundaria y asisten regularmente a todas las actividades educativas de la Institución.
- La Promoción elige su nombre tomando como fundamento el modelo educativo vicentino.
- **Las placas recordatorias promocionales se colocarán en los espacios designados por el colegio solo al cumplir 25 y 50 años de egresados.**
- Para la realización de las actividades propias de la Promoción se conforma una directiva con los presidentes de los comités de aula, autorizadas por la Dirección de la Institución Educativa y teniendo como asesores a los tutores. Al término de cada actividad, la Directiva debe entregar un informe detallado a cada uno de los Comités de Aula, con el propósito de mantener debidamente informados a los padres de familia.

Art. 135° Los padres de familia y/o apoderados de los estudiantes de la promoción, asumen la responsabilidad moral, física y económica de sus hijos (as) durante el desarrollo de las actividades de la Promoción, respetando siempre el ideario, la axiología y las disposiciones normativas de la Institución.

Premios y Estímulos

Art. 136° Teniendo en cuenta los altos niveles de logro alcanzados en el desarrollo de las competencias al concluir el periodo lectivo escolar; así como por su destacada y loable participación en las actividades pastorales, artísticas y deportivas; la Institución Educativa otorga los siguientes premios de estímulo:

1. Premios al orden de mérito general por grado en el nivel secundario.
2. Premios de Excelencia.
3. Premios Especiales de Reconocimiento.

Art. 137° Los premios al orden de mérito general por grado son.

1. En el nivel inicial y primaria no hay premios al mérito.
2. Diploma de Honor, que otorga la Institución Educativa a partir del VI CICLO de Educación Básica Regular (1er. grado de Ed. secundaria) al alumno (a) por haber alcanzado el PRIMER Y SEGUNDO puesto en el orden de mérito general del grado según el Ministerio de Educación a través del SIAGIE.

Art. 138° Premio de Excelencia:

Diploma de Excelencia y medalla de honor que otorga la Institución Educativa al alumno (a) que obtenga el 1er. y 2do. puesto en el cuadro de mérito, al concluir la Educación Secundaria.

Art. 139° Para la obtención del orden de mérito y premios de excelencia se tendrá en cuenta los reportes oficiales dispuestos en el SIAGIE del MINEDU.

Art. 140° Los **premios especiales** como DIPLOMAS de reconocimiento, MEDALLAS o TROFEOS, serán otorgados a los alumnos de sobresaliente actuación en actividades deportivas, artísticas, culturales y pastorales.

Este premio se extiende a los exalumnos que destacan por su loable labor y/o exitosa distinción en su vida personal, profesional y/o de proyección a la comunidad.

Art. 141° Los premios y estímulos serán otorgados según las circunstancias en el transcurso del año lectivo, preferentemente en la ceremonia de clausura del año escolar y/o **ceremonias especiales como el aniversario institucional u otra según criterio de la dirección general.**

Acciones de disciplina positiva y medidas correctivas

Art. 142° Son todas las acciones institucionales formativas que con un carácter no punitivo permiten la regulación de los comportamientos que afectan, dificultan o entorpecen el adecuado proceso educativo y la sana convivencia escolar.

En tal sentido, la institución se reserva el derecho de disponer las medidas correctivas y/o de disciplina positiva que generen la reflexión autocrítica, la autorregulación de conductas o comportamientos inapropiados y el cumplimiento de acciones reparadoras acorde a las normativas legales vigentes, la axiología vicentina y según su desarrollo.

Art. 143° Los estudiantes deben evitar:

- a. Dedicarse a actividades distintas a la clase que se está impartiendo (uso de distractores de todo tipo).
- b. El **uso de celulares** en el aula y en los diferentes ambientes de la institución educativa durante la jornada escolar. Tener en cuenta el protocolo para uso de aparatos electrónicos (Anexos). Así mismo, traer o portar objetos de valor (joyas, objetos tecnológicos u otros).
La Institución no se hace responsable de su pérdida o deterioro.
- c. Participar en actos reñidos contra la moral y buenas costumbres, dentro y fuera de la Institución Educativa.
- d. Emitir juicios y comentarios injuriosos sobre las autoridades de la Institución Educativa, orales o escritos, dentro o fuera de la Institución y en las redes sociales.
- e. Hacer o dedicarse a actividades de proselitismo político en la Institución Educativa.
- f. Falsificar la firma del padre o apoderado.
- g. Plagiar o sustraer cualquier evaluación.
- h. Usar el nombre de la Institución Educativa para los fines que no son de su competencia.
- i. Organizar rifas, colectas, venta de productos u otras actividades pecuniarias.
- j. Destruir y/o hurtar útiles escolares o enseres de la Institución Educativa, estando obligado a restituir o reparar el perjuicio.
- k. Firmar actas, memoriales o peticiones en contra de las autoridades de la institución educativa.
- l. Grabar, filmar y colgar imágenes, audios, comentarios u otras situaciones en los medios audiovisuales, internet u otros medios que atenten contra la imagen y dignidad de sus compañeros, de los maestros, personal del colegio y su propia imagen.
- m. Usar prendas de vestir **no** acordes con el uniforme reglamentario.
- n. Manifestar expresiones afectivas exageradas que atenten contra los principios éticos y morales de la institución.
- o. Tenencia, venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, drogas y estupefacientes en la Institución Educativa.
- p. Evadirse del aula y de la I.E. en horas de clase.
- q. Utilizar un lenguaje agresivo, soez y violento ante sus compañeros y/o cualquier miembro de la institución educativa.

Art. 144° Son FALTAS aquellas acciones que atenten contra las normas de convivencia establecidas en cada una de las aulas y/o ambientes educativos y las que se establecen a nivel institucional como parte del Plan de Convivencia Escolar.

Art. 145° Para efectos de garantizar y fortalecer la propuesta del modelo educativo basado en el enfoque persona, propuesta por los colegios vicentinos, se tipifica las faltas de la siguiente manera:

- a. Faltas leves.
- b. Faltas que ameritan tratamiento especial con la familia.
- c. Faltas graves que ameritan tratamiento especial con la familia y profesionales.

Art. 146° Se consideran **FALTAS LEVES**, siempre que sea la primera vez, las siguientes:

- a. Usar indebidamente el uniforme escolar dentro o fuera de la institución. Así mismo, vestir prendas que alteren y/o no correspondan al uniforme de diario y de Educación Física.
- b. Llevar tatuajes, piercing, maquillaje, uñas largas y pintadas, joyas y accesorios que no corresponden a la presentación adecuada de un escolar.
- c. Salir del aula sin autorización del docente.
- d. Atentar contra el orden, limpieza de aulas, corredores y demás ambientes de la institución.
- e. Ser impuntuales al ingresar a la institución educativa, a las aulas, después de los recreos o a cualquier actividad interna; asimismo, permanecer en las aulas en horas de recreo o durante el desarrollo de actividades externas, sin autorización y presencia de un docente. Tener en cuenta el protocolo de ingreso, permanencia y salida de las aulas y del colegio (Anexos).
- f. Mantener un inadecuado comportamiento individual o colectivo dentro y fuera de las aulas y/o Colegio. Esto incluye, los juegos bruscos o cualquier manifestación de violencia física o verbal durante los cambios de hora, recreos, entradas y salidas.
- g. Demostrar faltas de respeto al entonar nuestros himnos: nacional, regional y del Colegio Manuel Pardo, así como a los símbolos patrios e institucionales.
- h. Coger sin autorización las pertenencias de sus compañeros para cualquier fin.
- i. Usar inadecuadamente el chat, micro, cámara o cualquiera de las herramientas de las plataformas durante el desarrollo de las clases virtuales.

Art. 147° Se consideran **FALTAS** que **AMERITAN UN TRATAMIENTO ESPECIAL CON LA FAMILIA**:

- a. Realizar entre pares demostraciones inadecuadas de afecto que atenten contra el pudor y las buenas costumbres, dentro y/o fuera del Colegio, con mayor gravedad si portan el uniforme escolar.
- b. Calumnias, mentiras, difamación en contra del honor de las personas en todo tipo de comunicación.
- c. Fomentar y/o participar en riñas y peleas dentro y fuera de la Institución Educativa.
- d. Deteriorar el mobiliario y la infraestructura de la institución, acción que implica la reparación del daño ocasionado.
- e. Sustraer la copia de un examen y difundirla.
- f. Suplantar los exámenes.
- g. **Evadir clases reiteradamente** para estar en otros ambientes de la institución y/o fuera de ella.
- h. Grabar audios y/o videos dentro de las instalaciones o plataformas institucionales sin el consentimiento y/o conocimiento de los implicados, con intención de dañar la reputación de las personas.
- i. **Reincidir en el uso del celular en la institución y/o en el desarrollo de las sesiones de clase**, habiéndose activado el protocolo correspondiente.

Art. 148° Se consideran **FALTAS GRAVES** que **AMERITAN UN TRATAMIENTO ESPECIAL CON LA FAMILIA Y PROFESIONALES**:

- a. El hurto, sustraer dinero u otros bienes personales o institucionales.
- b. Cualquier manifestación de acoso, hostigamiento, maltrato, violencia física, verbal, psicológica o

cyberbullying, dirigido a sus compañeros de manera aislada o reiterativa con el objeto de intimidación, discriminación y/o exclusión.

- c. Faltas reñidas contra la moral y a las buenas costumbres. Traer material pornográfico.
- d. Tenencia, consumo, venta o inducción al consumo de bebidas alcohólicas, drogas, estupefacientes, cigarros comunes y electrónicos u otras sustancias tóxicas nocivas para la salud. Tanto en la institución educativa como en las visitas de estudios, jornadas, retiros entre otros. Así mismo, que el estudiante a la institución con claros indicios de haber consumido dichas sustancias.
- e. Usurpar usuarios y contraseñas personales otorgadas por la institución. Así como, compartirlas y/o hacer uso inadecuado de las mismas.
- f. Faltas de respeto: de palabra (o en cualquier medio de comunicación) u obra al Director, personal jerárquico, profesores, administrativos y personal de servicio de la institución.

Art. 149° Toda situación de agresión en cualquiera de sus formas debe ser reportado en la Plataforma SíseVe, según la R.V.M No. 262 – 2019 MINEDU, y la norma técnica denominada “Disposiciones que regulan la administración y el uso del Portal SíseVe en las instancias de gestión educativa descentralizada”.

Art. 150° Los docentes y todo el personal de la Institución Educativa tienen la obligación de corregir, en forma verbal, apelando al diálogo reflexivo para el cambio de conducta, ante cualquier falta leve ocurrida durante la jornada escolar y en los ambientes o plataformas institucionales, salvaguardando la integridad física, moral y emocional del estudiante.

Art. 151° El personal docente tiene la responsabilidad de aplicar estrategias de disciplina positiva:

- a. Utilizar la técnica del diálogo directo y reflexivo ante una falta leve o alguna conducta negativa durante el horario de su sesión de aprendizaje.
- b. Corregir de forma verbal el incumplimiento de las Normas de Convivencia, consignar el incidente en el SIEWEB llenando el registro de incidencias y entrevistando al padre de familia, de ser el caso, para mantenerlo informado.

Art. 152° Los estudiantes que cometan faltas según la gravedad y naturaleza de la ocurrencia, serán derivados a la coordinación de TOE para el seguimiento y acompañamiento oportuno. En caso de vulnerar los derechos de los demás, serán derivados para atención y tratamiento especial por el equipo de Gestión del Bienestar Escolar y el Consejo Directivo. De persistir la falta e incumplir con los compromisos establecidos como acciones reparadoras y agotadas todas las medidas reguladoras, se procederá a informar a las instancias correspondientes (UGEL Chiclayo, DEMUNA, Fiscalía de Familia, Policía Nacional, entre otros) y se evaluará la vigencia del contrato educativo.

Art. 153° Registro de incidencias:

El equipo de Convivencia y Disciplina Escolar portará un cuaderno de registro de incidencias, lo que permitirá evidenciar la actuación de los estudiantes y tratar con los padres de familia.

Art. 154° El estudiante con más de 5 tardanzas en el bimestre, firmará una carta de compromiso junto con sus padres para cumplir con el horario establecido de ingreso a la institución. Estos alumnos serán registrados por el responsable de bienestar.

Art. 155° El alumno que incumpla las disposiciones del Reglamento Interno, en faltas graves, realizará acciones y/o medidas reparadoras consensuadas con el comité de Gestión del Bienestar Escolar y el acompañamiento de la familia.

Art. 156° Cualquier falta no contemplada en el presente reglamento será evaluada por el Consejo de Dirección, de acuerdo a la proporcionalidad y /o gravedad de la acción cometida para la toma de decisiones respecto a las medidas correctivas.

CAPÍTULO IX DE LOS PADRES DE FAMILIA, TUTORES Y/O APODERADOS

Deberes

- Art. 157°** La familia es la primera institución formadora de la persona, en ella recibe el ser humano amplísima formación integral, por lo que, corresponde a los padres asumir consciente y responsablemente esta tarea y el colegio debe ser considerado como complemento de esa tarea formadora.
- Art. 158°** Los padres de familia del Colegio Manuel Pardo, son los primeros educadores en el proceso de desarrollo personal de sus hijos; transmiten actitudes y valores que permiten a la persona desenvolverse con integridad en cualquier circunstancia de su vida.
- Art. 159°** Los padres de familia del colegio se caracterizan por:
- a. Formar en la fe a sus hijos siguiendo el ejemplo de la Familia de Nazareth, como modelo en su responsabilidad de padres.
 - b. Compartir de manera integral y con grado de responsabilidad los acontecimientos de la vida de sus hijos.
 - c. Asumir el acompañamiento de sus hijos con una presencia constante y efectiva en el hogar, apoyando las actividades escolares del proceso educativo.
 - d. Fomentar el amor al trabajo con responsabilidad y eficiencia, construyendo para el futuro un mundo mejor, equitativo y solidario.
 - e. Propiciar el cuidado de la vida y naturaleza que son medios de su realización personal y social.
 - f. Identificarse plenamente con la propuesta pedagógica y la línea axiológica vicentina.
 - g. Participar activamente en las actividades formativas y pastorales propuestas por el Colegio Manuel Pardo.
- Art. 160°** Los padres de familia se relacionan con el colegio mediante la matrícula oficial, dentro de los derechos y obligaciones que la ley les faculta y se obligan a cumplir lo establecido en el Reglamento Interno del colegio, a través de un “**Contrato de prestación del servicio educativo**” que firman al inicio de cada periodo lectivo anual.
- Art. 161°** Los padres de los estudiantes del Colegio Manuel Pardo, tienen el **deber** principal de participar como núcleo familiar a través de las siguientes acciones:
- a. Informarse oportuna y periódicamente del avance académico y/o conductual de su menor hijo (a) asistiendo a las entrevistas con los docentes según el cronograma establecido por la institución educativa. Estas entrevistas se solicitan a través de mensajería del Sieweb institucional tanto por parte del PP.FF. o del maestro.
 - b. Asistir puntualmente a las reuniones tutoriales de su (s) menor (es) hijo (s) en los horarios establecidos por la Dirección. Así mismo, descargar e imprimir oportunamente las boletas Informativas desde la plataforma institucional SIEWEB.
 - c. Participar en actividades culturales y deportivas, orientadas a la integración familiar.
 - d. Asistir responsable y obligatoriamente a las sesiones o actividades presenciales y/o virtuales propuestas en el Proyecto Familia.
 - e. Apoyar y asumir responsablemente las acciones y/o recomendaciones del Equipo de Consejería Familiar: Psicología, Servicio Social, Coordinación de TOE y Bienestar.
 - f. Acatar y respetar en su integridad el presente Reglamento Interno y otras disposiciones que emanen del colegio y de la Congregación de la Misión como órgano promotor.
 - g. Orientar y formar de manera cristiana-católica, especialmente en la línea de la axiológica vicentina a sus hijos.
 - h. Apoyar y participar activamente en las innovaciones científicas, tecnológicas y actividades programadas por el colegio orientadas al desarrollo de la labor educativa vicentina.

- i. Respetar los horarios establecidos por la institución para la atención con docentes, áreas administrativas y directivos.
- j. Tener un lenguaje y trato adecuado y respetuoso con el personal que labora en la institución educativa.
- k. Asistir con vestimenta que respete los cánones de presentación personal sin afectar el pudor y sensibilidad de la comunidad educativa, considerando que nos encontramos en un espacio formativo.
- l. Pagar puntualmente las cuotas de enseñanza dentro del periodo previsto, en cumplimiento al acuerdo pactado en el contrato de prestación de servicios.
- m. Monitorear que sus hijos asistan puntualmente a clases y a todas las actividades oficiales organizadas por el colegio. Cuidando el aseo y su presentación personal de acuerdo a especificaciones estipuladas en el presente Reglamento Interno.
- n. Justificar oportunamente las inasistencias de sus hijos con documentos probatorios por los medios establecidos por la institución.
- o. Solicitar anticipadamente los permisos para sus hijos por motivos justificados, presentando la constancia y/o documentación probatoria.
- p. Presentar oportunamente, de acuerdo a las normas establecidas por el MINEDU, las solicitudes en casos de Exoneración: Religión (en el momento de la matrícula o antes de iniciar el año escolar, por profesar otro credo y adjuntando documentos sustentatorios) y actividades físicas por SALUD (adjuntando certificado médico). Dichas solicitudes se ingresan por mesa de partes ya sea virtual (mesadepartes@cmpardo.edu.pe).
- q. Promover en sus hijos el cuidado de muebles y enseres del colegio, así como, el material didáctico que utilizan; asumiendo la responsabilidad de cualquier daño que produzcan.
- r. Supervisar que sus hijos no traigan al colegio objetos de valor, joyas u otros, así como, elementos de distracción que no correspondan al trabajo pedagógico propios del proceso enseñanza – aprendizaje; asumiendo la responsabilidad de su pérdida, deterioro y decomiso hasta FIN DE AÑO.
- s. Verificar permanentemente que sus hijos cumplan con las tareas escolares y materiales educativos requeridos por los docentes, como forma de crear hábitos de trabajo sistemático y responsable.
- t. Revisar la agenda virtual escolar y comunicaciones en el sieweb institucional para monitorear tareas, notas, pruebas, documentos e informes emitidos por el colegio. Así como, contestar oportuna y adecuadamente la mensajería y citaciones.
- u. Respetar la integridad física, moral y psicológica de toda la Comunidad Educativa. Así como, el desarrollo académico, la labor administrativa y de mantenimiento que realiza cada uno de los integrantes del colegio Manuel Pardo.
- v. Velar por la imagen y prestigio de la institución, evitando comentarios y denuncias anónimas sin antes haber recurrido a las instancias pertinentes del colegio.
- w. Llevar y recoger a sus menores hijos con PUNTUALIDAD tanto a la hora de ingreso como a la salida respetando el horario establecido. (Inicial, Primaria y Secundaria). En caso de incumplir esta norma deberá firmar el formato de salida donde se indica la hora en que recoge a su menor hijo(a).
- x. Preparar y enviar la lonchera de sus hijos (refrigerio y/o almuerzo) desde la hora de ingreso al colegio, participe o no en los talleres artísticos y/o deportivos. **No habrá recepción de alimentos.**
- y. Hacer cumplir los protocolos de bioseguridad establecidos por la institución educativa durante la permanencia de los estudiantes en las instalaciones del colegio.
- z. Permanecer en el colegio solo en los espacios autorizados y en horarios establecidos por la institución educativa.
- aa. Asumir las recomendaciones y presentar de manera oportuna los informes externos solicitados

por el Dpto. de TOE y psicología en concordancia a los compromisos asumidos en el contrato de prestación del servicio educativo.

- bb. Seguir las instancias correspondientes ante alguna duda, consulta y/o inquietud que presente, siendo el orden: docente – subdirector académico y/o coordinación TOE.

Derechos

Art. 162° Los derechos de los padres de familia son los siguientes:

- a. Usar todos los canales y medios que dispone el colegio (sieweb, página web, correos institucionales, facebook institucional) para informarse acerca del progreso académico y conductual de su hijo (a); así como, de los logros y debilidades mediante las siguientes instancias y respetando el orden que a continuación se detallan:
- Con los profesores de área y/o talleres, única y estrictamente en sus respectivas horas de entrevista establecidas según cronograma y en casos especiales, usando el servicio de mensajería del SIEWEB institucional.
 - Con el Tutor(a) de clase, de acuerdo al cronograma de atención y/o cuando el asunto a tratarse lo demande.
 - Con las coordinadoras de TOE, de cualquier nivel, luego del informe del tutor o equipo de Bienestar y Disciplina Escolar o docentes tutores a pedido de los padres en sus horas de entrevista o previa coordinación.
 - En casos especiales con la subdirección del nivel, la subdirección de formación general, la Dirección, máximas autoridades del colegio, encargadas de solucionar asuntos no resueltos en las diferentes instancias; con ellos podrán entrevistarse previa cita mediante secretaría y en los horarios establecidos.
- b. Ser asesorados por el departamento de Psicología, Dirección Espiritual y/o Servicio Social del colegio en caso de problemas que afecten el rendimiento escolar de sus hijos.
- c. Participar en los grupos representativos: Comités de aula, Escuela de Padres, entre otros; promoviendo la relación armónica de la familia con el colegio.
- d. Velar para que sus hijos reciban formación acorde a los objetivos, fines y axiología del colegio vicentino.
- e. Ser informados oportunamente sobre el rendimiento académico y de conducta de sus hijos (as) a través de la agenda y Boleta Informativa.
- f. Los padres o apoderados debidamente registrados en la matrícula son los responsables legales de los estudiantes. Por tanto, el compromiso de atención es exclusivamente con ellos.

Estímulos y Sanciones

Art. 163° Los padres de familia tienen derecho a los siguientes estímulos:

- a) Felicitación y reconocimiento por acciones destacadas a favor de la comunidad manuepardina, sus objetivos, fines y misión formadora y pastoral.
- b) Descuentos económicos en los derechos de enseñanza con becas o semibecas de estudio, previa solicitud y evaluación respectiva (condiciones socioeconómicas) y según se cumpla con los requisitos establecidos.

Art. 164° Está prohibido a los padres de familia lo siguiente:

- a) Teniendo en cuenta que la presencia cercana de personas, durante el desarrollo de clases perturba su normal desenvolvimiento, no está permitido a los padres de familia:
- Circular dentro del colegio sin el permiso correspondiente.
 - Conversar con los profesores en horas de clase.
 - Visitar a sus hijos en horas de clase, salvo autorización expresa por la Dirección, Sub-

- dirección de formación general y/o Sub Director de cada nivel y siempre en los ambientes administrativos. Así mismo, realizar llamadas o enviar mensajes al celular de su hijo (a) durante la jornada escolar, si tuviera alguna urgencia de comunicarse con su hijo (a) deberá hacerlo a través del número del colegio.
- b) Faltar el respeto al personal del colegio con amenazas, gritos, ejercer presiones y/o otros actos de violencia.
 - c) Dar obsequios al personal con fines de generar un beneficio a cambio.
 - d) Ingresar al colegio por cualquier circunstancia en estado etílico; así como, a las reuniones, asambleas, ceremonias, entrevistas, recojo de sus hijos, encargos y otros.
 - e) Fomentar el desorden en reuniones, asambleas, actos cívicos, protocolares u otras actividades organizadas y programadas por el colegio.
 - f) Enviar a sus hijos con indumentaria y prendas de vestir que no correspondan al uniforme oficial del colegio.
 - g) Intervenir directamente de manera física o verbal o a través de las redes sociales en problemas suscitados entre estudiantes.
 - h) Utilizar redes y/o grupos de whatsapp para atentar contra la integridad de estudiantes, profesores y/o padres de familia.
 - i) Traer materiales, tareas y/o trabajos que sus menores hijos olvidan en casa. Ningún personal está autorizado para su recepción y entrega.

SANCIONES

- Art. 165°** Los padres de familia que incurran en las anteriores faltas descritas en el art. 164, así como otras que atenten los derechos de las personas, ocurridas con los estudiantes o el personal docente y/o no docente que labora en el Colegio Manuel Pardo, se someterán a las siguientes medidas:
- a. Citación oportuna y llamado a la reflexión por las instancias superiores del colegio (Sub-Dirección de Formación General y Dirección General).
 - b. En caso de omisión a la primera citación se le enviará una notificación escrita haciendo un llamado a la reflexión e indicándole la afectación a nuestra labor educativa por su proceder.
 - c. Si reincide en la misma falta u otras en el transcurso del año, la Dirección del colegio se reserva el derecho de tomar las medidas correctivas y legales correspondientes.
 - d. El padre de Familia será reportado a las autoridades competentes por incumplimiento de sus funciones de padre, madre o apoderado (a).

De la junta directiva de APAFA

- Art. 166°** La asociación de padres de familia (APAFA) de la Institución Educativa “Manuel Pardo”, está constituida por los padres o apoderados de los alumnos matriculados en el Plantel. Es un órgano de apoyo, elegido directamente por el Director. Es reconocida mediante Decreto Directoral.

Tiene las siguientes atribuciones:

- a. Es el canal normal de participación de los padres de familia o apoderados de la Institución Educativa, responsable de contribuir al mejoramiento, calidad y eficiencia de los servicios educativos que proporciona el Plantel.
- b. La condición de miembro de la asociación de padres de familia con todos sus derechos y obligaciones se mantiene sólo mientras el padre o apoderado tenga un hijo (a) o pupilo (a) cursando estudios en la Institución Educativa “Manuel Pardo”.
- c. Elaborar un Plan de Trabajo Anual que coadyuve con el buen servicio que la Institución ofrece: infraestructura, equipamiento, actividades pastorales, culturales y apoyo pedagógico.
- d. Mantener una estrecha relación con los presidentes de los comités de aula.

- Art. 167°** El Director de la Institución Educativa es el asesor de la Asociación de Padres de Familia y es quien autoriza cualquier acción a realizarse en el colegio.

Art. 168° La Asociación de Padres de Familia no tiene personería jurídica, pues es un órgano de apoyo y su existencia es facultativa en la Institución. Los recursos económicos que ellos generen son supervisados por el Director. Toda inversión u obra que realicen debe hacerse con el conocimiento y aprobación del Director.

Art. 169° El Plan de Trabajo de la APAFA debe contar con el visto bueno del Director, antes de ser presentado a los padres de familia o a los comités de aula.

Art. 170° La APAFA está constituida por:

1. Presidente (a)
2. Vicepresidente (a)
3. Secretario (a)
4. Tesorero (a)
5. Vocales

De los comités de aula.

Art. 171° El Pleno de los presidentes de los comités de aula es el órgano de participación y colaboración de los padres de familia para viabilizar la ejecución del Proyecto Educativo de la Institución; canaliza las propuestas de los comités de aula y de todos los padres de familia ante la Dirección y coordina la ejecución de acciones conjuntas en beneficio de los estudiantes y la Institución Educativa.

Art. 172° Los Talleres artísticos y/o deportivos pueden formar también sus comités de apoyo para ayudar en su implementación y/o apoyar el desarrollo del Plan de Trabajo de cada comité.

Art. 173° El Comité de Aula: es el órgano de participación y colaboración de los padres de familia a nivel de sección. Está constituido por los padres, madres y/o apoderados de los alumnos matriculados en la correspondiente sección. La calidad de miembro del Comité se mantendrá mientras el padre, madre o apoderado (a) tenga un hijo (a) o pupilo (a) cursando estudios en la sección.

El Comité de Aula tiene las funciones siguientes:

- a. Propiciar la participación de los padres de familia en la tarea educativa de sus hijos, de acuerdo a la axiología y el Proyecto Educativo.
- b. Los comités son elegidos por la asamblea de padres de cada sección y en el caso de que no se pongan de acuerdo los elige el Director.**
- c. El presidente de los comités SOLO puede ser reelegido UNA VEZ, no puede tener el cargo por más de dos años consecutivos.
- d. Elaborar el Plan de Trabajo en base a las actividades propuestas por el colegio y cuota establecida por la Dirección en coordinación con TOE y el (la) Profesor (a) Tutor (a), para su presentación al pleno de los padres de familia del aula y aprobación por la Dirección de la Institución Educativa.
- e. Ejecutar las acciones que conduzcan al logro de los objetivos propuestos en el Plan, administrar los recursos del Comité y elaborar el balance anual, dando cuenta a la Coordinación de TOE del nivel y a los padres de familia del aula.
El informe económico documentado es refrendado necesariamente por el (la) Presidente (a) y el (la) Tesorero (a) y se entrega a los padres de familia el día de la chocolatada con copia física a la coordinación de TOE a través de la secretaria de Dirección.
- f. Elaborar las actas de las sesiones del Comité y de la Asamblea, así como informar a TOE los acuerdos tomados.
- g. Proporcionar información cuando los órganos pertinentes de la Institución Educativa se los solicite.

Art. 174° Los padres de familia de la sección que participen en la(s) asamblea(s) tienen derecho a voz y voto; los acuerdos adoptados se anotarán en un acta que es redactada por el (la) Secretario (a) del respectivo Comité y entregada al(a) Profesor(a) Tutor(a) de la Sección para su custodia.

Art. 175° La Asamblea, para la elección de los respectivos Comités de Aula en cada Sección, es convocada por el Director de la Institución Educativa; las Asambleas que se consideren necesario realizar durante el período escolar serán convocadas por el respectivo Comité de Aula con autorización de la Dirección. Ella es el órgano máximo del Comité de Aula y está constituida por la reunión de todos sus miembros. Los acuerdos tomados en la asamblea serán cumplidos por todos los padres de familia integrantes de la sección.

Son funciones de la Asamblea:

- a. Elegir durante la primera quincena del mes de marzo a los integrantes de su respectivo Comité de Aula.
- b. Aprobar el plan anual de trabajo del comité de la promoción de 5to grado de secundaria.
- c. Aprobar u observar los informes y balance del movimiento económico que al final de la gestión presenta el Comité.
- d. Sustituir durante el periodo escolar y con la autorización del Director, por causa justificada, a algún miembro del respectivo Comité de Aula.

Art. 176° Para el ejercicio de sus funciones, el Comité de Aula elaborará un Plan de Trabajo, el mismo que será formulado con el asesoramiento del (a) Profesor(a) Tutor(a), evaluado y aprobado por el Director de la Institución Educativa. Por ningún motivo, los Comités de Aula podrán exigir aportes o cuotas económicas sin la aprobación de la Dirección de la Institución Educativa; tampoco podrán dirigir correspondencia a personas o Instituciones solicitando donaciones, sin autorización expresa de la Dirección.

Para la conformación de cada comité de aula la respectiva Asamblea de padres de familia elegirá, para el año escolar, los siguientes miembros:

- a. Un(a) Presidente.
- b. Un(a) Secretario(a)
- c. Un(a) Tesorero(a).
- d. Un(a) vocal de deporte.

Art. 177° No se podrá integrar dos o más comités de aula en el mismo período escolar.

Art. 178° Los comités de aula son reconocidos por el Director de la Institución Educativa. Por ningún motivo o acuerdo sus integrantes percibirán dieta u otro beneficio por los servicios prestados.

Art. 179° De las funciones de los integrantes de los comités de aula.

Son funciones del Presidente:

- a. Representar al Comité.
- b. Cumplir y hacer cumplir los acuerdos aprobados en asamblea.
- c. Presidir y dirigir las sesiones, ordenando el debate.
- d. Autorizar y suscribir con el secretario del comité la correspondencia que se remita a los padres de familia de la sección a través del profesor tutor de la sección.

Son funciones del Secretario:

- a. Asistir con puntualidad a todas las sesiones del comité y a las asambleas que se convoquen, para ordenar y dar cuenta del despacho.
- b. Redactar y firmar las actas, así como todas las esquelas de citaciones, avisos y los acuerdos que se adopten. Llevar el padrón de registro de padres de familia y apoderados de la sección

- y cuidar el archivo de documentos en coordinación con el profesor tutor.
- c. Efectuar las demás funciones inherentes a su cargo y auxiliar a la Presidencia de manera general.

Son funciones del Tesorero:

- a. Asumir la responsabilidad de la correcta inversión de los fondos del comité, en coordinación con el presidente y el Director de la Institución Educativa.
- b. Recabar y controlar los ingresos que corresponden al comité, con el apoyo del profesor tutor de la sección.
- c. Llevar la contabilidad, presentando los estados de cuenta de cada actividad y el balance general al término del ejercicio (adjuntando boletas).
- d. Verificar que los pagos y otros gastos se realicen de acuerdo con las disposiciones establecidas.

Son funciones del Vocal de Deporte:

- a. Coadyuvar con los fines del comité en la realización de las actividades referidas a deportes.
- b. Apoyar y colaborar con las acciones de los demás miembros del Comité.

Art.180° Ningún integrante de los Comités de Aula, ni sus familiares podrán efectuar labores remuneradas para la Institución Educativa.

Art. 181° Constituyen recursos del Comité de Aula, las cuotas de las actividades establecidas por la Dirección del colegio.

Art. 182° Los recursos del Comité deberán ser destinados exclusivamente a las actividades programadas por la institución educativa a favor de los mismos estudiantes o para acciones de proyección social y pastoral.

Art. 183° Los Comités de Aula deberán abstenerse de celebrar el cumpleaños del profesor tutor, así como de la adquisición de regalos o presentes para ese fin.

Art. 184° Cada Comité de Aula presentará a la Coordinación de TOE el informe documentado de las actividades realizadas, durante su gestión, de conformidad con las actividades programadas por la I.E.

CAPÍTULO X DE LAS ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

De la Asociación de exalumnos

Art. 185° El Colegio Manuel Pardo facilita la organización de la Asociación de Ex-alumnos.

Art. 186° Los exalumnos del Colegio Manuel Pardo mantienen relaciones con el centro educativo a través de la Asociación de Exalumnos Manuelpardinos y se rige por su propio reglamento, pero no tienen ninguna injerencia, pedagógica o administrativa en la institución.

CAPÍTULO XI DE LA REGULACIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN EL “COLEGIO MANUEL PARDO”

Art. 187° De la Definición

Según menciona el reglamento de la Ley No.29719, Ley que promueve la Convivencia sin Violencia en las Instituciones Educativas, así como al Decreto Supremo 004-2018-MINEDU, por el que se

establece el marco regulador “Lineamientos para la gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y Atención de la Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes”. Así mismo la RVM. N° 005-2021 MINEDU del 08 de enero 2021 resuelve aprobar el documento normativo “Estrategia para el fortalecimiento de la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia en las instancias de gestión educativa descentralizada”.

Convivencia Escolar “Es el conjunto de relaciones interpersonales que dan forma a una comunidad educativa. Es una construcción colectiva y cotidiana, cuya responsabilidad es compartida por todos. La convivencia escolar democrática está determinada por el respeto a los derechos humanos, a las diferencias de cada persona, y a una coexistencia pacífica que promueva el desarrollo integral de los estudiantes”.

Art. 188° De la Finalidad

El Colegio Manuel Pardo busca promover y fomentar la comprensión y el desarrollo de una convivencia escolar armoniosa a través de un plan que tiene como principios orientadores los valores de respeto, tolerancia, solidaridad, colaboración, justicia y paz, en el marco de los Derechos Humanos y los derivados de la Convención de los Derechos del Niño, así como al Decreto Supremo 004-2018-MINEDU, por el que se establece el marco regulador: “Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes”, la RVM. N° 005-2021 MINEDU del 08 de enero 2021 resuelve aprobar el documento normativo “Estrategia para el fortalecimiento de la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia en las instancias de gestión educativa descentralizada”, el D.S. No.006-2021-Minedu, sobre disposiciones modificatorias relacionadas con la convivencia escolar, la R.M. No. 274-2020, norma que actualiza el anexo 3: Protocolos para la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes, y la RVM.No. 212-2020. MINEDU “Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa”

Es así que esto permite organizar y evaluar la convivencia y la formación socio-afectiva y ética como parte explícita del Colegio Manuel Pardo, con un programa sistemático, coordinado, coherente y eficiente de acciones con fines formativos.

El Plan de Gestión del Bienestar Escolar tiene como finalidad:

- a) Fortalecer la identidad y el sentido de pertenencia de la comunidad educativa con su institución, a través de los espacios democráticos de participación.
- b) Contribuir a formar estudiantes:
 - Que asumen de un modo crítico, derechos y responsabilidades, aprendiendo a ejercerlos.
 - Capaces de participar en la vida pública de modo responsable, justo y solidario.
- c) Desarrollar actitudes a favor del diálogo, el contraste de ideas y el establecimiento de consensos.
- d) Fomentar hábitos y comportamientos basados en el respeto a la inclusión y la diversidad, la colaboración y participación.

Art. 189° Fundamentos Pedagógicos

El enfoque curricular bajo la premisa de que la convivencia armoniosa en el colegio favorece la calidad del aprendizaje y el desarrollo humano integral, el Colegio Manuel Pardo promueve en los alumnos la construcción del conocimiento y el desarrollo de capacidades, valores y actitudes que les permitan aprender durante toda su vida, en coherencia con su enfoque educativo que tiene como misión desarrollar al máximo el potencial de sus alumnos para formar ciudadanos íntegros y exitosos.

Los miembros de la comunidad educativa son responsables de las acciones de convivencia a partir de la vivencia de los valores vicentinos y de su capacidad para la indagación, reflexión, confidencialidad, toma de decisiones y resolución de conflictos.

Art. 190° COMITÉ DE GESTIÓN DEL BIENESTAR.

El Comité de Gestión del Bienestar Escolar es un equipo organizado que está encargado de planificar, coordinar y liderar las visiones, políticas y abordajes formativos que favorezcan la calidad de las relaciones en la comunidad educativa.

Es el encargado de la promoción de la convivencia escolar y la prevención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes

Las funciones del Comité de Gestión del Bienestar fomentan el desarrollo adecuado de prácticas de gestión concretas que mejoran el bienestar integral de los estudiantes fortaleciendo la dimensión comunitaria de la Institución Educativa, siendo éstas las siguientes:

- Elaborar el Plan de Gestión del Bienestar Escolar favoreciendo la calidad de las relaciones en la comunidad educativa en coordinación con las distintas áreas vinculadas al trabajo formativo del Colegio Manuel Pardo buscando coherencia y articulación entre estas.
- Participar en la elaboración, actualización, implementación y evaluación de los instrumentos de gestión de la institución educativa, contribuyendo a una gestión del bienestar escolar que promueva el desarrollo integral de los estudiantes.
- Elaborar, ejecutar y evaluar las acciones de tutoría, orientación educativa y convivencia escolar, las cuales se integran a los instrumentos de gestión.
- Desarrollar actividades y promover el uso de materiales educativos de orientación a la comunidad educativa relacionados a la promoción del bienestar escolar, de la tutoría, orientación educativa y convivencia escolar democrática y de un clima escolar positivo e inclusivo, con enfoque de atención a la diversidad.
- Incentivar la participación de toda la comunidad educativa coordinando acciones con las distintas áreas vinculadas al trabajo formativo.
- Promover la implementación de normas de convivencia democrática en la comunidad educativa.
- Promover el desarrollo de capacidades y actitudes en la comunidad educativa que permitan una convivencia armónica, fomentando el perfil, las actitudes y los valores del colegio.
- Contribuir en el desarrollo de acciones de prevención y atención oportuna de casos de violencia escolar y otras situaciones de vulneración de derechos considerando las orientaciones y protocolos de atención y seguimiento propuesto por el sector, en coordinación con los actores de la comunidad educativa correspondientes.
- Promover reuniones de trabajo colegiado y grupos de interaprendizaje para planificar, implementar y evaluar las acciones de tutoría, orientación educativa y convivencia escolar con los tutores, docentes, personal de convivencia y disciplina escolar.
- Articular acciones con instituciones públicas y privadas, autoridades comunales y locales, con el fin de consolidar una red de apoyo a la tutoría y orientación educativa y a la promoción de la convivencia escolar, así como a las acciones de prevención y atención de la violencia, y casos críticos que afecten el bienestar de los estudiantes.
- Promover el ejercicio de la disciplina, ciudadanía y la sana convivencia, basado en un enfoque de derechos, garantizando que no se apliquen castigos físicos o humillantes, ni actos discriminatorios.
- Conformar brigadas con los integrantes de la comunidad educativa con el fin de implementar acciones que promuevan la atención de los estudiantes en situaciones que afecten su bienestar (peligro inminente, incidentes, emergencias, desastres u otros).

Áreas que coordinan acciones con el comité de Gestión del Bienestar:

a) DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA:

El Dpto. de Psicología cuenta con 05 profesionales colegiados que desarrollan acciones para el fortalecimiento del proceso formativo integral del estudiante, para lo cual realizan lo siguiente:

- Aplicación de Manual de prevención, intervención y cuidado de la salud mental para su aplicación en el aprendizaje.
- Elaboración y envío del Programa de prevención e intervención de la violencia escolar: “Convivencia Democrática” con el tema: Bienestar emocional y autocuidado
- Programa de Orientación Vocacional dirigido a estudiantes del 4to y 5to de secundaria.
- Celebración de días importantes en salud mental según calendarización OPS.
- Asesoría psicológica a docentes, para abordar a niños con necesidades educativas especiales y casos derivados.
- Capacitación en Primeros auxilios psicológicos y Contención emocional dirigido a toda la plana docente.
- Revisión y aplicación de protocolos de intervención y seguimiento psicológico a estudiantes.
- Charlas y talleres formativos para los estudiantes del nivel de primaria (5to y 6to de primaria) y secundaria (los 5 grados).

b) TUTORES:

Los tutores deben elaborar el Plan Tutorial de Aula en coordinación con los demás docentes que enseñan a su grupo de estudiantes teniendo como base el diagnóstico socioemocional institucional y de aula donde se identifiquen las necesidades de orientación o que afecten el bienestar del estudiante, considerando las prioridades a nivel local, regional y nacional, relacionados al soporte socioemocional, habilidades socioemocionales, educación sexual integral, prevención de situaciones oportunas de riesgo.

Los tutores se reúnen una vez por semana bajo la dirección del Coordinador de Tutoría de nivel y del psicólogo encargado a fin de realizar el seguimiento de los alumnos.

Planifican formas de promover la integración entre los alumnos y favorecer la relación alumno-tutor y alumno-profesor.

Los tutores realizan el acompañamiento a sus alumnos en el transcurso del año escolar, están atentos a sus cambios de comportamiento para apoyarlos cuando lo requieran o para referirlos al Departamento de Psicología si es necesario.

Durante las clases de tutoría, el tutor promueve el diálogo y reflexión en sus alumnos en temas de interés para el bienestar de todos en el aula.

c) PADRES DE FAMILIA:

- Un representante de la Asociación de los Padres de Familia forma parte del Comité de Gestión del bienestar escolar contribuyendo en las siguientes áreas:
- Ser el representante de los padres de familia en las diferentes actividades que los involucre en el Colegio.
- Participar activamente en las actividades que se organicen dentro del programa de Convivencia Escolar en beneficio de los alumnos.
- Fomentar la integración entre alumnos y padres de familia.
- Apoyar al Colegio en las actividades que se organicen para la familia Manuelpardina.

d) PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL:

En el colegio Manuel Pardo los alumnos tienen la posibilidad de participar de diferentes maneras promoviendo una convivencia escolar democrática. Se busca la integración de todos los

alumnos, el bienestar intra e interpersonal, la representación y voz de los alumnos en temas relacionados al desarrollo del colegio y que se extiende hacia la comunidad a través de diferentes grupos organizados. Los alumnos son elegidos por sus propios compañeros y la opinión del profesor tutor. Estos son:

- 1) Delegado (a) de aula/Comité de Delegados Estudiantiles.
- 2) Brigada de Convivencia democrática.
- 3) Consejo estudiantil, a través de los representantes elegidos.

1) Delegado de Aula

En cada clase los estudiantes eligen al “Delegado de Aula”, un hombre o una mujer, desde 4to grado de primaria hasta 5to año de secundaria, cuya función es: Representar a su aula siendo los voceros ante las autoridades del colegio, están liderados por el tutor.

El comité de delegados estudiantiles

Está conformado por un delegado de grado elegido por votación entre las secciones del mismo grado en el nivel secundaria. De cuarto a sexto de primaria son elegidos por los docentes y tutores de dichos grados.

La función primordial del Comité es apoyar y colaborar en las actividades propuestas por el Consejo Estudiantil Manuelpardino.

2) Brigada de Convivencia Democrática

Se conformará la brigada de convivencia democrática, por dos alumnos de cada aula, un hombre y una mujer desde 4to grado de primaria hasta 5to año de secundaria, quienes serán acompañados, capacitados y supervisados en su labor, por el Dpto. de TOE y Dpto. de Psicología. La capacitación consistirá en talleres, que tendrán como objetivo, concientizarlos en su labor de mediadores de conflictos y fortalecer su capacidad de liderar en sus aulas.

Las funciones del delegado de convivencia democrática son:

1. Colaborar con el cumplimiento de las normas de convivencia de su aula.
2. Fomentar entre sus compañeros, la no violencia física o verbal, a través del diálogo y la reflexión.
3. Registrar las dificultades que se presentan en las relaciones interpersonales de su aula (compañeros, docentes), para informar a la coordinación de tutoría y el departamento de psicología.
4. Informar, si se diera el caso, de incidencias de violencia física, verbal, psicológica y violencia a través de las redes sociales a su tutor, Dpto. de Psicología o TOE.
5. Ser mediador de los conflictos que surjan en su aula (compañeros, docentes), solicitando apoyo al personal del colegio, si lo requiere.
6. Informar y brindar alternativas de solución al tutor, sobre la problemática de su aula, para trabajar en la hora de tutoría.
7. Promover la intervención del departamento de psicología o coordinadora de tutoría, para realizar actividades (charlas, talleres, exposiciones) que favorezcan una convivencia democrática en su aula.

3) Representantes del Consejo Estudiantil Manuelpardino (CEM)

Los representantes del Consejo Estudiantil son elegidos entre los estudiantes matriculados desde 5° de Ed. Primaria hasta el 4to grado de Ed. Secundaria.

Los electores son los estudiantes de cada clase desde 5to grado de primaria hasta 5to año de secundaria, quienes votan para elegir el Consejo Estudiantil quien cumple la función de escuchar las ideas de los estudiantes para apoyarlas y luego ponerlas en acción.

Sus funciones están establecidas en el reglamento interno del Consejo Estudiantil Manuelpardino (CEM).

e) SUBDIRECCIÓN DE FORMACIÓN GENERAL:

La SDFG, en coordinación con las jefaturas de los diferentes departamentos del colegio, identifica oportunidades para aportar positivamente a la Convivencia Escolar Democrática.

f) COORDINACIÓN DE TOE:

El área promueve en los alumnos específicamente, el desarrollo de valores de respeto, aceptación, tolerancia y equidad, así como el desarrollo de habilidades sociales como la autoestima, la empatía, la comunicación asertiva, la resistencia a la presión de grupo y la resolución pacífica de conflictos que contribuyen a la creación de una convivencia armónica.

g) DEPARTAMENTO DE BIENESTAR Y DISCIPLINA ESCOLAR:

Contribuye al cumplimiento de las normas de convivencia de la Institución y apoya el trabajo de los tutores y demás docentes.

h) DEPARTAMENTO DE PASTORAL:

Participa en la formación espiritual de todos los agentes de la institución educativa.

Art. 191° Funciones del profesional de Psicología

- Sensibilizar a los integrantes de la comunidad educativa (alumnos, padres y profesores) sobre la importancia de la convivencia democrática.
- Contribuir en la elaboración, implementación, ejecución y evaluación del PROGRAMA ANUAL de Convivencia Democrática de la institución educativa, así como en la elaboración y aplicación de las actividades del Mes de Convivencia Democrática.
- Contar con material educativo pertinente disponible para la comunidad educativa (alumnos, profesores y padres).
- Participar en la medida de lo posible en la implementación de los programas y proyectos que el Ministerio de Educación, en coordinación con los gobiernos regionales, promueve para fortalecer la convivencia democrática en las instituciones educativas.
- Coordinar con los profesores y tutores a fin de orientar su acción en los casos de violencia y acoso entre alumnos.
- Presentar el informe de sus acciones profesionales a la instancia superior correspondiente y contribuir a la elaboración del informe de la implementación y ejecución del Plan de Convivencia Democrática de la institución educativa, en lo que al Departamento de Psicología le corresponde.
- Intervenir en los casos de violencia escolar derivados por el dpto. de Toe y/o Subdirecciones.

Art. 192° Funciones de los docentes de Bienestar y Disciplina Escolar:

- Apoyar en las actividades formativas y disciplinarias incluyendo actividades extracurriculares complementarias institucionales y el apoyo al desarrollo de la institución educativa, coadyuvando con la formación integral de los estudiantes.

- Brindar orientación, monitoreo y acompañamiento a los estudiantes sobre diversos temas formativos en los diversos espacios de la institución, desde su ingreso hasta la salida según su horario correspondiente.
- Registrar la asistencia, puntualidad y correcta presentación de los estudiantes en la institución. Así como, monitorear el cumplimiento de las normas de convivencia dentro y fuera de las aulas; informando oportunamente en todos los casos a los PP.FF. a través del SIEWEB para el acompañamiento y mejora del estudiante.
- Apoyar en aula, en caso de ausencia de un docente de área con permiso autorizado por Dirección, coordinando con el subdirector del nivel y el docente titular sobre las actividades programadas en las sesiones de clase del día.
- Entrevistar a los PP.FF. de acuerdo a las incidencias ocurridas que ameriten la atención inmediata y el compromiso de mejora.

Art. 193° Orientaciones para la prevención de violencia contra los estudiantes

Estrategias de prevención:

- Programa Anual de Convivencia democrática.
- Actividades del Mes de convivencia democrática.
- Desarrollo del Programa de Inteligencia Emocional en los tres niveles educativos en la hora de Tutoría.
- Actividades extracurriculares de la institución que promueven la sana convivencia entre escolares como: Día de los Jardines (Nivel Inicial), Día de la Peruanidad, Depadres, Departe, Día del Logro, entre otras.

Art. 194° PROCEDIMIENTOS Y REGISTRO EN CASOS DE VIOLENCIA FÍSICA Y PSICOLÓGICA

194.1. Cuando el padre de familia y/o estudiante(s) dan a conocer los hechos al:

- **Personal no docente (administrativo, vigilancia o de servicio, etc.) o docente que no enseña al estudiante:**
 - Llenar la ficha de incidencia anotando los hechos que se informan.
 - Derivar el caso a la Coordinación de TOE del nivel.
- **Docente tutor(a) y/o docente que enseña al estudiante:**
 - Llenar la ficha de incidencia anotando los hechos que se informan.
 - Citar y llenar la ficha de entrevista a PP.FF. de los estudiantes involucrados (cuando el que informa es un estudiante).
 - Si el caso lo amerita, derivar a los estudiantes al Dpto. de Psicología.
 - Informar del caso a la Coordinadora de TOE del nivel.

194.2. Incidentes en hora de recreo

Quien fue testigo o recibe la queja acerca del incidente en el recreo, llevará a los estudiantes involucrados al Dpto. de Bienestar para informar de lo observado. **El docente de Bienestar responsable del grado del estudiante recibirá el caso y realizará lo siguiente:**

- Entrevistar a los estudiantes para llenar la ficha de incidencia.
- Comunicar a TOE lo sucedido para establecer las medidas correctivas.
- Citar a los PP.FF. para informar y dar a conocer las medidas correctivas y/o reparatoras, así como los compromisos a asumir dados por la I.E.
- Si el caso lo amerita, se hará la derivación formal a Psicología.
- La Coordinación de TOE informará al equipo educador del estudiante sobre lo actuado para conocimiento y seguimiento.

194.3. Uso del anecdotario físico y virtual

Los docentes deben registrar todos los avances significativos y/o las conductas inadecuadas que presente un estudiante en el aula, en el anecdotario del SIEWEB de acuerdo a los niveles correspondientes para tener mayor apoyo y control. Cada docente registrará estas conductas en el anecdotario físico y virtual, el anecdotario en físico (cuaderno de campo) debe estar incluido en su carpeta pedagógica.

Todo docente está en la obligación de informar a los PP.FF. de estas incidencias registradas en el SIEWEB en sus entrevistas.

Las áreas encargadas de la revisión del anecdotario son Dpto. de TOE, Dpto. de Psicología y el área de Bienestar y Disciplina.

Art. 195° Sobre el registro de incidencias

El colegio cuenta con un libro de actas de incidencia en los tres niveles, donde se registran las incidencias reportadas, abordadas, con seguimiento y solución al problema.

Se registran también los casos reportados en el SISEVE.

PASOS	DESCRIPCIÓN
ACCIÓN	Son las medidas adoptadas por la escuela para atender los casos de violencia escolar y proteger a los estudiantes involucrados.
DERIVACIÓN	Es el traslado de la víctima y/o el agresor a servicios externos especializados de atención de la violencia, si fuese necesario.
SEGUIMIENTO	Es el acompañamiento y la supervisión del bienestar de los estudiantes, así como la restauración de la convivencia afectada y la verificación del cese de todo tipo de agresión.
CIERRE	Es la finalización de la atención del caso cuando se hayan cumplido todos los pasos previos. Debe garantizarse la continuidad educativa del estudiante involucrado en el hecho de violencia, así como su protección y acogida.

Art. 196° Normas de Convivencia Institucional

Se elaboran con la participación de los alumnos, en concordancia con nuestra Axiología e Ideario Institucional, tienen como finalidad establecer normas que regulen el actuar de nuestros estudiantes en sus aulas y en los ambientes de la Institución.

1. Somos respetuosos y mantenemos una actitud de aceptación y tolerancia entre compañeros, profesores y todos los trabajadores de la Institución Educativa porque respetamos los derechos y la dignidad de las personas.
2. Nos comunicamos con el lenguaje adecuado, evitando interferencias y ruidos por respeto a nosotros mismos y a los demás.
3. Somos honestos con nosotros mismos y con los demás, demostrando coherencia entre nuestro pensar, sentir y actuar.
4. Somos puntuales en el ingreso a la Institución Educativa, en la entrada y salida de clase como después de los recreos porque aprovechamos bien el tiempo.
5. Cultivamos hábitos de aseo personal, cuidamos y usamos adecuadamente los uniformes establecidos por que somos la imagen de nuestra Institución Educativa.
6. Cuidamos nuestra casa común, respetando y protegiendo las plantas, los animales y el medio ambiente, dentro y fuera de nuestra Institución.

7. Procuramos aprovechar el tiempo al máximo, trabajando de manera proactiva y optimista para lograr nuestros objetivos y metas.
8. Protegemos a todos los que son menores que nosotros, practicando la solidaridad y caridad con quienes nos necesitan.
9. Mantenemos una actitud positiva, vemos en cada problema una oportunidad de aprendizaje, de ser creativos y originales en su solución.
10. Practicamos las Virtudes Vicentinas (Sencillez, Humildad, Mansedumbre, Mortificación y Celo Apostólico) para vivir mejor nuestro seguimiento a Jesucristo evangelizador de los pobres.

Art. 197° Sobre los protocolos de intervención para garantizar la convivencia escolar

Los protocolos de intervención escolar son procedimientos que contribuyen con la atención a casos que afecten la convivencia escolar democrática y permiten orientar a la IE en las formas de proceder para actuar oportunamente; en consecuencia, garantizar el buen trato, la equidad y respeto hacia y entre los estudiantes.

Los protocolos son los mismos que se proponen en las normas legales vigentes del MINEDU y forman parte de los anexos del presente reglamento. Dichos protocolos son revisados y publicados en la GUIA EDUCATIVA de la institución en físico y virtual (a través de la página web institucional).

Art. 198° Los procedimientos de los protocolos para garantizar la convivencia escolar, son los siguientes:

- a) Cualquier miembro de la comunidad educativa que observa una situación que implique un problema de convivencia, bajo responsabilidad, debe realizar las siguientes acciones:
 - Contener la situación y brindar seguridad inmediata a la víctima.
 - Informar al tutor, al coordinador de TOE del nivel, subdirectores de nivel y/o al Departamento de Psicología.
- b) El equipo responsable investigará y evaluará la gravedad de la situación, e inmediatamente adoptará las medidas necesarias para detener los casos de violencia y acoso entre alumnos.
- c) El equipo responsable de Gestión del bienestar escolar convocará luego de investigado el hecho a los padres de familia o apoderados de los alumnos víctimas, agresores y espectadores, para informarles lo ocurrido y adoptar las medidas de protección y de corrección.
- d) Los padres de familia o apoderados de los alumnos víctimas, agresores y espectadores asumirán responsabilidades y compromisos para contribuir a la Convivencia Escolar Democrática en la institución educativa.
- e) Es responsabilidad de las autoridades educativas adoptar las medidas de protección para mantener la reserva y confidencialidad relacionadas a la identidad e imagen de los alumnos víctimas, agresores y espectadores.
- f) El equipo responsable de Gestión del bienestar escolar realizará el seguimiento de las medidas de protección, las medidas correctivas y los compromisos adoptados por los padres de familia y los alumnos víctimas, agresores y espectadores.
- g) El equipo responsable de Gestión del bienestar escolar, en coordinación con el Director, acompañará a las familias de los alumnos víctimas y agresores solicitando informes a las instituciones que participen de la atención especializada.

XII. BIBLIOGRAFÍA

1. Armstrong, T. (2000). Inteligencias Múltiples en el Aula. Guía práctica para educadores. Barcelona: Editorial Paidós.
2. Bisquerra, R, Pérez G & García, E. Inteligencia Emocional. (2015). España: Editorial Síntesis.
3. Bou P. (2009). Coaching para docentes. Desarrollo de habilidades en el aula. San Vicente (Alicante): Ed. Club Universitario.
4. Bou P. (2013). Coaching Educativo. España: Editorial Empresarial. S.L.
5. Características clave de la Escuela Católica Peruana. Lima, Consorcio de Centros Educativos Católicos, 2017.
6. Congregación de la Misión- Provincia Perú. Proyecto Provincial 2018 –2023.
7. Currículum Nacional y sus modificatorias. MINEDU 2018.
8. DIAZ DIAZ, HUGO. Nuevas tendencias y desafíos de la gestión escolar. Lima, Ediciones SM- Fundación Telefónica, 2013.
9. El proyecto educativo del Papa Francisco. Bogotá, CIEC, 2018.
10. Evangelización y Escuela Católica: <http://domicatalinas.org/svc/FileNoticia/p1b87tq449gdj12hf19pv1a8511i6e.pdf>
11. Factores clave para mejorar la educación. Ponencias, análisis y conclusiones. Fundación Santillana.2015.
12. La noción de Cambio Sistémico - Somos Vicencianos- 21 abr. 2015 vincentians.com/es/la-nocion-de-cambio-sistemico/.
13. MALONEY, ROBERT. El camino de Vicente de Paúl. Una espiritualidad para estos tiempos al servicio de los pobres. Salamanca, Ed. CEME, 1993.
14. Marco de Buen Desempeño del Directivo. MINEDU.2014.
15. Marco de Buen Desempeño Docente. MINEDU.2012.
16. MARINA, JOSÉ ANTONIO y PELLICER, Carmen. La inteligencia que aprende. La inteligencia ejecutiva explicada a los docentes. Madrid, Santillana Educación, 2015.
17. Ministerio de Educación-Perú. Perú: país maravilloso. Manual de educación ambiental para docentes. Lima. 2010.
18. PAPA FRANCISCO. "Laudato si", Carta Encíclica sobre el cuidado de la casa común. Lima. EPICONSA, 2015
19. PERESSON, MARIO. Evangelizar educando desde las áreas del currículo. Bogota, Ed. Salesianas, 2004.
20. Plan Estratégico Multianual (PESEM) 2016-2021 del Sector Educación.
21. Proyecto Educativo Nacional al 2036. El Reto de una Ciudadanía Plena. Consejo Nacional de Educación. 2006.
22. Proyecto educativo pastoral para la escuela católica de América. Bogotá, Confederación Interamericana de Educación Católica-CIEC, 2015.
23. RENOARD, JEAN PIERRE. Guía del camino. Pensamientos de San Vicente de Paúl. Bogotá, Editorial Kimpres, 2015.
24. Vayan y enseñen. Identidad y misión de la escuela católica en el cambio de época, a la luz de Aparecida. Bogotá, CELAM, 2011.
25. Viaje a la Escuela del Siglo XXI. Trabajo de los colegios innovadores del mundo. Fundación Telefónica. 2015
26. ZARIQUEY BIONDI, FRANCISCO. Cooperar para aprender. Transformar el aula en una red de aprendizaje cooperativo. España, Ediciones SM, 2017.
27. Resolución Ministerial 587 sobre los "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en instituciones y programas educativos de Educación Básica para el año 2024" y R.V.M. 094-2020-MINEDU.

XIII. **A**NEXOS

ACCIONES QUE CONTRIBUYEN CON LA FORMACIÓN INTEGRAL Y EL BIENESTAR GENERAL DEL ESTUDIANTE

ESTRATEGIAS Y MEDIDAS DE CONTENCIÓN EMOCIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA

I. ESTRATEGIAS DE DETECCIÓN, INTERVENCIÓN Y SEGUIMIENTO EN SALUD MENTAL EN ENTORNO PRESENCIAL

CON LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL COLEGIO MANUEL PARDO <small>EL PARDO</small>	
ESTRATEGIA	DESARROLLO
Atención psicológica individualizada	<p>A) Fase inicial</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El psicólogo recibirá la ficha de derivación del docente u otro personal del colegio, con los motivos por los cuales se requiere realizar la atención. 2. Independientemente de la dificultad presentada, se tomará si o si test proyectivos como: Figura Humana de Machover, Test de familia, Test garabatos, Test árbol, casa y persona, Test frases incompletas y/o Test abreviado de autoconcepto (<i>teniendo en cuenta la necesidad, edad y tiempo se puede priorizar uno de ellos</i>). 3. En caso de crisis, se da prioridad a utilizar el tiempo de la consulta en su totalidad para recuperar el estado de bienestar del estudiante, aplicando técnicas de contención emocional, retroalimentación, cognitivo conductual, PNL y psicoeducación a la situación vivida o experimentada. <p>B) Fase intermedia</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En casos anteriormente atendidos y en tanto se logre el consentimiento de los padres, se aplicarán test más específicos (para medir coeficiente intelectual, aprendizaje, indicadores de TDAH y TEA) siempre y cuando se tenga una sospecha del diagnóstico y que se requiera de una atención especializada externa. 2. Se identificarán los logros, dificultades del estudiante, para decidir las acciones de mejora, las cuales son comunicadas al tutor(a) y familia. 3. En casos donde se sospeche de padecer alteración en el área emocional y/o de personalidad, solo recurrir a la aplicación de test de ansiedad/depresión, e inmediatamente socializar dichos resultados con la familia para solicitar la intervención del médico <i>psiquiatra o neuropsiquiatra</i>. 4. Teniendo en cuenta que, una vez realizada la evaluación psicológica interna, debe registrarse los resultados y estos deben ser compartidos con la coordinación de psicología, para determinar los apoyos externos que se requieran, los mismos que se informarán a la Coordinación de TOE y a subdirección del nivel.

C) Fase de seguimiento y cierre:

1. Se aplicarán sesiones quincenales al estudiante, para observar el progreso y/o aplicar técnicas cognitivas conductuales que conduzcan a su mejoría.
2. El cierre de las atenciones se anuncia previamente, no sin antes garantizar que el estudiante haya recuperado el estado emocional y clarificación de ideas para su propio manejo afectivo y conductual.
3. En los casos donde se requiera atenciones especializadas externas, se le recuerda a la familia el consentimiento informado, en el cual también se comprometen a presentar las constancias de dichos tratamientos (*teniendo un plazo de quince días para la entrega de los documentos solicitados, en caso de constancia de terapias estas deben actualizarse cada dos meses*).
4. Se continuará el monitoreo a través del docente, tutor(a) y la familia.

II. ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL Y DETECCIÓN TEMPRANA

El autocuidado de la salud mental es fundamental, motivo por el cual se busca promocionar, prevenir y controlar los problemas de salud mental.

Según Mingote y del Pino, 2011, “la realización de actividades continuas de prevención y promoción de una buena salud mental puede ayudar también a la detección precoz de problemas como la depresión mayor, ideación suicida o la ansiedad, pero a su vez también permitirá disminuir el riesgo en los trabajadores de desarrollar problemas de salud mental”.

CON LOS ESTUDIANTES DEL COLEGIO MANUEL PARDO		
ESTRATEGIA	OBJETIVO	DESARROLLO
Programa de Convivencia Escolar	Concientizar y generar mayor tolerancia, respeto e igualdad para reducir los casos de violencia escolar.	<ul style="list-style-type: none"> ♦ Se elabora una propuesta del tema a tratar en el programa de CD al equipo directivo. ♦ Los psicólogos hacen entrega de la agenda con los objetivos planteados para la elaboración de las sesiones del programa y que serán desarrolladas en el área de inteligencia emocional y tutoría por parte del tutor(a).
Programa “Cuidando nuestra salud mental”	Romper con las falsas creencias y la desinformación que envuelve a los problemas de salud mental, como base para trabajar en la mejora de la salud mental de nuestra comunidad educativa.	<ul style="list-style-type: none"> ♦ El departamento de psicología elabora una sesión de trabajo dedicada exclusivamente al cuidado de la salud mental de nuestros estudiantes. ♦ La sesión se aplica durante la hora de tutoría (inteligencia emocional) según el grado y nivel con el apoyo de los docentes. ♦ Así mismo, también se desarrollan actividades grupales como “El bailetón”, actividad que permite la integración de la comunidad educativa, así como reducir los niveles de estrés y ansiedad, las cuales se aplican en diferentes momentos según los niveles.

Semana de la educación inclusiva	Sensibilizar a nuestros estudiantes y fomentar una cultura educativa inclusiva, resaltando la importancia de la tolerancia y la empatía ante las diferencias entre compañeros.	<ul style="list-style-type: none"> ♦ Cada tutor (a) a través de la sesión de clase busca fomentar el respeto y la tolerancia a las diferencias (discapacidad motora, visual, auditiva, trastornos del desarrollo, etc.), promoviendo una comunidad educativa inclusiva.
Programa “Previniendo la violencia y el acoso en la escuela”	Sensibilizar a la comunidad educativa y fomentar entornos de aprendizaje seguro y una sana convivencia.	<ul style="list-style-type: none"> ♦ Contar con la participación de la policía Nacional del Perú, de las comisarías especializadas de Familia, la comisaría “El Porvenir” y la división de policía comunitaria quienes desarrollan diversas actividades lúdicas de concientización para los tres niveles inicial, primaria y secundaria, a las cuales asisten el alumnado en compañía del docente.
Programa de “Orientación Vocacional”	Ofrecer información oportuna para la elección de la carrera profesional teniendo en cuenta sus intereses vocacionales, sus preferencias, habilidades y conocimientos.	<ul style="list-style-type: none"> ♦ Elaborar el cronograma de actividades a realizarse. Aplicando evaluaciones psicológicas que complementen el test de intereses profesionales aplicado por la universidad visitante.
Programa “Educando una sana sexualidad”	Promover valores, conocimientos en relación al cuidado del propio cuerpo y las relaciones interpersonales acorde a su edad, bajo un punto de vista cristiano.	<ul style="list-style-type: none"> ♦ Aplicar un programa educativo escolar en sexualidad y afectividad, basado en ciencias y en la formación de hábitos del carácter. Para luego ser aplicadas en la hora de inteligencia emocional, en conjunto con tutoría, el área de pastoral y enfermería.
CON LOS PADRES DE FAMILIA DEL COLEGIO MANUEL PARDO		
ESTRATEGIA	OBJETIVO	DESARROLLO
Programa “Familias Fortalecidas”	Fortalecer el vínculo familiar, por medio de actividades que permitan el dialogo y encuentro con otras familias por secciones.	<ul style="list-style-type: none"> ♦ Encuentros familiares, donde previamente se seleccionan los temas referentes a las problemáticas observadas en aula. ♦ Acompañamiento psicológico teniendo en cuenta la carga emocional que cada persona puede traer consigo.
Programa “Caminando Juntos” para la atención a los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales	Brindar la atención adecuada y necesaria a las familias y estudiantes con necesidades educativas especiales, para determinar los tipos de apoyo necesarios en la consolidación de los aprendizajes.	<p>Capacitación a docentes que tienen a cargo estudiantes con NEE.</p> <p>Sensibilización a la Comunidad Educativa sobre los casos de NEE.</p> <p>Orientar a los docentes en la adecuación curricular y/o evaluaciones diferenciadas de los estudiantes con NEE.</p> <p>Psicoeducación a los PP.FF. en cuanto a las NEE de sus hijos (as) para que asuman la responsabilidad de trabajar conjuntamente con la I.E.</p>

A. PROTOCOLOS DE INTERVENCIÓN PARA GARANTIZAR LA CONVIVENCIA ESCOLAR

ANEXO 01: PROTOCOLOS DE INTERVENCIÓN

PROTOCOLO 1 (ENTRE ESTUDIANTES)				
Violencia psicológica y/o física (sin lesiones)				
PASO	INTERVENCIÓN	RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Entrevistar a los estudiantes por separado (evitar revictimización). • Recabar con prudencia información adicional de estudiantes testigos, docentes y personal de la IE, de ser necesario. • Establecer con los estudiantes involucrados las medidas reguladoras y acuerdos a ser asumidos para reparar la situación. • Convocar a los padres de familia o apoderados de los estudiantes involucrados para informarles sobre la situación de violencia presentada, las medidas a adoptarse y los acuerdos para la mejora de la convivencia. • Coordinar con el tutor el desarrollo de sesiones y otras actividades relacionadas con la prevención de situaciones de violencia escolar en el aula. • Anotar el hecho de violencia en el libro de registro de incidencias y reportarlo en el portal SíseVe. • Informar el hecho y las acciones desarrolladas al CONEI. 	<p>Director</p> <p>Responsable de convivencia</p> <p>Docentes</p>	<p>Cartas de compromiso (modelo portal siseve)</p> <p>Portal SíseVe</p> <p>Libro de registro de Incidencias</p> <p>Informe al CONEI</p>	Desde su conocimiento del hecho de violencia hasta un máximo de siete días útiles.
DERIVACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Orientar a los padres de familia o apoderados de los estudiantes involucrados sobre los servicios de salud disponibles para la atención psicológica o médica, de ser necesaria. 	Responsable de convivencia	Ficha de derivación (modelo portal siseve)	De acuerdo con las necesidades del estudiante
SEGUIMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> • Reunirse con el tutor del aula y conocer el avance de las acciones realizadas para mejorar la convivencia entre los estudiantes. • Promover reuniones periódicas con los estudiantes involucrados o padres de familia o apoderados para dar seguimiento a las acciones acordadas y dejar constancia en un acta. • Verificar la continuidad educativa de los estudiantes involucrados. 	<p>Director</p> <p>Responsable de convivencia</p>	<p>Ficha de seguimiento</p> <p>Portal Siseve</p> <p>Acta</p>	Es una acción permanente.
CIERRE	<ul style="list-style-type: none"> • Cerrar el caso cuando el hecho de violencia ha cesado y se evidencien mejoras en la convivencia. Además, se debe garantizar la protección de los estudiantes involucrados, así como su permanencia en la escuela. • Informar a los padres de familia o apoderados de los estudiantes involucrados sobre el desarrollo de las acciones. • Informar al CONEI sobre el cierre del caso. 	Responsable de convivencia	<p>Portal Siseve</p> <p>Documentos sustentados</p>	Cuando el hecho de violencia ha cesado.

PROTOCOLO 2 (ENTRE ESTUDIANTES)				
Violencia sexual y/o física (con lesiones y/o armas)				
PASO	INTERVENCIÓN	RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • En caso de violencia sexual, orientar y acompañar a los padres de familia o apoderados del estudiante agredido a la Policía Nacional o al Ministerio Público. • En caso de violencia física, orientar y acompañar a los padres de familia o apoderados del estudiante agredido a un servicio de salud y después acudir a la Policía Nacional o al Ministerio Público. • En caso de que no se ubique a los padres de familia o apoderados, acompañar al estudiante a los servicios antes mencionados. • Anotar el hecho de violencia en el libro de registro de incidencias y reportarlo en el portal SíseVe. • Coordinar con el tutor el desarrollo de sesiones y otras actividades relacionadas con la prevención de las situaciones de violencia escolar. • Informar el hecho y las acciones desarrolladas al CONEI y a la UGEL, guardando la confidencialidad del caso. 	<p>Director</p> <p>Responsable de convivencia</p> <p>Docentes</p>	<p>Acta de denuncia</p> <p>Informe a la Ugel sobre los hechos suscitados y sobre la derivación a instancias correspondientes.</p> <p>Portal SíseVe</p> <p>Libro de registro de Incidencias</p>	<p>Dentro de las 24 horas de haberse conocido el hecho de violencia.</p>
DERIVACIÓN	<p>Orientar a los padres de familia o apoderados accedan al apoyo especializado del CEM, la D MUNA o del Centro de Asistencia Legal Gratuita del MINJUS.</p>	<p>Director</p> <p>Responsable de convivencia</p>	<p>Ficha de derivación (modelo portal siseve)</p>	<p>De acuerdo con las necesidades del estudiante</p>
SEGUIMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> • Reunirse con el tutor del aula para evaluar la continuidad educativa de los estudiantes, las medidas de protección implementadas y las estrategias a seguir. • Solicitar informes escritos a las instituciones adonde se han derivado a los estudiantes. • Acompañar el trabajo en el aula de los estudiantes involucrados para asegurar un manejo adecuado de la situación. • En caso de violencia física, promover reuniones periódicas con los padres de familia o apoderados para asegurar el cumplimiento de los compromisos acordados para la mejora de la convivencia y dejar constancia en un acta. • En caso de violencia sexual, promover reuniones periódicas con los padres de familia o apoderados para informarles sobre las medidas de protección implementadas en la IE, así como conocer la atención que brindan los servicios especializados. 	<p>Director</p> <p>Responsable de convivencia</p>	<p>Ficha de seguimiento</p> <p>Portal Siseve</p> <p>Acta</p>	<p>Es una acción permanente.</p>
CIERRE	<ul style="list-style-type: none"> • Cerrar el caso de un hecho de violencia sexual cuando se ha verificado el desarrollo de estrategias para la prevención de la violencia sexual y que no exista riesgo para los estudiantes involucrados. • Cerrar el caso de un hecho de violencia física cuando la violencia haya cesado o se haya garantizado la protección de los estudiantes involucrados, su permanencia en la escuela y se evidencien mejoras en la convivencia escolar. • En ambos casos se debe garantizar la continuidad educativa de los estudiantes involucrados. • Informar al CONEI y a la UGEL sobre el cierre del caso. 	<p>Director</p> <p>Responsable de convivencia</p> <p>Totur o tutora</p>	<p>Portal Siseve</p> <p>Documentos sustentados</p>	<p>Cuando se tenga la información de la atención por servicios</p>

PROTOCOLO 3 (DEL PERSONAL DEL IE A ESTUDIANTES)				
Violencia psicológica				
PASO	INTERVENCIÓN	RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Proteger al estudiante agredido cesando todo hecho de violencia y evitando una nueva exposición. Si el agresor continúa en la IE, tomar las medidas necesarias para evitar posibles contactos que malestar al estudiante agredido y al resto de los estudiantes. • Reunión con los padres de familia o apoderados del estudiante. De no existir una denuncia escrita, se levanta un acta de denuncia donde se describen los hechos ocurridos y se establecen las medidas de protección. • Comunicar el hecho a la UGEL, remitiendo acta de denuncia suscrita por los padres de familia o apoderados. Asimismo, orientarlos para comunicar el hecho a la Policía Nacional o al Ministerio Público. • Coordinar con el Comité de TOE para establecer un plan de acompañamiento al estudiante afectado. • Anotar el hecho de violencia en el Libro de Registro de Incidencias y reportarlo en el portal SiseVe. 	<p>Director</p> <p>Responsable de convivencia</p>	<p>Acta de denuncia</p> <p>Oficio a la Ugel para que se tomen las acciones administrativas correspondientes.</p> <p>Oficio comunicando el hecho al Ministerio Público.</p> <p>Libro de registro de Incidencias</p> <p>Portal del Siseve</p>	<p>Dentro de las 24 horas de haberse conocido el hecho de violencia.</p>
DERIVACIÓN	<p>Orientar a los padres de familia o apoderados para la derivación del estudiante afectado al servicio de salud para la atención especializada.</p>	<p>Responsable de convivencia</p>	<p>Ficha de derivación (modelo portal siseve)</p>	<p>De acuerdo con las necesidades del estudiante</p>
SEGUIMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> • Asegurar que el estudiante continúe asistiendo a clases y reciba el apoyo emocional y académico respectivo. • Reunirse con el tutor del aula para conocer el avance de las acciones realizadas para fortalecer los aspectos socioemocionales y pedagógicos del estudiante. • Convocar a reuniones periódicas a los padres de familia o apoderados del estudiante para informar las acciones ejecutadas. • En caso se haya derivado al estudiante a un servicio especializado, solicitar un informe de progreso a dicha entidad. 	<p>Director</p> <p>Responsable de convivencia</p> <p>Responsable de convivencia</p> <p>Director</p>	<p>Ficha de seguimiento</p> <p>Portal Siseve</p>	<p>Acción permanente.</p>
CIERRE	<ul style="list-style-type: none"> • Se cierra el caso cuando el hecho de violencia ha cesado y se ha garantizado la protección del estudiante afectado y su permanencia en la escuela. También si se evidencian mejoras en la dimensión socioemocional. Dicha medida se informa a los padres o apoderados. 	<p>Responsable de convivencia</p>	<p>Portal Siseve</p> <p>Documentos sustentados</p>	<p>Cuando se tenga la información de la atención por servicios</p>

PROTOCOLO 4 (DEL PERSONAL DEL IE A ESTUDIANTES)				
Violencia física				
PASO	INTERVENCIÓN	RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Asegurar la atención médica inmediata al estudiante. • Reunirse con los padres de familia o apoderados del estudiante. De no existir una denuncia escrita, se levanta un acta de denuncia en el que se describen los hechos ocurridos y se establecen las medidas de protección. • Comunicar el hecho a la UGEL, remitiendo acta de denuncia suscrita por los padres de familia o apoderados. Asimismo, orientarlos para comunicar el hecho a la Policía Nacional o al Ministerio Público. • Supervisar al presunto agresor para evitar posibles represalias contra el estudiante. • Anotar el hecho de violencia en el libro de registro de incidencias y reportarlo en el portal SiseVe. 	<p>Director</p> <p>Responsable de convivencia</p>	<p>Acta de denuncia</p> <p>Oficio a la Ugel para que se tomen las acciones administrativas correspondientes.</p> <p>Oficio comunicando el hecho al Ministerio Público.</p> <p>Libro de registro de Incidencias</p>	<p>Dentro de las 24 horas de haberse conocido el hecho de violencia.</p>
DERIVACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar orientación a los padres de familia o apoderados del estudiante para que accedan al apoyo del Centro de Emergencia Mujer, la DEMUNA, el Centro de Asistencia Legal Gratuita del MINJUS u otro servicio de salud que sea necesario. 	Responsable de convivencia	Ficha de derivación (modelo portal siseve)	De acuerdo con las necesidades del estudiante
SEGUIMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> • Asegurar que el estudiante agredido continúe asistiendo a clases y se le brinde el apoyo emocional y pedagógico respectivo. • Promover reuniones periódicas con los padres de familia o apoderados del estudiante para dar seguimiento a las acciones acordadas. 	<p>Director</p> <p>Responsable de convivencia</p>	<p>Ficha de seguimiento</p> <p>Portal Siseve</p>	Acción permanente.
CIERRE	<ul style="list-style-type: none"> • Se cierra el caso cuando se ha garantizado la protección del estudiante, su continuidad educativa y se encuentra recibiendo soporte socioemocional especializado. 	Responsable de convivencia	<p>Portal Siseve</p> <p>Documentos sustentados</p>	Cuando se tenga la información de la atención por servicios

PROTOCOLO 6 (POR UN FAMILIAR U OTRA PERSONA)¹

Violencia psicológica, física y/o sexual

PASO	INTERVENCIÓN	RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Detectarse señales de alerta de situaciones de violencia contra las niñas, niños y adolescentes en el entorno escolar. • Abordar la situación con prudencia y reserva, garantizando la protección del estudiante, evitando la revictimización. • Informar inmediatamente sobre el hecho al director, de manera verbal o escrita. • El director denuncia el presunto hecho de violencia a la Policía Nacional, el Ministerio Público o el Poder Judicial. • En caso de abuso sexual, se denuncia inmediatamente al Ministerio Público o a la Policía Nacional. 	<p align="center">Director</p> <p align="center">Responsable de Convivencia</p> <p align="center">Docentes</p>	<p>Formato único de denuncias (Anexo 06 del DS N° 004-2018-MINEDU)</p>	<p>Inmediatamente luego de tomar conocimiento del hecho</p>
DERIVACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar con el Centro Emergencia Mujer (CEM) de la localidad para el apoyo interdisciplinario. • Informar a la UGEL sobre la denuncia y las acciones adoptadas. 	<p align="center">Director</p> <p align="center">Responsable de convivencia</p>	<p>Oficio a la UGEL</p>	<p>Dentro de las 24 horas de realizada la denuncia.</p>
SEGUIMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar apoyo psicopedagógico para la continuidad educativa del estudiante. • Coordinar con la DEMUNA para el apoyo socioemocional al estudiante, de ser necesario. • Coordinar con la DEMUNA, el CEM y otros servicios de la localidad, estrategias para restablecer la convivencia y fortalecer la prevención de situaciones de violencia. 	<p align="center">Director</p> <p align="center">Responsable de convivencia</p>	<p>Informe de las acciones realizadas</p>	<p>Es una acción permanente</p>
CIERRE	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar con la DEMUNA para la protección integral del estudiante. 	<p align="center">Director</p> <p align="center">Responsable de convivencia</p>		<p>Es una acción permanente</p>

¹ Este tipo de violencia no se registra en el Portal SíseVe ni en el Libro de Registro de Incidencias.

SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ATENCIÓN

Se presentan distintos servicios públicos de protección infantil y adolescente a los cuales se puede recurrir frente a un caso de violencia.

RECTORÍA	SERVICIO	DESCRIPCIÓN
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	DEMUNA Defensoría Municipal del niño y del adolescente CEM Centro de Emergencia Mujer Línea 100 Servicio de orientación telefónica gratuita	Detección, derivación y acompañamiento de los casos de violencia. Orientación y soporte socioemocional tanto a la víctima como a la familia. Orientación legal. Visitas domiciliarias y trabajo con la familia. Atención legal, psicológica y social para casos de violencia familiar y sexual. Soporte emocional y consejería psicológica en temas de violencia, incluida la violencia escolar.
Ministerio de Salud	MAMIS Módulos de atención al maltrato infantil en salud Hospitales y centros de salud	Atención especializada para tratamientos vinculados a la recuperación física y psicológica. Atención médica y psicológica, cuando el hecho ha supuesto una lesión física y/o la salud mental ha sido afectada.
Ministerio del Interior	Comisarías	Intervención policial, cuando el hecho de violencia escolar constituye una infracción a la ley penal (Ej. Abuso sexual, lesiones, tenencia ilegal de armas, etc.)
Ministerio Público	Fiscalía especializada de familia Fiscalía especializada en lo penal	Intervienen en procedimientos policiales y judiciales en resguardo de la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Asimismo, dirigen e investigan casos de adolescentes infractores.
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	ALEGRA Consultorios jurídicos gratuitos Defensor público	Orientación legal gratuita para accionar judicialmente en casos de abuso sexual. Asistencia legal gratuita en los procesos penales que afectan a los niños, niñas y adolescentes.
Defensoría del Pueblo	Oficinas defensoriales	Reclamos sobre la actuación de los servicios públicos frente a situaciones de violencia. Asistencia técnica a las DRE, UGEL y IIEE para el cumplimiento de sus funciones frente a casos de violencia escolar.

PROTOCOLO DE ENFERMERIA	
SITUACIÓN	PROCEDIMIENTO
<p>HERIDAS</p> <p>Son lesiones que rompen la piel u otros tejidos del cuerpo</p>	<p>Heridas Superficiales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Lavado de manos 2. Limpiar la herida de adentro hacia afuera con solución salina o sustancia antiséptica. 3. Secar la herida 4. Colocar crema antiinflamatoria, analgésica o antimicrobiana solo en caso sea necesario. 5. Se informa al padre de familia a través de llamada telefónica. <p>Heridas Profundas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Lavado de manos y uso de guantes. 2. Colocar gasa en herida hasta que deje de sangrar. 3. Curar la herida con antiséptico (Yodopovidona) de adentro hacia afuera hasta que sea necesario. 4. Enjuagar con solución salina. 5. Secar la herida. 6. Colocar gasa seca, realizar afrontamiento de los bordes de la herida, con esparadrapo. 7. Desechar material contaminado. 8. Informar al padre de familia vía telefónica. 9. Si el paciente necesitara sutura se avisa al padre de familia para que acuda a la institución para su traslado a un centro hospitalario.
<p>CONTUSIONES</p> <p>Lesión causada por un golpe o choque violento sobre alguna parte del cuerpo, sin que se produzca una herida exterior. Los signos en la zona de la piel afectada son tumefacción, dolor y cambio de color.</p>	<p>Contusiones en cabeza:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Lavado de manos. 2. Examinar tipo de contusión (leve, moderada o grave). 3. Si es leve aplicar crema antiinflamatoria. 4. Si es moderado o grave colocar compresiones de Hielo en la zona afectada. 5. De moderado a grave evaluar el estado neurológico del niño de la siguiente manera: El niño camina por sí solo, si esta lucido, orientado en tiempo, espacio y persona. 6. De moderado a grave identificar los signos y síntomas de alarma: vómitos, mareos, somnolencia. 7. Se comunica a los padres de familia vía telefónica para por precaución, acudan al médico para su evaluación. <p>Contusiones en otra parte del cuerpo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Lavado de manos. 2. Examinar tipo de contusión (leve, moderada o grave). 3. Si es leve aplicar crema antiinflamatoria. 4. Si es moderado o grave colocar compresiones de hielo hasta reducir la inflamación. 5. De moderado a grave evaluar la movilidad de la zona, signos inflamatorios, deformidad, así como inmovilizar la zona, y realizar el vendaje si es posible. 6. Se comunica a los padres de familia vía telefónica para que lleven a su menor hijo (a) a la atención médica.
<p>HIPERTERMIA</p> <p>La hipermia significa una temperatura corporal por encima de lo normal.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Lavado de manos. 2. Colocación del Termómetro. 3. Verificar temperatura, si está más de 37.5°C se avisa a su apoderado para que el niño sea llevado al pediatra y en caso ya este con tratamiento sea llevado a casa. 4. Se administrará medicamento antipirético con autorización del padre. <p>*Si en caso no se logra comunicar con los padres de familia, se evaluará la condición del niño y /o adolescente revisando su ficha de salud para identificar a que medicamentos es alérgico y según eso se administrará antipirético según corresponda.</p>

<p>Trastornos Digestivos: Dolor de estómago, náuseas, vómitos, EDA (Enfermedad diarreica aguda), acidez gástrica.</p> <p>Los trastornos funcionales digestivos son un grupo de trastornos motores que impactan la calidad de vida de los pacientes y pueden afectar cualquier segmento del aparato digestivo.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Lavado de manos. 2. Evaluar la sintomatología del alumno. 3. Controlar funciones vitales, (Temperatura, Frecuencia cardiaca, presión arterial y frecuencia respiratoria en caso sea necesario). 4. Ofrecer bebida infusión tibia según sea el síntoma (Anís, Manzanilla). 5. Si en caso el alumno vomita se acompañará evitando complicaciones. 6. Si en caso el alumno presentara EDA, vómitos frecuentes, dolor intenso de estómago, se informará al padre de familia para que venga a recogerlo y sea llevado a centro médico para su evaluación. 7. Si el alumno presenta EDA y se manchara el uniforme, se informará a padres de familia para que acudan a la institución lo antes posible. Solo en caso los padres se encuentren lejos o les sea imposible llegar, autorizarán el aseado del alumno por parte de los docentes y/o enfermera y si el niño así lo desea. Pues lo ideal es que los padres acudan a la institución para que ellos se sientan familiarizados y así proteger su intimidad. 8. Si el trastorno es leve sólo se informará a padre de familia por Sieweb. 9. Si el caso lo requiere se envía a casa al alumno en coordinación con el padre de familia. 10. En caso el alumno lo requiera y padre de familia autorice se administrará medicamentos.
<p>Enfermedades respiratorias Agudas</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Lavado de manos. 2. Evaluar la sintomatología del alumno. 3. Controlar funciones vitales en caso sea necesario (sobre todo temperatura) 4. Se comunicará a padre de familia según la evaluación de la enfermera. 5. Administrar medicamentos según correspondan previa autorización de los padres. <p>En el caso el alumno presente tos frecuente, estornudos, congestión nasal, fiebre, malestar general debe ser derivado a casa o al hospital para salvaguardar su salud y la de sus compañeros.</p>
<p>Dificultad Respiratoria La dificultad respiratoria es una afección que involucra una sensación de dificultad o incomodidad al respirar o la sensación de no estar recibiendo suficiente aire.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Lavado de manos. 2. Controlar funciones vitales (respiración, saturación de oxígeno, frecuencia cardiaca). 3. Se comunicará con el padre de familia en caso saturación de oxígeno sea menor a 95%, para el traslado del alumno un centro médico para evaluación y tratamiento. 4. En caso alumno presentara saturación de oxígeno mayor a 95% y con diagnóstico de asma bronquial nos comunicamos con padres de familia para autorización de uso de inhaladores como el Salbutamol en caso lo requiera y/o sea llevado a casa hasta su recuperación. 5. En caso el alumno tenga como tratamiento preventivo el uso de inhaladores los padres de familia deberán informar al Departamento de Enfermería para la administración en el horario que el médico indique.
<p>Intoxicaciones Las Intoxicaciones son aquellas situaciones de emergencia que se producen como consecuencia de la entrada de tóxicos en el organismo. Cualquier producto químico producirá una intoxicación dependiente de la forma por la que penetre en el organismo y su importancia dependerá de</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Lavado de manos. 2. Controlar Funciones vitales al inicio de la evaluación y de forma constante. 3. Valorar estado de consciencia. 4. Identificar el tóxico que el alumno ha ingerido. Se registrará anotando su nombre comercial, cantidad ingerida y tiempo transcurrido. 5. Comunicar inmediatamente al padre de familia para que acuda a la institución o en caso ser necesario se llevará al alumno al centro de salud más cercano. 6. Neutralizar el tóxico: dando de beber agua, si el alumno está consciente.

la naturaleza y cantidad del tóxico que haya penetrado.	
<p style="text-align: center;">Agresiones</p> <p>(Que sean derivadas al departamento de enfermería por presentar heridas y/o contusiones por parte de otro alumno)</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluar al alumno según la lesión que presente y realizar el protocolo de enfermería que corresponda (ésta siempre será la prioridad del departamento de Enfermería). 2. Entrevistar al alumno sobre lo ocurrido. 3. Comunicar al área de Bienestar y de TOE. 4. Comunicar al padre de familia sobre la lesión que presenta el alumno y en caso sea necesario acuda a la institución.